MEMORANDO

OGA
20221750325033
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 16 de 2022

PARA: **Maria Del Pilar Grajales Restrepo**
Directora Técnica de Predios

DE: Jefe Oficina de Gestión Ambiental

REFERENCIA: **Contrato IDU-523-2022** "I*nterventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la Dirección Técnica de Predios – proyectos varios en Bogotá D.C. - Grupo 1."* **Respuesta a radicado IDU 20225261524132 del 29/08/2022 - Observaciones Informe Ambiental No. 1 V1**

Respetada Doctora María del Pilar;

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la firma interventora remite el informe mensual ambiental No. 1 V1 (24 de Junio al 31 de Julio de 2022); se informa que una vez efectuada la verificación del documento por parte de la Oficina de Gestión Ambiental – OGA, es necesario ajustar el mismo, conforme a las siguientes observaciones:

1. Numeral 2, No. de contrato y periodo relacionados no corresponden con el cto de la referencia. Validar.
2. Se solicita relacionar radicados IDU (cuando aplique) de las comunicaciones emitidas por interventoría reportadas a lo largo del documento.
3. Validar numeral 4.4 respecto a las inducciones y/o capacitaciones, teniendo en cuenta que se reporta ingreso de personal. Información contradice lo reportado en numeral 4.6.2.3.
4. Tabla 8 validar nota permiso silvicultural *"Se encuentra en revisión por parte del IDU de la pertinencia de solicitud del permiso"* teniendo en cuenta el alcance de las partes. En caso de aplicar incluir rad IDU mediante el cual se allego la información.
5. Tabla 10, para los sitios de disposición final avalados por interventoría, incluir No. Inscripción directorio IDU o en su defecto el acto administrativo por parte de la AAC, según aplicabilidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO

OGA
20221750325033
Informacion Publica
Al responder cite este número

6. No se evidencian indicadores propuestos que evidencien la gestión durante el periodo del informe. Incluir.
7. Numeral 4.7 registrar la calificación obtenida en el periodo (si aplica), incluir análisis de la misma. Validar reporte en Conclusiones y FOAC25.
8. Se solicita validar encabezado en formatos presentados. Subdirección Técnica registrada N/A.
9. FO-AC-32 debe venir suscrito por los responsables. Diligenciar fechas.
10. FO-AC-84 No se encuentra suscrito por interventoría.
11. Adjuntar Anexo 3 (Res. SDA 932/2015), incluir periodo. En numeral 11 aclarar la no aplicabilidad al contrato.
12. Ajustar FO-AC-25 conforme a observaciones precedentes. Tener en cuenta instructivo de diligenciamiento. No se encuentra suscrito por interventoría.
13. El documento debe estar completamente diligenciado y firmado. (incluyendo todos sus anexos, formatos, cronogramas, etc.)
14. Se solicita separar y presentar anexos conforme se enumeran en el cuerpo del documento.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita ajustar el documento y remitirlo nuevamente a la Entidad, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la presente comunicación.

Cordialmente,

Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 16-09-2022 11:28 AM

Elaboró: Nelson Fernando Gomez Gavilan-Oficina De Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V9

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto de Desarrollo Urbano

OGA
20221750399403
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., noviembre 24 de 2022

PARA: **Maria Del Pilar Grajales Restrepo**
Directora Técnica de Predios

DE: Jefe Oficina de Gestión Ambiental

REFERENCIA: **Contrato IDU-523-2022** "I*nterventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la Dirección Técnica de Predios – proyectos varios en Bogotá D.C. - Grupo 1."* Respuesta a radicado IDU 20225261977872 del 09/11/2022 - Observaciones Informe Ambiental No. 2 V2.

Respetada Doctora María del Pilar;

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la firma interventora remite el informe mensual ambiental No. 2 V2 (agosto de 2022); se informa que una vez efectuada la verificación del documento por parte de la Oficina de Gestión Ambiental – OGA, es necesario ajustar el mismo, conforme a las siguientes observaciones:

1. Las capacitaciones realizadas y presentadas en el FOAC84, no se encuentran suscritas por interventoría.
2. Adjuntar base Excel SDA con la información detallada de disposición final, se adjunta el documento como anexo pdf, pero no el formato en fuente editable.
3. Ajustar FO-AC-25 así:
 - Encabezado no corresponde al área ejecutora. Incluir fecha completa.
 - Ítem E, numeral 2, volumen de RCD total difiere con lo reportado en el periodo.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita el ajuste del documento por parte de interventoría, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la DTDP.

Cordialmente,

Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 24-11-2022 06:50 PM

Elaboró: Ginna Paola Blanco Castellanos-Oficina De Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V10

ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
Instituto de Desarrollo Urbano 50 años
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750032663
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., febrero 03 de 2023

PARA: **Martha Alvarez Escobar**
Directora Técnica de Predios (e)

DE: Jefe Oficina de Gestión Ambiental

REFERENCIA: **Contrato IDU-523-2022** "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la Dirección Técnica de Predios – proyectos varios en Bogotá D.C. - Grupo 1.*"

Respuesta a radicado IDU 20235260051412 del 13/01/2023 - Observaciones Informe Ambiental No. 4 V1

Respetada Doctora Martha;

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la firma interventora remite el informe mensual ambiental No. 4 V1 (Octubre de 2022); se informa que una vez efectuada la verificación del documento por parte de la Oficina de Gestión Ambiental – OGA, es necesario ajustar el mismo, conforme a las siguientes observaciones:

1. Se solicita organizar y presentar el documento conforme el listado de anexos, adjuntar e incluir separadores; se solicita presentar en formato editable y pdf debidamente suscritos.
2. En tabla 3 incluir radicado mediante el cual se tramitó ante la Entidad la HV de profesional ambiental del contratista.
3. Numeral 4.6.2.2 tabla 11, validar nota permiso silvicultural teniendo en cuenta el alcance de las partes, en caso de aplicar incluir radicado IDU mediante el cual se allego la información. Así mismo, validar radicado mediante el cual interventoría remitió el PGRCD a la Entidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
C022.05588 - C022.05586
C022.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

4. Numeral 4.5.2.3 información reportada no corresponde al periodo del informe . Validar.
5. Numeral 4.7 reporte de calificación es contradictorio. Aclarar y graficar.
6. Adjuntar salvoconducto del material (madera) utilizado en el periodo
7. Adjuntar FOAC54 debidamente diligenciado y suscrito. Así mismo, adjuntar copia de última ARPO tramitada para verificación de cantidades.
8. Ajustar Anexo 2 (Res. SDA 932/2015) – "Formato de Seguimiento y Aprovechamiento de los RCD en Obra" conforme el reporte aplicable al periodo e instructivo de diligenciamiento.
9. Ajustar Indicadores SDA, Validar indicador de Efectividad.
10. Adjuntar base Excel SDA (editable) con la información detallada de disposición final.
11. Validar aplicabilidad de vales presentados. Informe mensual debe contener las certificaciones aplicables al periodo.
12. Ajustar FO-AC-25 así:
 - Encabezado no corresponde al área ejecutora. Incluir fecha.
 - Ítem C, nota Validar nota *"no se cuenta con aprobación del documento MAO"* teniendo en cuenta que dicho documento es avalado por interventoría.
 - Ítem C, nota "*Durante el periodo reportado se dio aval de apertura de frentes de obra, mediante el diligenciamiento del FOCI55"* Adjuntar dicho formato debidamente diligenciado y suscrito.
 - Ítem E, numeral 2, validar volúmenes reportados y acumulados a la fecha.
 - Ítem J, diligenciar conforme a la forma de pago aplicable al contrato.
 - Ítem K, incluir radicados IDU conforme aplicabilidad.
 - Diligenciar Ítem M e Ítem N.
13. El documento debe estar completamente diligenciado y firmado. (incluyendo todos sus anexos, formatos, cronogramas, etc.)
14. Adjuntar copia de bitácora donde se evidencien las anotaciones del componente ambiental.
15. Teniendo en cuenta que a la fecha aún no se cuenta con la aprobación del informe mensual de interventoría No. 3; se aclara, que las observaciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

correspondientes al presente informe están sujetas a la aprobación de la información precedente.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita el ajuste del documento por parte de interventoría, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la DTDP.

Cordialmente,



Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 03-02-2023 07:21 PM

Elaboró: Lina Johanna Falla Lozano-Oficina De Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO

20231750097843

OGA
20231750097843
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., marzo 24 de 2023

PARA: **Maria Del Pilar Grajales Restrepo**
Directora Técnica de Predios

DE: Jefe Oficina de Gestión Ambiental

REFERENCIA: **Contrato IDU-523-2022** "I*nterventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la Dirección Técnica de Predios – proyectos varios en Bogotá D.C. - Grupo 1."*

Respuesta a radicado IDU 20235260323992 del 28/02/2023 - Observaciones Informe Ambiental No. 3 V2

Respetada Doctora María del Pilar;

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la firma interventora remite el informe mensual ambiental No. 3 V2 (Septiembre de 2022); se informa que una vez efectuada la verificación del documento por parte de la Oficina de Gestión Ambiental – OGA, es necesario ajustar el mismo, conforme a las siguientes observaciones:

1. Se solicita organizar y presentar el documento conforme el listado de anexos, adjuntar e incluir separadores; se solicita presentar en formato editable y pdf debidamente suscritos.
 Se reitera solicitud toda vez que la información no se encuentra organizada, se evidencia cargue de archivos adjuntos con información duplicada. Informe en PDF contiene 782 folios sin clasificación, separadores de anexos no contienen información.

2. Validar radicado mediante el cual interventoría remitió el PGRCD a la Entidad.
 Se reitera observación toda vez que el radicado relacionado corresponde a la aprobación al contratista de obra. Se solicita incluir el rad. mediante el cual se tramitó el documento PGRCD en la Entidad.

3. Adjuntar salvoconducto del material (madera) utilizado en el periodo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Se reitera observación toda vez que no se evidencia el anexo 8 relacionado en la respuesta.

4. Adjuntar certificación de mantenimiento a unidades sanitarias.
 Se reitera observación toda vez que no se evidencia el anexo 10 relacionado en la respuesta.

5. Adjuntar FOAC54 debidamente diligenciado y suscrito. Así mismo, adjuntar copia de última ARPO tramitada para verificación de cantidades.
 Se reitera observación toda vez que no se evidencia el anexo 6 ni el formato relacionado en la respuesta. Así mismo, no se evidencia copia de última ARPO tramitada.

6. Validar aplicabilidad de vales presentados. Informe mensual debe contener las certificaciones aplicables al periodo.
 Se reitera observación, aclarando que los vales son control de interventoría, en informe mensual presentado a la Entidad deben presentarse las certificaciones ya validadas.

7. Ajustar FO-AC-25 así:
 - Encabezado no corresponde al área ejecutora. Incluir fecha.
 - Ítem C, nota Validar nota *"no se cuenta con aprobación del documento MAO"* teniendo en cuenta que dicho documento es avalado por interventoría.
 - Ítem C, nota "*Durante el periodo reportado se dio aval de apertura de frentes de obra, mediante el diligenciamiento del FOCI55"* Adjuntar dicho formato debidamente diligenciado y suscrito.
 - Ítem E, numeral 2, validar volúmenes reportados y acumulados a la fecha.
 - Ítem J, diligenciar conforme a la forma de pago aplicable al contrato.
 - Ítem K, incluir radicados IDU conforme aplicabilidad.
 - Diligenciar Ítem M e Ítem N.

 Se reitera observación, toda vez que no se encuentra el formato adjunto, razón por la cual no se puede validar la información.

8. El documento debe estar completamente diligenciado y firmado. (incluyendo todos sus anexos, formatos, cronogramas, etc.).

9. Teniendo en cuenta la nueva fecha de terminación del contrato y la normativa aplicable en cuanto a la gestión de los RCD's, se solicita ajustar y presentar la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

información conforme lo establece la Resolución 1257 de 2021 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS para cada uno de los periodos a reportar, incluyendo los formatos aplicables a le ejecución del contrato.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita el ajuste del documento por parte de interventoría, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la DTDP.

Cordialmente,



Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 24-03-2023 05:54 PM

Elaboró: Nelson Fernando Gomez Gavilan-Oficina De Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO

20231750097853

OGA
20231750097853
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., marzo 24 de 2023

PARA: **Maria Del Pilar Grajales Restrepo**
Directora Técnica de Predios

DE: Jefe Oficina de Gestión Ambiental

REFERENCIA: **Contrato IDU-523-2022** "I*nterventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la Dirección Técnica de Predios – proyectos varios en Bogotá D.C. - Grupo 1."*

Respuesta a radicado IDU 20235260335202 del 02/03/2023 - Observaciones Informe Ambiental No. 4 V2

Respetada Doctora María del Pilar;

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la firma interventora remite el informe mensual ambiental No. 4 V2 (Octubre de 2022); se informa que una vez efectuada la verificación del documento por parte de la Oficina de Gestión Ambiental – OGA, es necesario ajustar el mismo, conforme a las siguientes observaciones:

1. Se solicita organizar y presentar el documento conforme el listado de anexos, adjuntar e incluir separadores; se solicita presentar en formato editable y pdf debidamente suscritos.
 Se reitera solicitud toda vez que la información no se encuentra organizada, se evidencia cargue de archivos adjuntos con información duplicada, sin clasificación, separadores de anexos no contienen información.

2. Numeral 4.6.2.2 Validar radicado mediante el cual interventoría remitió el PGRCD a la Entidad.
 Se reitera observación toda vez que el radicado relacionado corresponde a la aprobación al contratista de obra. Se solicita incluir el rad. mediante el cual se tramitó el documento PGRCD en la Entidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

3. Adjuntar salvoconducto del material (madera) utilizado en el periodo.
 Se reitera observación toda vez que no se evidencia el anexo 8 relacionado en la respuesta. Validar que se atienda la observación solicitada.

4. Adjuntar FOAC54 debidamente diligenciado y suscrito. Así mismo, adjuntar copia de última ARPO tramitada para verificación de cantidades.
 Se reitera observación toda vez que no se evidencia el anexo 6 ni el formato relacionado en la respuesta. Así mismo, no se evidencia copia de última ARPO tramitada.

5. Validar aplicabilidad de vales presentados. Informe mensual debe contener las certificaciones aplicables al periodo.
 Se reitera observación, aclarando que los vales son control de interventoría, en informe mensual presentado a la Entidad deben presentarse las certificaciones ya validadas.

6. Ajustar FO-AC-25 así:
 - Encabezado no corresponde al área ejecutora. Incluir fecha.
 - Ítem C, nota Validar nota *"no se cuenta con aprobación del documento MAO"* teniendo en cuenta que dicho documento es avalado por interventoría.
 - Ítem C, nota "*Durante el periodo reportado se dio aval de apertura de frentes de obra, mediante el diligenciamiento del FOCI55"* Adjuntar dicho formato debidamente diligenciado y suscrito.
 - Ítem E, numeral 2, validar volúmenes reportados y acumulados a la fecha.
 - Ítem J, diligenciar conforme a la forma de pago aplicable al contrato.
 - Ítem K, incluir radicados IDU conforme aplicabilidad.
 - Diligenciar Ítem M e Ítem N.

 Se reitera observación, toda vez que no se encuentra el formato adjunto, razón por la cual no se puede validar la información.

7. Adjuntar copia de bitácora donde se evidencien las anotaciones del componente ambiental.
 Se reitera observación toda vez que no se evidencia el anexo 12 relacionado en la respuesta.

8. El documento debe estar completamente diligenciado y firmado. (incluyendo todos sus anexos, formatos, cronogramas, etc.).

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO22.05588 - CO22.05586 CO22.05587
CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

9. Teniendo en cuenta la nueva fecha de terminación del contrato y la normativa aplicable en cuanto a la gestión de los RCD's, se solicita ajustar y presentar la información conforme lo establece la Resolución 1257 de 2021 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS para cada uno de los periodos a reportar, incluyendo los formatos aplicables a le ejecución del contrato.

10. Teniendo en cuenta que a la fecha aún no se cuenta con la aprobación del informe mensual de interventoría No. 3; se aclara, que las observaciones correspondientes al presente informe están sujetas a la aprobación de la información precedente.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita el ajuste del documento por parte de interventoría, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la DTDP.

Cordialmente,



Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 24-03-2023 05:55 PM

Elaboró: Nelson Fernando Gomez Gavilan-Oficina De Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO

20231750097853

OGA
20231750097853
Informacion Publica
Al responder cite este número

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750100543
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., marzo 27 de 2023

PARA: **Maria Del Pilar Grajales Restrepo**
Directora Técnica de Predios

DE: Jefe Oficina de Gestión Ambiental

REFERENCIA: **Contrato IDU-523-2022** *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la Dirección Técnica de Predios – proyectos varios en Bogotá D.C. - Grupo 1."* **Respuesta a radicado IDU 20235260314132 del 27/02/2023 - Observaciones Informe Ambiental No. 5 V1**

Respetada Doctora María del Pilar;

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la firma interventora remite el informe mensual ambiental No. 5 V1 (Noviembre de 2022); se informa que una vez efectuada la verificación del documento por parte de la Oficina de Gestión Ambiental – OGA, es necesario ajustar el mismo, conforme a las siguientes observaciones:

1. Se solicita organizar y presentar el documento conforme el listado de anexos, adjuntar e incluir separadores; se solicita presentar en formato editable y pdf debidamente suscritos.
2. En tabla 3 incluir radicado mediante el cual se tramitó ante la Entidad la HV de profesional ambiental del contratista.
3. Tabla 12 información reportada debe corresponder al periodo del informe. Validar.
4. FOAC84 no se encuentra suscrito por interventoría. Suscribir.
5. Numeral 4.5.2.2 Validar radicado mediante el cual interventoría remitió el PGRCD a la Entidad, el radicado relacionado corresponde a la aprobación al contratista de obra.
6. Numeral 4.5.3.5. validar volumen de RCD dispuesto en el periodo, información reportada es contradictoria.
7. Adjuntar salvoconducto del material (madera) utilizado en el periodo.
8. Adjuntar FOAC54 debidamente diligenciado y suscrito. Así mismo, adjuntar copia de última ARPO tramitada para verificación de cantidades.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
CMD
efr certificado en conciliación
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750100543
Informacion Publica
Al responder cite este número

9. Validar aplicabilidad de vales presentados. Informe mensual debe contener las certificaciones aplicables al periodo, ya validadas por interventoría.
10. Adjuntar FO-AC-25 debidamente diligenciado y suscrito.
11. Adjuntar copia de bitácora donde se evidencien las anotaciones del componente ambiental.
12. El documento debe estar completamente diligenciado y firmado. (incluyendo todos sus anexos, formatos, cronogramas, etc.). Formatos presentados no se encuentran suscritos por interventoría.
13. Teniendo en cuenta la nueva fecha de terminación del contrato y la normativa aplicable en cuanto a la gestión de los RCD's, se solicita ajustar y presentar la información conforme lo establece la Resolución 1257 de 2021 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS para cada uno de los periodos a reportar, incluyendo los formatos aplicables a le ejecución del contrato.
14. Teniendo en cuenta que a la fecha aún no se cuenta con la aprobación de los informes mensuales de interventoría No. 3 y 4; se aclara, que las observaciones correspondientes al presente informe están sujetas a la aprobación de la información precedente.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita el ajuste del documento por parte de interventoría, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la DTDP.

Cordialmente,



Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 27-03-2023 07:42 PM

Elaboró: Nelson Fernando Gomez Gavilan-Oficina De Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750100543
Informacion Publica
Al responder cite este número

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750105163
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., marzo 30 de 2023

PARA: **Maria Del Pilar Grajales Restrepo**
Directora Técnica de Predios

DE: Jefe Oficina de Gestión Ambiental

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-523-2022** *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1."*

Respuesta al comunicado REG-IDU-53-202-400 con radicado IDU 20235260444142 del 21/03/2023 Informe mensual No. 6 – V1 Componente Ambiental de Interventoría.

Respetada Ingeniera María del Pilar:

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual la firma Interventora TECNUMEC remite el Informe Mensual Ambiental No. 6 – V1 del Componente Ambiental de Interventoría, correspondiente al período comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2022, se informa que una vez vez revisado el informe en mención por parte de la Oficina de Gestión Ambiental – OGA, es necesario ajustar el mismo, conforme a las siguientes observaciones:

1. Se solicita que en el comunicado remisorio la Interventoría informe que se da por aprobado el Informe Mensual del contratista referido.
2. Organizar y presentar el documento conforme al listado de anexos, adjuntar e incluir separadores por cada anexo en los cuales debe incluirse únicamente la información relacionada de acuerdo con dicho anexo; se solicita presentar todo en formato editable y pdf debidamente suscritos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
CMD
efr certificado en conciliación
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

3. Numeral 4.1 tabla 2, incluir radicado IDU mediante el cual se remite ante la Entidad la HV de profesional ambiental de interventoría.
4. Remitir el Anexo N° 2 debidamente firmado por todos los asistentes al Comité.
5. Numeral 4.4.2.2, adjuntar debidamente firmada el acta relacionada de la mesa de trabajo adelantada con la SDA, por otra parte, validar radicado mediante el cual interventoría remitió el PGRCD a la Entidad, el radicado relacionado corresponde a la aprobación al contratista de obra.
6. Adjuntar salvoconducto del material (madera) utilizado en el periodo.
7. Numeral 4.4.3.3 no coincide la información reportada con el Anexo 7 "*Gestión de materiales"*, se presentan certificados de ingreso de madera para el mes de noviembre de 2022, ajustar con certificados correspondientes al periodo del presente informe (diciembre 2022).
8. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9° de la Resolución 1257 de 2021 *"Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de RCD y se adoptan otras disposiciones"* en el cual se define que (…*"Los grandes generadores deberán aprovechar efectivamente un porcentaje en peso del total de los residuos de construcción y demolición - RCD generados en la obra, conforme a la categoría del municipio donde esta se localice… y se calculará para el año de terminación del proyecto sin tener en cuenta los productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno.*"), se solicita relacionar en el informe si en las actividades de obra adelantadas durante el presente periodo hubo generación de RCD, en caso afirmativo se deberán presentar los formatos FO-AC-21, FO-AC-54 y FO-AC-55. Adicionalmente tener en cuenta que en los próximos informes mensuales cuando se de inicio a las demoliciones respectivas se deberán igualmente presentar los formatos mencionados respecto a la generación y aprovechamiento (residuos llevados a Centros de Tratamiento y Aprovechamiento – CTA, a otras obras del IDU o Entidades externas) de los RCD de la obra.
9. Respecto al Componente B3 "Manejo Integral de Residuos sólidos", tener en cuenta las disposiciones establecidas con la entrada en vigencia de la Resolución 1257 de 2021 *"Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de RCD y se adoptan otras disposiciones"*, respecto a la formulación del Programa de Manejo Ambiental de RCD definido en el artículo 13° (diligenciamiento del Anexo 1. FORMATO UNICO PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD) debidamente firmado por el Contratista, el cual reemplaza el Plan de Gestión de RCD. Presentar en un anexo independiente firmado en pdf y en formato excel editable.
10. De acuerdo con lo anterior, el reporte de la información y aprovechamiento de RCD y disposición final de RCD (Anexos Res. 1257 de 2021) que se deberá presentar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

para ser cargados en el aplicativo de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, reemplazando los formatos definidos anteriormente por la Resolución 1115 de 2012:

- Aprovechamiento de RCD:

 Adjuntar el Anexo V. FORMATO UNICO DE REPORTE TRIMESTRAL DE GENERADORES A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE REGIONAL O URBANA totalmente diligenciado junto con el registro fotográfico del antes, durante y después de la reutilización y/o aprovechamiento de los RCD. Si el aprovechamiento se realiza a través de un CTA, se deberá adjuntar el certificado emitido por el gestor y en caso de realizarse a través de un receptor (otra obra del IDU o de otra Entidad) se deberán presentar los Anexos VI. FORMATO DE CERTIFICACION DE RECEPTOR DE RCD y VII. FORMATO DE AUTODECLARACION DEL RECEPTOR, debidamente firmados por los contratistas de obra, en ambos casos acompañados del Anexo V. de la referida Resolución. Presentar los anexos en formato pdf firmados y excel editable.

- Disposición Final de RCD:

 Adjuntar los certificados de disposición final, emitidos por un gestor autorizado por la SDA o la Autoridad Ambiental de su jurisdicción. Para los meses en que no se generen y/o dispongan RCD se deberá adjunta auto certificado firmado por el director de obra o representante legal del Contratista justificando la situación en particular.

11. Con base en las disposiciones de la Resolución 1257 de 2021, el seguimiento sobre la gestión integral de los RCD del proyecto se debe hacer sobre el *"Programa de Manejo Ambiental de RCD"* presentado en el Anexo I de la referida norma.
12. Relacionar y anexar los comunicados gestionados entre la Interventoría y el Contratista en los cuales se evidencien las observaciones y ajustes requeridos previo a la aprobación del presente informe mensual ambiental.
13. El documento debe estar completamente diligenciado y firmado. (incluyendo todos sus anexos, formatos, cronogramas, etc.). Formatos presentados no se encuentran suscritos por interventoría.
14. Teniendo en cuenta la nueva fecha de terminación del contrato y la normativa aplicable en cuanto a la gestión de los RCD, se solicita ajustar y presentar la información conforme lo establece la Resolución 1257 de 2021 expedida por el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS para cada uno de los periodos a reportar, incluyendo los formatos aplicables a le ejecución del contrato.

15. Teniendo en cuenta que a la fecha aún no se cuenta con la aprobación de los informes mensuales de interventoría No. 3, 4 y 5; se aclara, que las observaciones correspondientes al presente informe están sujetas a la aprobación de la información precedente.

Para dar cumplimiento al requerimiento efectuado y allegar el informe corregido de acuerdo con las observaciones y/o requerimientos generados, se concede un término máximo de cinco **(5) días hábiles** contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en Numeral ***6.2 INFORMES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS*** del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos aplicable al contrato, el cual cita entre sus apartes que:

"(…) Cuando se presenten falencias, inconsistencias o falta de veracidad en los informes rendidos, el interventor o el supervisor, según el caso, y el supervisor del contrato de interventoría, devolverán los documentos para ajustes o complementación al contratista dentro de los diez (10) días hábiles (informe mensual) y quince (15) días hábiles (informe final) siguientes a su radicación, con las observaciones pertinentes. El contratista, por su parte, contará con un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación emitida por el IDU para realizar los ajustes solicitados y volver a radicar el informe en la entidad, so pena de que se inicien las acciones judiciales o las actuaciones administrativas para garantizar su cumplimiento. (…)".

Cordialmente,

Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 30-03-2023 07:08 PM

Revisó: Liliana Carolina Pérez - Oficina de Gestión Ambiental
Elaboró: Denny Vannessa Sotelo - Oficina de Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO

OGA
20231750107133
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., marzo 31 de 2023

PARA: **Maria Del Pilar Grajales Restrepo**
Directora Técnica de Predios

DE: Jefe Oficina de Gestión Ambiental

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-523-2022** *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1."*

Respuesta al comunicado REG-IDU-523-2022-401 con radicado IDU 20235260444062 del 21/03/2023 - Remisión Informe Mensual Ambiental No. 7 – V1 de Interventoría.

Respetada Ingeniera María del Pilar:

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual la firma Interventora TECNUMEC remite el Informe Mensual Ambiental No. 7 – V1 de Interventoría, correspondiente al período comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2023, se informa que una vez revisado el documento en mención por parte de la Oficina de Gestión Ambiental – OGA, es necesario ajustar el mismo, conforme a las siguientes observaciones:

1. A lo largo del documento se informa que existe información pendiente por validación y/o entrega por parte del contratista, adicionalmente en las conclusiones del mismo se reporta que el Informe N° 7 del contratista no se encuentra aprobado, se solicita validar si se trata de un presunto incumplimiento y en tal caso presentar la gestión por parte de interventoría al respecto.
2. Presentar el documento completo con anexos y formatos aplicables tanto del IDU como de la Autoridad Ambiental, con aprobación previa de las actividades adelantadas en el periodo por el contratista.
3. Organizar y presentar el documento de acuerdo con el listado de anexos relacionado, adjuntar e incluir separadores por cada anexo en los cuales debe incluirse solamente la información relacionada de acuerdo con dicho anexo; se solicita presentar todo en formato

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
CMD
efr certificado en conciliación
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

editable y pdf debidamente suscrito. Se reitera solicitud dado que en el documento radicado al IDU no es posible identificar la documentación de manera organizada y clara.

4. En la tabla 4 “Correspondencia del periodo reportado” del numeral 4.3 ajustar relacionando los radicados oficiales con los cuales el IDU notifica directamente las observaciones de los informes relacionados, no los memorandos internos.
5. Numeral 4.4 la información reportada sobre la gestión del contratista corresponde al informe mensual ambiental N° 6, revisar y ajustar respecto al presente informe N° 7 el cual se está evaluando, en coherencia con los documentos presentados en el Anexo 3.
6. Revisar y ajustar el Anexo 4, se presenta el FOAC-84 de capacitación de manejo de RCD con fecha 12/01/2022 que no corresponde al periodo evaluado.
7. Numeral 4.4.3.4 se menciona la misma información y registro fotográfico respecto a la protección de sumideros, presentados en el informe mensual ambiental N° 6 con fecha 12 de diciembre de 2022, revisar y ajustar lo pertinente a la gestión adelantada en el presente periodo.
8. Numeral 4.4.4 se menciona la misma información y registro fotográfico respecto al cumplimiento del componente C, presentados en el informe mensual ambiental N° 6 con fecha 12 de diciembre de 2022, revisar y ajustar lo pertinente a la gestión adelantada en el presente periodo.
9. Numeral 4.5, no se adjunta el FOAC-32 con la calificación de la componente ambiental referida para el periodo, presentar.
10. No se adjunta el FOAC-25 “informe mensual ambiental de interventoría”, presentar.
11. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9° de la Resolución 1257 de 2021 *“Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de RCD y se adoptan otras disposiciones”* en el cual se define que (*…“Los grandes generadores deberán aprovechar efectivamente un porcentaje en peso del total de los residuos de construcción y demolición - RCD generados en la obra, conforme a la categoría del municipio donde esta se localice… y se calculará para el año de terminación del proyecto sin tener en cuenta los productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno.*”) si en las actividades de obra adelantadas durante el presente periodo hubo generación de RCD se deberán presentar los formatos FO-AC-21, FO-AC-54 y FO-AC-55. Adicionalmente tener en cuenta que en los formatos mencionados se debe registra la información de generación y aprovechamiento de RCD respecto a los residuos llevados a Centros de Tratamiento y Aprovechamiento – CTA, a otras obras del IDU o Entidades externas.
12. De acuerdo con lo anterior, el reporte de la información y aprovechamiento de RCD y disposición final de RCD (Anexos Res. 1257 de 2021) que se deberá presentar para ser cargados en el aplicativo de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, reemplazando los formatos definidos anteriormente por la Resolución 1115 de 2012:

 - <u>Aprovechamiento de RCD:</u>

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Adjuntar el Anexo V. FORMATO UNICO DE REPORTE TRIMESTRAL DE GENERADORES A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE REGIONAL O URBANA totalmente diligenciado junto con el registro fotográfico del antes, durante y después de la reutilización y/o aprovechamiento de los RCD. Si el aprovechamiento se realiza a través de un CTA, se deberá adjuntar el certificado emitido por el gestor y en caso de realizarse a través de un receptor (otra obra del IDU o de otra Entidad) se deberán presentar los Anexos VI. FORMATO DE CERTIFICACION DE RECEPTOR DE RCD y VII. FORMATO DE AUTODECLARACION DEL RECEPTOR, debidamente firmados por los contratistas de obra, en ambos casos acompañados del Anexo V. de la referida Resolución. Presentar los anexos en formato pdf firmados y excel editable.

- Disposición Final de RCD:

 Adjuntar los certificados de disposición final, emitidos por un gestor autorizado por la SDA o la Autoridad Ambiental de su jurisdicción. Para los meses en que no se generen y/o dispongan RCD se deberá adjunta auto certificado firmado por el director de obra o representante legal del Contratista justificando la situación en particular.

13. De acuerdo con la nueva fecha de terminación del contrato y la normativa aplicable en cuanto a la gestión de los RCD, se solicita como se indicó anteriormente ajustar y presentar la información conforme lo establece la Resolución 1257 de 2021 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS para cada uno de los periodos a reportar, incluyendo los formatos aplicables a le ejecución del contrato.
14. Relacionar y anexar los comunicados gestionados entre la Interventoría y el Contratista en los cuales se evidencien las observaciones y ajustes requeridos en desarrollo del presente informe mensual ambiental.
15. El documento debe estar completamente diligenciado y firmado. (incluyendo todos sus anexos, formatos, cronogramas, etc.).
16. Teniendo en cuenta que a la fecha aún no se cuenta con la aprobación de los informes mensuales ambientales de interventoría No. 3, 4, 5 y 6; se aclara, que las observaciones correspondientes al presente informe están sujetas a la aprobación de la información precedente.

Para dar cumplimiento al requerimiento efectuado y allegar el informe corregido de acuerdo con las observaciones y/o requerimientos generados, se concede un término máximo de cinco **(5) días hábiles** contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en Numeral ***6.2 INFORMES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS*** del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos aplicable al contrato, el cual cita entre sus apartes que:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
C022.05588 - C022.05586
C022.05587

CMD

efr certificado en conciliación
CO - 47 / 2019 / ICONTEC

SGS

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750107133
Informacion Publica
Al responder cite este número

"(…) Cuando se presenten falencias, inconsistencias o falta de veracidad en los informes rendidos, el interventor o el supervisor, según el caso, y el supervisor del contrato de interventoría, devolverán los documentos para ajustes o complementación al contratista dentro de los diez (10) días hábiles (informe mensual) y quince (15) días hábiles (informe final) siguientes a su radicación, con las observaciones pertinentes. El contratista, por su parte, contará con un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación emitida por el IDU para realizar los ajustes solicitados y volver a radicar el informe en la entidad, so pena de que se inicien las acciones judiciales o las actuaciones administrativas para garantizar su cumplimiento. (…)".

Cordialmente,



Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 31-03-2023 10:33 PM

Revisó: Liliana Carolina Pérez - Oficina de Gestión Ambiental
Elaboró: Denny Vannessa Sotelo - Oficina de Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
C022.05588 - C022.05586
C022.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750108083
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., abril 03 de 2023

PARA: **Maria Del Pilar Grajales Restrepo**
Dirección Técnica de Predios

DE: Jefe Oficina de Gestión Ambiental

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-523-2022** *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1."*

Respuesta al comunicado REG-IDU-523-2022-409 con radicado IDU 20235260466462 del 24/03/2023 - Remisión Informe Mensual Ambiental No. 8 – V1 de Interventoría.

Respetada Ingeniera María del Pilar:

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual la firma Interventora TECNUMEC remite el Informe Mensual Ambiental No. 8 – V1 de Interventoría, correspondiente al período comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023, se informa que una vez revisado el documento en mención por parte de la Oficina de Gestión Ambiental – OGA, es necesario ajustar el mismo, conforme a las siguientes observaciones:

1. A lo largo del documento se informa que existe información pendiente por validación y/o entrega por parte del contratista, adicionalmente en las conclusiones del mismo se reporta que el Informe N° 8 del contratista no se encuentra aprobado, se solicita validar si se trata de un presunto incumplimiento y en tal caso presentar la gestión por parte de interventoría al respecto.
2. Presentar el documento completo con anexos y formatos aplicables tanto del IDU como de la Autoridad Ambiental, con aprobación previa de las actividades adelantadas en el periodo por el contratista.
3. Organizar y presentar el documento de acuerdo con el listado de anexos relacionado, adjuntar e incluir separadores por cada anexo en los cuales debe incluirse solamente la información relacionada de acuerdo con dicho anexo; se solicita presentar todo en formato editable y pdf debidamente suscrito. Se reitera solicitud dado que en el documento radicado al IDU no es posible identificar la documentación de manera organizada y clara.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
C022.05588 - C022.05586
C022.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

4. Numeral 3.1 Información de interventoría y contratista, revisar y ajustar a la fecha e información actual de finalización del contrato (adición y prórroga) ya que se reporta como finalización del contrato de obra el 23 de febrero de 2023, la cual ya no aplica.
5. Numeral 4.3 Capacitaciones interventoría, adjuntar en el Anexo N°2 referido los soportes firmados y evidencias de asistencia a la campaña de separación en la fuente desarrollada el 27 de febrero de 2023.
6. En la tabla 4 “Correspondencia del periodo reportado” del numeral 4.4 ajustar relacionando los radicados oficiales con los cuales el IDU notifica directamente las observaciones de los informes relacionados, no los memorandos internos.
7. Adjuntar salvoconducto del material (madera) utilizado en el periodo.
8. No se presenta información ni certificados de gestión de materiales utilizados en el periodo (madera).
9. Numeral 4.5.2.1, aclarar los formatos del IDU y SDA realmente utilizados en el periodo, se presenta un cuadro con una relación general de formatos, pero no es claro ni se identifican ni anexan los que fueron aplicables al periodo evaluado, ajustar lo pertinente.
10. Numeral 4.5.3.1 relacionar los sitios de disposición final o CTA que realmente fueron utilizados en el periodo para disponer el material generado en el periodo.
11. Presenta certificados de disposición de materiales generados en la obra en el presente periodo, como también los formatos IDU y SDA aplicables.
12. Numeral 4.5.3.4 se relaciona el Anexo 10 de Unidades Sanitaria del informe, el cual no se encuentra adjunto, presentar.
13. Adjuntar FO-AC-25 debidamente diligenciado y suscrito.
14. Numeral 4.6, no se adjunta el FOAC-32 con la calificación de la componente ambiental referida para el periodo, presentar.
15. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9° de la Resolución 1257 de 2021 *“Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de RCD y se adoptan otras disposiciones”* en el cual se define que (*…“Los grandes generadores deberán aprovechar efectivamente un porcentaje en peso del total de los residuos de construcción y demolición - RCD generados en la obra, conforme a la categoría del municipio donde esta se localice… y se calculará para el año de terminación del proyecto sin tener en cuenta los productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno.*”) si en las actividades de obra adelantadas durante el presente periodo hubo generación de RCD se deberán presentar los formatos FO-AC-21, FO-AC-54 y FO-AC-55. Adicionalmente tener en cuenta que en los formatos mencionados se debe registra la información de generación y aprovechamiento de RCD respecto a los residuos llevados a Centros de Tratamiento y Aprovechamiento – CTA, a otras obras del IDU o Entidades externas.
16. De acuerdo con lo anterior, el reporte de la información y aprovechamiento de RCD y disposición final de RCD (Anexos Res. 1257 de 2021) que se deberá presentar para ser cargados en el aplicativo de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, reemplazando los formatos definidos anteriormente por la Resolución 1115 de 2012:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

- Aprovechamiento de RCD:

 Adjuntar el Anexo V. FORMATO UNICO DE REPORTE TRIMESTRAL DE GENERADORES A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE REGIONAL O URBANA totalmente diligenciado junto con el registro fotográfico del antes, durante y después de la reutilización y/o aprovechamiento de los RCD. Si el aprovechamiento se realiza a través de un CTA, se deberá adjuntar el certificado emitido por el gestor y en caso de realizarse a través de un receptor (otra obra del IDU o de otra Entidad) se deberán presentar los Anexos VI. FORMATO DE CERTIFICACION DE RECEPTOR DE RCD y VII. FORMATO DE AUTODECLARACION DEL RECEPTOR, debidamente firmados por los contratistas de obra, en ambos casos acompañados del Anexo V. de la referida Resolución. Presentar los anexos en formato pdf firmados y excel editable.

- Disposición Final de RCD:

 Adjuntar los certificados de disposición final, emitidos por un gestor autorizado por la SDA o la Autoridad Ambiental de su jurisdicción. Para los meses en que no se generen y/o dispongan RCD se deberá adjunta auto certificado firmado por el director de obra o representante legal del Contratista justificando la situación en particular.

17. De acuerdo con la nueva fecha de terminación del contrato y la normativa aplicable en cuanto a la gestión de los RCD, se solicita como se indicó anteriormente ajustar y presentar la información conforme lo establece la Resolución 1257 de 2021 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS para cada uno de los periodos a reportar, incluyendo los formatos aplicables a le ejecución del contrato.
18. El documento debe estar completamente diligenciado y firmado. (incluyendo todos sus anexos, formatos, cronogramas, etc.).
19. Teniendo en cuenta que a la fecha aún no se cuenta con la aprobación de los informes mensuales ambientales de interventoría No. 3, 4, 5, 6 y 7; se aclara, que las observaciones correspondientes al presente informe están sujetas a la aprobación de la información precedente.

Para dar cumplimiento al requerimiento efectuado y allegar el informe corregido de acuerdo con las observaciones y/o requerimientos generados, se concede un término máximo de cinco **(5) días hábiles** contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en Numeral ***6.2 INFORMES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS*** del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos aplicable al contrato, el cual cita entre sus apartes que:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO

OGA
20231750108083
Informacion Publica
Al responder cite este número

"(…) Cuando se presenten falencias, inconsistencias o falta de veracidad en los informes rendidos, el interventor o el supervisor, según el caso, y el supervisor del contrato de interventoría, devolverán los documentos para ajustes o complementación al contratista dentro de los diez (10) días hábiles (informe mensual) y quince (15) días hábiles (informe final) siguientes a su radicación, con las observaciones pertinentes. El contratista, por su parte, contará con un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación emitida por el IDU para realizar los ajustes solicitados y volver a radicar el informe en la entidad, so pena de que se inicien las acciones judiciales o las actuaciones administrativas para garantizar su cumplimiento. (…)".

Cordialmente,



Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 03-04-2023 07:52 PM

Revisó: Liliana Carolina Pérez - Oficina de Gestión Ambiental
Elaboró: Denny Vannessa Sotelo - Oficina de Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750127793
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., abril 25 de 2023

PARA: **Oscar Ramirez Marin**
Director Técnico de Predios

DE: Jefe Oficina de Gestión Ambiental

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-523-2022** *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1."*

Respuesta al comunicado REG-IDU-523-2022-431 con radicado IDU 20235260572052 del 13/04/2023 - Remisión Informe Mensual Ambiental No. 3 – V3 de Interventoría.

Respetado Doctor Ramírez:

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual la firma Interventora TECNUMEC remite el Informe Mensual Ambiental No. 3 – V3 de Interventoría, correspondiente al período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2022, la Oficina de Gestión Ambiental se permite informar que, una vez revisado el informe en mención allegado mediante radicado IDU 20235260572052 del 13/04/2023, fueron ajustadas las observaciones emitidas con memorando OGA 20231750097843 del 24/03/23, razón por la cual se **APRUEBA** el contenido del mismo, toda vez que este cumple con los requisitos mínimos exigidos contractualmente para la Interventoría, dado que el Interventor revisó y aprobó la documentación soporte del Contratista.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750127793
Informacion Publica
Al responder cite este número

Así las cosas, es importante precisar que lo anterior no exime a la firma Interventora de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas por el Instituto de manera posterior.

Cordialmente,



Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 25-04-2023 07:20 PM

Revisó: Liliana Carolina Pérez - Oficina de Gestión Ambiental
Elaboró: Denny Vannessa Sotelo - Oficina de Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
CMD
efr certificado en conciliación
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750008393
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., enero 12 de 2023

PARA: **Maria Del Pilar Grajales Restrepo**
Directora Técnica de Predios

DE: Jefe Oficina de Gestión Ambiental

REFERENCIA: **Contrato IDU-523-2022** "I*nterventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la Dirección Técnica de Predios – proyectos varios en Bogotá D.C. - Grupo 1."*

Respuesta a radicado IDU 20225262219272 del 22/12/2022 - Observaciones Informe Ambiental No. 3 V1

Respetada Doctora María del Pilar;

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la firma interventora remite el informe mensual ambiental No. 3 V1 (Septiembre de 2022); se informa que una vez efectuada la verificación del documento por parte de la Oficina de Gestión Ambiental – OGA, es necesario ajustar el mismo, conforme a las siguientes observaciones:

1. Se solicita organizar y presentar el documento conforme el listado de anexos, adjuntar e incluir separadores; se solicita presentar en formato editable y pdf debidamente suscritos.
2. En tabla 3 incluir radicado mediante el cual se tramitó ante la Entidad la HV de profesional ambiental del contratista.
3. En tabla 6 incluir radicados IDU de la correspondencia tramitada ante la Entidad, validar fechas de las mismas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V10

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

4. Numeral 4.6.2.2 tabla 11, validar nota permiso silvicultural teniendo en cuenta el alcance de las partes, en caso de aplicar incluir radicado IDU mediante el cual se allego la información. Así mismo, validar radicado mediante el cual interventoría remitió el PGRCD a la Entidad.
5. Adjuntar salvoconducto del material (madera) utilizado en el periodo
6. Adjuntar certificación de mantenimiento a unidades sanitarias.
7. Adjuntar FOAC54 debidamente diligenciado y suscrito. Así mismo, adjuntar copia de última ARPO tramitada para verificación de cantidades.
8. Ajustar Anexo 2 (Res. SDA 932/2015) – "Formato de Seguimiento y Aprovechamiento de los RCD en Obra" conforme el reporte aplicable al periodo e instructivo de diligenciamiento.
9. Ajustar Indicadores SDA, Validar indicador de Efectividad.
10. Adjuntar base Excel SDA con la información detallada de disposición final.
11. Validar aplicabilidad de vales presentados. Informe mensual debe contener las certificaciones aplicables al periodo.
12. Ajustar FO-AC-25 así:
 - Encabezado no corresponde al área ejecutora. Incluir fecha.
 - Ítem C, nota Validar nota *"no se cuenta con aprobación del documento MAO"* teniendo en cuenta que dicho documento es avalado por interventoría.
 - Ítem C, nota "*Durante el periodo reportado se dio aval de apertura de frentes de obra, mediante el diligenciamiento del FOCI55"* Adjuntar dicho formato debidamente diligenciado y suscrito.
 - Ítem E, numeral 2, validar volúmenes reportados y acumulados a la fecha.
 - Ítem J, diligenciar conforme a la forma de pago aplicable al contrato.
 - Ítem K, incluir radicados IDU conforme aplicabilidad.
 - Diligenciar Ítem M e Ítem N.
13. El documento debe estar completamente diligenciado y firmado. (incluyendo todos sus anexos, formatos, cronogramas, etc.)
14. Teniendo en cuenta que a la fecha aún no se cuenta con la aprobación del informe mensual de interventoría No. 2; se aclara, que las observaciones correspondientes al presente informe están sujetas a la aprobación de la información precedente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO

OGA
20231750008393
Informacion Publica
Al responder cite este número

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicita el ajuste del documento por parte de interventoría, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la DTDP.

Cordialmente,



Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 12-01-2023 06:59 PM

Elaboró: Nelson Fernando Gomez Gavilan-Oficina De Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V10

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750021593
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., enero 25 de 2023

PARA: **Maria Del Pilar Grajales Restrepo**
Directora Técnica de Predios

DE: Jefe Oficina de Gestión Ambiental

REFERENCIA: **Contrato IDU-523-2022** "I*nterventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la Dirección Técnica de Predios – proyectos varios en Bogotá D.C. - Grupo 1."* **Respuesta a radicado IDU 20235260043692 del 12/01/2023 - Aprobación Informe Ambiental No. 2 V3**

Respetada Doctora María del Pilar;

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la firma interventora remite el informe mensual ambiental No. 2 V3 (Agosto 2022); se informa que una vez efectuada la verificación del documento por parte de la Oficina de Gestión Ambiental – OGA, se evidencia que cumple con los requisitos mínimos para su elaboración de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso IDU-CMA-SGDU-065-2021, razón por la cual se da APROBACIÓN al mismo.

Cordialmente,

Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 25-01-2023 08:40 PM

Elaboró: Lina Johanna Falla Lozano-Oficina De Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
C022.05588 - C022.05586
C022.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750021593
Informacion Publica
Al responder cite este número

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OGA
202317501496151
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 30 de 2023

Ingeniero
EDISSON EDUARDO VALENCIA GÓMEZ
Director de Interventoría
TECNUMEC SAS
KR 15 93 A 84
110221
interventoria523.idu@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO IDU-523-2022. "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTIUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS- PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C.-GRUPO 1".*

REF: Respuesta al comunicado REG-IDU-523-2022-596 con radicado IDU 202352601414612 del 17/08/2023. Aprobación Informe Mensual Ambiental de Interventoría No. 7 - versión 3, etapa de Demolición.

Respetado Ingeniero Valencia:

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual la firma Interventora TECNUMEC remite el Informe Mensual Ambiental No. 7 – Versión 3, correspondiente al período comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2023, la Dirección Técnica de Predios, comunica que, una vez revisada la documentación por la profesional de la Oficina de Gestión Ambiental - OGA, asignada como apoyo a la supervisión del componente Ambiental, fueron atendidas las observaciones emitidas mediante radicado IDU 202317501378631 del 10 de agosto de 2023, por lo cual se da por aprobado.

Finalmente, es importante precisar que el concepto de aprobación del mencionado informe no exime a la firma Interventora de su responsabilidad

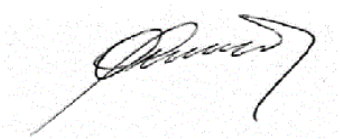
Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V12

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

sobre la veracidad de la información allegada y de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas por el Instituto de manera posterior.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



OSCAR RAMIREZ MARIN
Director Técnico de Predios
Firma mecánica generada el 30-08-2023 08:22:52 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ-Oficina de Gestión Ambiental
Elaboró: DENNY VANNESSA SOTELO BUSTOS-Oficina de Gestión Ambiental
Revisó: LILIANA CAROLINA PÉREZ HERRERA - Oficina De Gestión Ambiental

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V12

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OGA
202317501535801
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 05 de 2023

Ingeniero
EDISSON EDUARDO VALENCIA GÓMEZ
Director de Interventoría
TECNUMEC SAS
KR 15 93 A 84
110221
interventoria523.idu@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO IDU-523-2022. "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTIUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS- PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C.-GRUPO 1".*

REF: Respuesta al comunicado REG-IDU-523-2022-603 con radicado IDU 202352601467602 del 24/08/2023. Aprobación Informe Mensual Ambiental de Interventoría No. 8 - versión 2, etapa de Demolición.

Respetado Ingeniero Valencia:

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual la firma Interventora TECNUMEC remite el Informe Mensual Ambiental No. 8 – Versión 2, correspondiente al período comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2023, la Dirección Técnica de Predios, comunica que, una vez revisada la documentación por la profesional de la Oficina de Gestión Ambiental - OGA, asignada como apoyo a la supervisión del componente Ambiental, fueron atendidas las observaciones emitidas mediante radicados IDU 20233250594241 del 27/04/2023 y 202317501139671 del 04/07/2023, por lo cual se da por aprobado.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V12

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Finalmente, es importante precisar que el concepto de aprobación del mencionado informe no exime a la firma Interventora de su responsabilidad sobre la veracidad de la información allegada y de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas por el Instituto de manera posterior.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



OSCAR RAMIREZ MARIN
Director Técnico de Predios
Firma mecánica generada el 05-09-2023 12:16:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ-Oficina de Gestión Ambiental
Elaboró: DENNY VANNESSA SOTELO BUSTOS-Oficina de Gestión Ambiental
Revisó: LILIANA CAROLINA PÉREZ HERRERA - Oficina De Gestión Ambiental

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V12

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OGA
202317501644091
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2023

Ingeniero
EDISSON EDUARDO VALENCIA GÓMEZ
Director de Interventoría
TECNUMEC SAS
KR 15 93 A 84
110221
interventoria523.idu@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO IDU-523-2022. "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTIUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS- PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C.-GRUPO 1".*

REF: Respuesta al comunicado REG-IDU-523-2022-617 con radicado IDU 202352601548412 del 01/09/2023. Concepto Informe Mensual Ambiental de Interventoría No. 12 - versión 2, etapa de Demolición.

Respetado Ingeniero Valencia:

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual la firma Interventora TECNUMEC remite el Informe Mensual Ambiental de Interventoría No.12 - Versión 2, correspondiente al período comprendido entre el 1 al 15 de julio de 2023, la Dirección Técnica de Predios comunica que, una vez revisada la documentación por la profesional de la Oficina de Gestión Ambiental - OGA, asignada como apoyo a la supervisión del componente Ambiental, se presenta el siguiente concepto:

COMPONENTE AMBIENTAL:

1. Se reitera respecto a la gestión de RCD del presente periodo, lo mencionado en el concepto anterior (Informe No. 12 – versión 1):

 - *Para los meses en que no se generen y/o dispongan RCD se deberá adjuntar auto certificado de Declaración de no generación de RCD, firmado por el Director de Obra o Representante Legal del Contratista justificando la situación en particular.*

 En tal sentido, teniendo en cuenta que en el presente periodo no hubo generación, aprovechamiento, ni disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición – RCD se aclara que no aplica y no se debe presentar el Anexo V de la Resolución 1257 de 2021, en su reemplazo se solicita allegar el certificado de Autodeclaración del Contratista, referido anteriormente.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V12

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2. Ajustar a lo largo del informe lo pertinente, en relación con la gestión de RCD del periodo según la anterior observación.
3. Ajustar en el FOAC-25 y presentas en formato editable y Pdf debidamente firmado, lo siguiente:

- Número del informe presentado, no se registra.
- En el literal B Permiso ambientales del proyecto, se reporta evacuación de 2366.30 metros cúbicos producto de las actividades de limpieza de predios, ajustar lo pertinente ya que es la misma información reportada en el FOAC-25 del informe N°11, tener en cuenta que en el presente periodo no hubo generación de RCD.
- Validar y ajustar la nota relacionada con el concepto del IDU sobre el MAO, dado que quien emite aprobación de este es la Interventoría.

A continuación, se presenta la trazabilidad de la entrega del presente informe mensual:

VERSIÓN	FECHA DE CORTE	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	RADICACIÓN IDU	TIEMPO DE RETRASO (DÍAS HÁBILES)
1	15/07/2023	08/08/2023	202352601338362 del 11/08/2023	3 días
2	15/07/2023	01/09/2023	202352601548412 del 01/09/2023	0 días

**Nota: El Contrato finalizó el 15 de julio de 2023.*

Así las cosas, se solicita a la interventoría subsanar las observaciones aquí descritas y presentar ante la entidad la nueva versión del documento con la totalidad de información para todos los componentes, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles después de recibido el presente comunicado, de acuerdo con el Manual de Interventoría aplicable.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARTHA ALVAREZ ESCOBAR
Directora Técnica de Predios (e)
15-09-2023 06:16:43 PM

Aprobó: SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ-Oficina de Gestión Ambiental
Elaboró: DENNY VANNESSA SOTELO BUSTOS-Oficina de Gestión Ambiental
Revisó: LILIANA CAROLINA PÉREZ HERRERA - Oficina De Gestión Ambiental

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V12

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OGA
202317501607221
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 12 de 2023

Ingeniero
EDISSON EDUARDO VALENCIA GÓMEZ
Director de Interventoría
TECNUMEC SAS
KR 15 93 A 84
110221
interventoria523.idu@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO IDU-523-2022. "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTIUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS- PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C.-GRUPO 1".*

REF: Respuesta al comunicado REG-IDU-523-2022-607 con radicado IDU 202352601509432 del 29/08/2023. Aprobación Informe Mensual Ambiental de Interventoría No. 9 - versión 2, etapa de Demolición.

Respetado Ingeniero Valencia:

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual la firma Interventora TECNUMEC remite el Informe Mensual Ambiental No. 9 – Versión 2, correspondiente al período comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2023, la Dirección Técnica de Predios, comunica que, una vez revisada la documentación por la profesional de la Oficina de Gestión Ambiental - OGA, asignada como apoyo a la supervisión del componente Ambiental, fueron atendidas las observaciones emitidas mediante radicado IDU 20233250912031 del 01/06/2023, por lo cual se da por aprobado.

Finalmente, es importante precisar que el concepto de aprobación del mencionado informe no exime a la firma Interventora de su responsabilidad

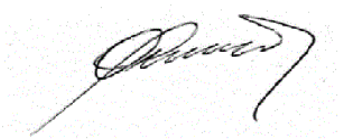
Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V12

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

sobre la veracidad de la información allegada y de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas por el Instituto de manera posterior.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



OSCAR RAMIREZ MARIN
Director Técnico de Predios
Firma mecánica generada el 12-09-2023 04:04:52 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ-Oficina de Gestión Ambiental
Elaboró: DENNY VANNESSA SOTELO BUSTOS-Oficina de Gestión Ambiental
Revisó: LILIANA CAROLINA PÉREZ HERRERA - Oficina De Gestión Ambiental

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V12

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CS-DEM-IDU520-041-2022

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Reporte descargue de RCD en predios del IDU de volquetas que no pertenecen al Contrato.

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se manifiesta que se ha evidenciado volquetas con placas (SXY 405, OAG 825), no pertenecientes al contrato en referencia, que están realizando inadecuado manejo de disposición de RCD, dentro de los predios pertenecientes a la ALO norte ubicados en el frente de suba compartir, en la **Calle 152 N° 117-81**, situación que genera afectación negativa en el desarrollo de las actividades pertenecientes al objeto del contrato en mención. Se solicita a las entidades encargadas realizar seguimiento de dichos procedimientos.

Se realiza verificación en el listado de transportadores inscritos ante la Secretaria Distrital de Ambiente y se encontró la siguiente información.

PLACA	PIN	NOMBRE	CONDUCTOR
SXY 405	18993	CONSTRUCCIONES DEL SIGLO 21	JUAN ISIDRO GARAVITO
OAG 825	1348	DIANA MARCELA BOHORQUEZ FRACICA	JOSE LUIS BOHORQUEZ FRACICA

Se adjunta registro fotográfico



Se evidencia saliendo de la zona después de realizar la inadecuada disposición de RCD.







Se evidencia realizando la disposición de RCD.

Atentamente,



NIDIA M OGOLLON
RESIDENTE AMBIENTAL

C.C. Copia a la Secretaria Distrital de Ambiente
Proyectó: NCM.
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-068-2022

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Actualización del Formato N°1 Requerimientos Ambientales y SISO Preliminares para proyectos IDU.

Respetados señores

Cordial saludo.

De manera atenta se realiza actualización del Formato N°1 Requerimientos Ambientales y SISO Preliminares para proyectos IDU, para respectiva revisión y aprobación.

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. ARCHIVO
Proyectó: NCMG.
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-198-2022

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Solicitud aprobación sitio de aprovechamiento

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se remite los documentos de Autorización y Permiso ambiental de la empresa ECO Environment de Colombia SAS, como empresa de transporte y Aprovechamiento de residuos para respectiva revisión y aprobación.

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

Proyectó: MMF.
Anexo: Informe técnico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: No
Radicación: 2020EE179013 Proc: 4668702 Fecha: 2020-10-14 16:01
Tercero: 900243916-9 - ECO ENVIRONMENT DE COLOMBIA S.A.S
Dep Radicadora: SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señores:
ECO ENVIRONMENT DE COLOMBIA S.A.S.
Atn. Eduardo Andrés Pedraza Segura
Representante Legal
Carrera 74 No. 44 – 29 Sur Interior 17 – Apartamento 350
Teléfono: 311 584 7164
Correo electrónico: eco.ambiente2929@hotmail.com
Ciudad

Referencia: Respuesta a radicado SDA No. **2019ER295171** – Solicitud de inscripción como Recuperador Específico en el Distrito Capital.

Cordial saludo:

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público –SCASP- de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA-, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009 *"Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones"*; en atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicitan inscripción de la empresa *ECO ENVIRONMENT DE COLOMBIA S.A.S.* como Recuperador Específico de Residuos de Construcción y Demolición ubicado en la Avenida Carrera 72 No. 39C – 09 Sur de la localidad de Bosa, se permite informar lo siguiente:

Profesionales adscritos a la SCASP revisaron la trazabilidad de los procesos asociados a la empresa *ECO ENVIRONMENT DE COLOMBIA S.A.S.*, evidenciando que mediante radicados SDA No. **2020EE56234 y 2020IE56195** adjuntos al presente oficio, se emitió **Informe Técnico No. 00522** del 11 de marzo de 2020, como mecanismo de aprobación del gestor de la referencia como Recuperador Específico de RCD en el Distrito Capital, cuya actividad será únicamente realizar la recepción, acopio y comercialización del material aprovechable autorizado por la SDA.

De igual manera, esta dependencia informa que se realizó la actualización y respectiva publicación del directorio ambiental, realizando la inclusión de *ECO ENVIRONMENT DE COLOMBIA S.A.S.*, como recuperador específico aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente, con la siguiente información:

- ✓ **Nombre:** *ECO ENVIRONMENT DE COLOMBIA S.A.S*
- ✓ **Ubicación:** Avenida Carrera 72 No. 39C – 09 Sur
- ✓ **Radicado de aprobación:** 2020EE56234 - **Informe Técnico No.** 00522 – 2020IE56195

- ✓ **Tipo de actividad y material autorizado:** Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: papel, cartón, plástico, vidrio, madera, metales.

Adicionalmente, podrá realizar la consulta del directorio ambiental en el siguiente enlace: http://www.ambientebogota.gov.co/es/c/document_library/get_file?uuid=012787e3-89c1-48ec-b455-f5460a0d43ec&groupId=10157

Finalmente se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público - SCASP, seguirá realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control al Recuperador Específico, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; en caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá a poner en conocimiento de los hechos a la Autoridad Ambiental que otorgó el permiso correspondiente, para que determine la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009.

Atentamente,

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO
Anexos: Radicado SDA No. 2020IE56195 del 11 de marzo de 2020, en siete (7) folios.
Radicado SDA No. 2020EE56234 del 11 de marzo de 2020, en un (1) folio.

Revisó y aprobó: Alejandra Lizcano Medina
Proyectó: LEIDY TATIANA CUELLAR CAMACHO

7	Agencia Nacional de la Recuperación y Reciclaje S.A.S. ESP	MOSQUERA	Vereda Balsillas	CAR	RADICADO SDA No. 2022ER168193 RADICADO CAR: 20212005366 Registro 023	29/11/2021	residuos de excavación, tierras negras y/o excavaciones orgánicas, Materiales pétreos, materiales de demolición y de mantenimiento viales y materiales de descapote.	Cel: 318 750 9487

GESTORES PUNTOS LIMPIOS RCD´s EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0472 DE 2017 MINISTERIO DE AMBIENTE

	NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	AÑO	MATERIALES AUTORIZADOS	CONTACTO
2	MAAT SOLUCIONES AMBIENTALES	COTA	AUT. MEDELLÍN Km 3.9 BOGOTÁ-SIBERIA	CAR	Registro CAR 002 Radicado SDA No. 2019EE160738	2019	Materiales potencialmente aprovechables	Tel: 3174035690 / 3125396436.

RECUPERADORES ESPECÍFICOS APROBADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Solo pueden almacenar, acopiar y clasificar el material autorizado, pero no podrán realizar la transformación de los mismos.

Nota: El Recuperador Específico deberá garantizar que los residuos recibidos , potencialmente aprovechables, sean entregados a los CTA´s aprobados por la Autoridad Ambiental Competente.

	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	AÑO	MATERIALES AUTORIZADOS	CONTACTO
1	RECOLECTORA EL TRIUNFO S.A.S.	Carrera 68 C No. 74 B- 43	SDA	RADICADO SDA - 2018ER50154 - 2018EE78872 y proceso 5017986	12/04/2018	La empresa Recolectora El Triunfo S.A.S. realiza dentro de sus actividades la recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, madera, Metales, Otros como PVC- Drywall- Cable eléctrico.	Tel: 3112699560 - 3167500645 Correo electrónico: papeleseltriunfo@hotmail.com
2	CHATARRERIA AMBIENTAL FM S.A.S.	Calle 79 No. 69B-35	SDA	RADICADO SDA: 2018EE266302-	15/11/2018	La empresa Chatarrería Ambiental FM S.A.S., dentro de sus actividades económicas realiza recolección, transporte almacenamiento y comercialización de residuos aprovechables dentro de los que se puede mencionar: Chatarra y otros metales, aluminio, Cartón, PVC, Madera, Drywall.	Tel:3138030169
3	METALES & VARILLAS A.M S.A.S.	Calle 78 No. 69 B - 60	SDA	RADICADO SDA 2019EE20080	25/01/2019	La empresa Metales y varillas realiza dentro de sus actividades realiza recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, madera, Metales, Otros como PVC- Drywall-Icopor	Tel: 3125466526
4	RECICLAJES MARTHA SAS	Carrera 69 K No. 73 A 87	SDA	RADICADO SDA 2019EE56883	2019	Aprobado como Recuperador Especifico de RCD aprovechables: Papel , cartón, plástico, madera y otros (drywall - icopor)	Tel: 5413749
5	RECUPERADORA AMBIENTAL LAS VEGAS	Carrera 69Q No. 78 – 80	SDA	Radicación: 2019EE82550	11/04/2019	Aprobado como Recuperador Especifico de RCD: Papel-Cartón, Plástico, PVC, Drywall , icopor, Madera y Metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño).	Tel: 3104868514
6	EXIRECICLABLES MC S.A.S.	Calle 79 No. 68 G – 67	SDA	Informe Técnico No. 01282 del 16 de agosto de 2019, del 16 agosto de 2019 mediante Rad. 2019IE187492 COE: 2019EE192359	23/08/2019	Tipo de material autorizado para disponer: papel- cartón, plástico, PVC, drywall, poliestireno expandido (icopor), madera, vidrio y metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño).	Tel: 9269832
7	SOLUCIONES AMBIENTALES A&J S.A.S	Calle 74 Bis Sur No. 87C – 27 (Bogotá)	SDA	Informe Técnico No. 01797, 28 de octubre del 2019 con Rad. 2019IE253080 Radicado de notificación: 2019EE276297	28/10/2019	Recolección, almacenamiento y comercialización de Residuos aprovechables como lo son: papel cartón, plástico, madera, vidrio y metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño)	Cel: 310 2101973 - 321 3435076
8	Papeles el Norte	Carrera 51 No. 128 – 47 (Bogotá)	SDA	Informe Técnico: SDA No. 2019IE277977	29/11/2019	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, Madera, Metales, Otros como Drywall	Tel: 3881231
9	Ecoplanet Soluciones AR SAS	Calle 63C No. 113 – 24	SDA	Informe Técnico de Aprobación 2020EI47033 Proceso 4691953	16/01/2020	Recolección, acopio de materiales aprovechables Madera, plástico, metálicos y otros: icopor y drywall.	Tel: 3108852812
10	BIORECICLAJE CASALLAS & S.A.S.	Calle 77 No. 69 K 51	SDA	Informe Técnico de Aprobación: No. 0953 Radicado informe: 2020IE104666	25/06/2020	Se permite la recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como: Papel, Cartón, Plástico, Madera, Metales, Otros como PVC, Drywall- Icopor	Tel: 3108810805
11	ECO Environment de Colombia S.A.S.	Av. carrera 72 No. 39C 09 sur	SDA	Informe Técnico: SDA No.2020IE56195 COE: 2020EE56234	11/03/2020	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: papel, cartón, plástico, vidrio, madera, metales.	Tenga en cuenta que el certificado solo será valido con la firma del representante legal: Eduardo Andrés Pedraza Segura Tel: 3115847164
12	C&L SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Calle 12 A No 83 09	SDA	Informe Técnico No. 00841 SDA No.2020IE85600 Rad de aprobación: 2020EE87632	26/05/2020	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, madera, Metales, Otros como PVC- Drywall	Tel: 7027172

CS-DEM-IDU520-202-2022

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Remisión Informe Ambiental Mensual N°5 comprendido entre el 01 al 30 de NOVIEMBRE 2022.

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se hace entrega del Informe Ambiental Mensual N° 5 comprendido entre el 01 al 30 de Noviembre 2022, para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/1qn6DVvWK34OCElbM3ynMZicYWvmVq9SN?usp=share_link

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: MMF
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-225-2022

Bogotá D.C.,6 de febrero de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: ATENCION COMUNICADO DE INTERVENTORÍA REG-IDU-523-2022-335. REMISION INFORME AMBIENTAL N° 5 V2

Respetados señores

Cordial saludo.

En atención a las obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, damos alcance a comunicado REG-IDU-523-2022-335 donde se atienden observaciones del informe ambiental N° 5 V1 para su respectiva revisión.

Las observaciones realizadas con anterioridad se subsanaron de la siguiente forma:

1. Ajustar la fecha relacionada en la tabla 11, ya que el soporte de dicha capacitación específica una fecha distinta.

 Rta: se realizan los ajustes requeridos.

2. En la Tabla 14 se relacionan 5 campamentos, sin embargo, en el registro fotográfico no se presenta del campamento de Casandra, se solicita incluir.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

3. Referentes al reporte de materiales (madera), se solicita unificar las cantidades relacionadas, ya que en el formato anexo 2 de la SDA y en la tabla 15 del informe se reporta un total de 5.62 m3 de material, pero en el FOAC53 se reporta una sumatoria de 5.86 m3.

Powered by CamScanner

Rta: se realiza la verificación correspondiente y se ajusta la tabla N° 15 y en el anexo 2

4. En la tabla 16 se relacionan 6 puntos ecológicos, sin embargo, en el registro fotográfico no se presenta del punto ecológico del frente vía guamaral, se solicita incluir.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

5. No se presentan certificaciones de los sitios de disposición final Reciclados Industriales, Greco y Secam JR, correspondientes a la salida de 540 m3.

 Rta: se realiza ajuste requerido en los anexos 8 donde se verifican y ajustan las cantidades de RCD certificadas con los correspondientes vales.

6. Se solicita modificar el diligenciamiento del formato anexo 2 de la SDA, debido a que se especifica que los RCD fueron evacuados por 6 gestores, la información relacionada es incorrecta, deben eliminarse del formato los gestores MAQUINAS AMARILLAS SAS, REX INGENIERIA, e INGENIERIA TRANSPORTES LAMD SAS.

 Rta: se realiza ajuste requerido en anexo 8.

7. En el numeral 4.2.3.2 se especifica que los residuos producto de la poda, se gestionaron con MAAT Soluciones y con Eco Environment, sin embargo, en la tabla 18 y en la certificación presentada, se relaciona como gestor únicamente a MAAT, se solicita corregir.
 Rta: se realiza verificación requerida en anexo 8 donde se incluyen vales y certificación del proveedor Eco Environment.

8. La certificación presentada producto de la gestión de residuos de poda con MAAT Soluciones no es válida, toda vez que no presenta el PIN Ambiental del proyecto, se solicita presentar la certificación completa.
 Rta: se realiza el ajuste requerido de parte del proveedor correspondiente.

9. En el numeral 4.2.3.2 se especifica que se generaron residuos de madera gestionados con MAAT Soluciones, pero no se especifica cantidad ni se presenta certificación que soporte la evacuación de este tipo de residuos, además, en el formato Anexo 2 de la SDA se diligencia en 0 la salida de madera para el periodo reportado, y en la tabla 18 del informe, tampoco se relaciona la salida de la ¿madera mencionada. Se solicita al contratista definir la información correctamente y relacionarla con cantidades y certificaciones.
 Rta: Se realiza el ajuste requerido en el numeral 4.2.3.2 donde no se incluye dicho material.

10. Tanto en la tabla 18 del informe, como en el diligenciamiento del formato Anexo 2 de la SDA, se especifica que se dio gestión a 3.64 m3 de residuos especiales (en La tabla se relaciona a MAAT Soluciones como gestor, en el formato no se diligencia), sin embargo, no se presenta certificación de la cantidad, se solicita adjuntar.
 Rta: se realiza la verificación requerida y se ajusta adjuntando las certificaciones correspondientes en el anexo 8 gestión de RCD-Residuos aprovechables, poda y especiales.
 .

Powered by CamScanner

11. Ajustar los indicadores de acuerdo a los ajustes de cantidades de RCD dispuestos (teniendo en cuenta tanto los pétreos como los aprovechables y demás).
 Rta: se realiza el ajuste requerido.

12. En el numeral 4.2.6. se solicita indicar la cantidad de agua en carro tanque adquirida durante el periodo reportado, en concordancia con lo especificado en la certificación adjunta.
 Rta:se realiza ajuste requerido en el numeral 4.2.6

13. Presentar la totalidad de formatos Ambientales diligenciados, si bien hay algunos que no aplican para el desarrollo del contrato, la entidad solicita que sean diligenciados con las fechas de corte de los informes mensuales, indicando la no aplicabilidad para el proyecto (por ejemplo, no se adjunta el FOAC21).
 Rta: se realiza ajuste requerido

14. Revisar de acuerdo a la cantidad de RCD evacuados no contempla la totalidad de los RCD evacuados reportados.
 Rta: se realiza verificación de los RCD reportados los cuales coinciden con las certificaciones correspondientes.

De acuerdo a requerimientos de interventoría en comunicado REG-IDU-523-2022-335, se realiza revisión del documento correspondiente al informe N° 5 V 1, realizando de esta forma los ajustes correspondientes. Por consiguiente, se realiza la entrega respectiva del Informe mensual ambiental N°5 V2 para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.
https://drive.google.com/drive/folders/1Quk3MPkGiiYy8d-SuZQ-GtRpWtmLH_dE?usp=share_link

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: Documento + 13 anexos

Powered by CamScanner

CS-DEM-IDU520-235-2022

Bogotá D.C.,1 de marzo de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: ATENCION COMUNICADO DE INTERVENTORÍA REG-IDU-523-2022-358. REMISION INFORME AMBIENTAL N° 6 V2 Alcance a comunicado de interventoria REG-IDU-523-2022-376.

Respetados señores

Cordial saludo.

En atención a las obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, damos alcance a comunicado REG-IDU-523-2022-358 donde se atienden observaciones del informe ambiental N° 6 V1 para su respectiva revisión.

Las observaciones realizadas con anterioridad se subsanaron de la siguiente forma:

1. Respecto al numeral 4.1.1 se solicita ajustar la información concerniente al trámite de permiso silvicultural, teniendo en cuenta lo definido en la mesa de trabajo forestal llevada a cabo el 26 de diciembre de 2023.

 Rta: se realizan los ajustes requeridos.

2. La carpeta anexa 5 se presenta vacía, se solicita al contratista adjuntar las calificaciones del mes reportado.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

3. No se adjunta certificación de la madera utilizada en el periodo reportado, se solicita incluir, ya que en el anexo 11 únicamente se presentan las remisiones del material.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

4. En la tabla 13 se relaciona al proveedor maderas del valle y en las remisiones adjuntas se evidencia que dicho proveedor es el que relaciona el contratista, sin embargo, se solicita ajustar el formato anexo 2 de la SDA, ya que en este se relaciona como proveedor a puerto Colombia.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

5. No se presentan certificaciones de los gestores MAAT soluciones y eco environment en la carpeta "residuos poda" se presenta el recibo de salida de MAAT, sin embargo, no se presenta ningún soporte de eco environment que pueda dar cuenta de la cantidad relacionada e el informe. Se solicita presentar información completa tanto en el cuerpo del informe, como en los formatos y las certificaciones.

 Rta: se realiza ajuste requerido en los anexos 8 donde se verifican los soportes (vales) de RCD y las cantidades certificadas correspondientes.

6. En el numeral 4.2.4 se indica que las volquetas utilizadas para el transporte de RD se encuentran en el listado de transportadores inscritos a la SDA, sin embargo, el contratista reporta que durante el periodo reportado no se adelantaron demoliciones, por lo tanto, no se hizo gestión ni transporte de RCD. En este sentido, se solicita relacionar información que corresponda a la realidad de las actividades del periodo reportado.

 Rta: se realiza ajuste requerido en el cuerpo del documento.

7. No se presentan certificaciones de la limpieza de las unidades sanitarias para el periodo reportado.
 Rta: se realiza verificación requerida en anexo 8 donde se incluyen vales y certificación de los proveedores correspondientes Septiclean y todo ambiental.

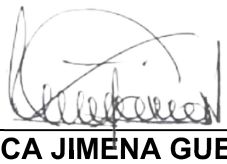
8. Ajustar el ultimo ítem de las conclusiones, ya que las calificaciones obtenidas durante el periodo repostado, no corresponden al 100%.
 Rta: se realiza el ajuste requerido

De acuerdo a requerimientos de interventoría en comunicado REG-IDU-523-2022-358, se realiza revisión del documento correspondiente al informe N° 6 V 1, realizando de esta forma los ajustes correspondientes. Por consiguiente, se realiza la entrega respectiva del Informe mensual ambiental N°6 V2 para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/file/d/1LbhoOxjnTX_vIS4CAisDBwypEmx64sfn/view?usp=sharing

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: Documento + 11 anexos

CS-DEM-IDU520-242-2022

Bogotá D.C.,7 de marzo de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Remisión Informe Ambiental Mensual N°8 comprendido entre el 01 al 28 de febrero 2023.

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se hace entrega del Informe Ambiental Mensual N° 7 comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023, para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/15WDnYCxwjyxdoepzQoJv3Km92KbV1laH?usp=share_link

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: MMF
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-258-2022

Bogotá D.C.,1 de abril de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: ATENCION COMUNICADOS DE INTERVENTORÍA REG-IDU-523-2022-373, REG-IDU-523-2022- 387 y REG-IDU-523-2022-411. REMISION INFORME AMBIENTAL N° 7 V2

Respetados señores

Cordial saludo.

En atención a las obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, damos alcance a comunicado REG-IDU-523-2022-373, REG-IDU-523-2022-387 y REG-IDU-523-2022-411 donde se informa el estado del informe ambiental N° 6 al que refieren, así como se informa que la información se encuentra cargada al drive correspondiente al informe mensual ambiental N° 7 V2.

De acuerdo a requerimientos de interventoría en comunicado REG-IDU-523-2022-373 y REG-IDU-523-2022-411 se realiza revisión del documento correspondiente al informe N° 7 V 1, realizando de esta forma los ajustes correspondientes. Por consiguiente, se realiza la entrega respectiva del Informe mensual ambiental N°7 V2 para su revisión y aprobación.

Las observaciones realizadas en comunicado de interventoría REG-IDU-523-2022-387 se subsanaron de la siguiente forma:

1. Se solicita ajustar el orden de los anexos, ya que al no presentar el anexo N°1, se correría la numeración de las demás carpetas.

 Rta: se realizan los ajustes requeridos, denominando este anexo 1 como recolección de llantas usadas donde se evidencia el acta planilla de operación N° 0081 de la UAEPS.

2. No se presenta anexo de calificaciones del periodo reportado (FOAC32). Adicionalmente se relaciona este anexo en el listado, pero no en el cuerpo del informe, corregir.

 Rta: se realiza el ajuste requerido en el anexo 5 del informe y en las conclusiones del supero del documento.

3. Respecto al numeral 4.1.1., se solicita ajustar la información concerniente al tramite de permiso silvicultural, teniendo en cuenta lo definido en la mesa de trabajo forestal llevada a cabo el 26 de diciembre de 2022.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

4. Se solicita ajustar la tabla 7, incluyendo los sitios de disposición final y/o gestores de la versión mas reciente del formato de requerimientos ambientales (incluir MAAT solucione y a Eco Environment).

 Rta: se realiza el ajuste requerido

5. Las cantidades de madera reportadas en el informe, en el FOAC53 y en la certificación, no concuerdan con las cantidades diligenciadas en el anexo 2 de la SDA, se solicita corregir, ya que el formato presentado contiene los datos de diciembre de 2022.

 Rta: se realiza el ajuste requerido en anexo 2 de la SDA incluido en el anexo 8 Gestión RCD.

6. Adjuntar en el anexo 11 el salvoconducto del material madera reportado en el periodo.

 Rta: se realiza el ajuste requerido en anexo 11, así como se menciona en el cuerpo del documento en el numeral 4.2.2.

7. En la tabla 13 se relaciona la implementación de 6 puntos ecológicos, sin embargo, en el registro fotográfico y en los indicadores de gestión ambiental se presentan 4, y tampoco concuerda la información con el numero de campamentos reportados.

 Rta: se realiza el ajuste requerido en la tabla lo cual había sido un error de digitación (se repetían 2 frentes de obra en la tabla)

8. El contratista no notifico a la interventoría que los RCD pétreos no serian gestionados directamente con CEMEX, sino mediante convenio comercial que este tiene con un tercero. Se

recuerda que una de las obligaciones contractuales del contratista es solicitar a la interventoría aprobación de los gestores y sitios de disposición final de RCD previo al uso de los mismos. Adicionalmente, en el documento de referencia comercial adjunto, CEMEX declara que *coal kol SAS* hace suministro de ceniza, arcilla y chamote, revisar el alcance del convenio para la gestión de residuos de demolición.

Rta: se informa que se presento una falencia en la información entregada ya que la disposición del viaje retirado de ese punto se realizo con un gestor aprobado por la interventoría, asi como los viajes realizados en el tramo de puente Aranda.

9. Referente a las cantidades de RCD pétreo reportadas en el informe, no corresponden a las certificadas, ya que se están reportando 12.33 m3 y en la certificación se hace referencia a cantidades en toneladas, se solicita ajustar de acuerdo a la densidad del material y la respectiva conversión. En el FOAVC55 se reportan 7.5 m3, ninguna cantidad concuerda.

 Rta: : se realiza el ajuste requerido teniendo en cuenta lo informado anteriormente ya que la disposición se realizó en gestores autorizados.

10. En el anexo 2 de la SDA no se diligenciaron los datos reportados en el informe y en la certificación adjunta, se solicita corregir, ya que el formato presentado contiene los datos de diciembre de 2022.

 Rta: se realiza el ajuste requerido del anexo 2 de la SDA

11. La información relacionada en la tabla 15 no concuerda con el texto que se precede, así como se relaciona la salida de material de poda, también debe describirse la salida de madera que se gestionó.

 Rta: se realiza el ajuste requerido en el cuerpo del documento, así como se adjunta las certificaciones suministradas por los proveedores correspondientes, tal como se evidencia en el anexo 8.

12. No se presentan certificaciones que validen la salida de residuos producto de poda y las cantidades reportadas, se solicita adjuntar.

 Rta: se adjuntan las correspondientes certificaciones las cuales se encontraban pendientes de entrega de los proveedores, tal como se evidencia en el anexo 8.

13. No se presentan certificaciones que validen la salida de residuos producto de madera y guadua y las cantidades reportadas, se solicita adjuntar.

 Rta: se adjuntan las correspondientes certificaciones las cuales se encontraban pendientes de entrega de los proveedores, tal como se evidencia en el anexo 8.

14. El contratista no notifico a la interventoría que los residuos de madera y guadua no serían gestionados directamente con ECO ENVIRONMENT, sino mediante convenio comercial que este tiene con un tercero. Se recuerda que una de las obligaciones contractuales del contratista es solicitar a la interventoría aprobación de los gestores de residuos previo al uso de los mismos.

 Rta: se informa que la gestión y aprovechamiento de los residuos es gestionado por el gestor ECO ENVIRONMENT, el cual cuenta con un tercero que realiza el trasporte. En las correspondientes certificaciones se evidencia el gestor encargado de gestionar los residuos.

15. Ajustar los indicadores de acuerdo a los valores y las cantidades correspondientes al mes de enero de 2023.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

16. Se solicita ajustar la información relacionada en la tabla 16, ya que debe referenciarse únicamente la o las volquetas utilizadas en el mes de enero de 2023, con las cuales se evacuo la cantidad reportada y certificada. De acuerdo al vale presentado de la salida de RCD pétreo por medio de la empresa COAL KOL SAS, los residuos fueron evacuados con el vehículo SWO987, el cual no ha sido presentado a interventoría para su aprobación; si el vehículo pertenece a la empresa que realizo la salida, no se deben relacionar vehículos en el numeral 4.2.4.

 Rta: se realiza el ajuste requerido de las volquetas que realizaron el cargue y disposición a sitios autorizados durante el periodo del correspondiente informe.

17. No se presentan certificaciones de limpieza de las unidades sanitarias para el periodo reportado.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

18. Validar y ajustar los indicadores reportados en el numeral 4.5.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

19. Ajustar el primer item de las conclusiones, reportando la cantidad real de RCD gestionada en el periodo reportado.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

20. Corregir la cantidad de sumideros reportada en el segundo ítem de las conclusiones.

 Rta: se realiza el ajuste requerido en las conclusiones, en el ítem 4.2.5 y en la tabla N° 18.

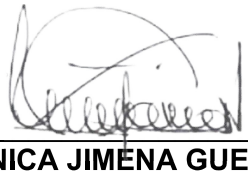
21. Incluir la calificación obtenida en las listas de chequeo para el periodo reportado.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1H5_BLsDCE8nWlrSwJuTUoDNjQ7uEtAiT?usp=share_link

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: Documento + 13 anexos

CS-DEM-IDU520-261-2022

Bogotá D.C., 4 de abril de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

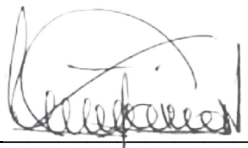
Asunto: Solicitud aprobación de actualización FOGIP-57 FORMATO 1 - REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SISO PRELIMINARES PARA PROYECTOS IDU

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se remite FOGIP-57 FORMATO 1 - REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SISO PRELIMINARES PARA PROYECTOS IDU actualizado para su revisión y aprobación.

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

Proyectó: MMF
Anexo: 3 FOLIOS

CS-DEM-IDU520-259-2022

Bogotá D.C.,3 de abril de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: ATENCION COMUNICADO DE INTERVENTORÍA REG-IDU-523-2022-393 y REG-IDU-523-2022-420. REMISION INFORME AMBIENTAL N° 8 V2

Respetados señores

Cordial saludo.

En atención a las obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, damos alcance a comunicado REG-IDU-523-2022-393 donde se atienden observaciones del informe ambiental N° 8 V1 para su respectiva revisión.

Las observaciones realizadas con anterioridad se subsanaron de la siguiente forma:

1. Se solicita ajustar el orden de los anexos y sus respectivos nombres, ya que los relacionados en el cuerpo del informe y los adjuntos en las carpetas sin distintos.

 Rta: se realizan los ajustes requeridos.

2. Incluir la información correspondiente a la prórroga en la tabla 1.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

3. Adjuntar en el anexo 11 el salvoconducto del material madera reportado en el periodo.

 Rta: se incluye el salvoconducto correspondiente a la madera adquirida, la cual se encuentra amparada por el salvoconducto de enero.

4. Se solicita ajustar el anexo de calificaciones del periodo reportado (FOAC32), ya que se presentan calificaciones hasta el 12 de febrero de 2023. Adicionalmente, se relaciona este anexo en el listado pero no en el cuerpo del documento del informe, corregir.

 Rta: se realiza el ajuste requerido adjuntando las listas de chequeo de la semana 27 a la semana 30 (correspondiente del 30 enero a 26 de febrero 2023).

5. Se solicita ajustar la tabla 8, incluyendo los sitios de disposición final y/o gestores de la versión mas reciente del formato de requerimientos ambientales (incluir a MAAT Soluciones y a Eco Environment).

 Rta: se realiza ajuste requerido la tabla 8

6. Se solicita escanear nuevamente el soporte de la capacitación, debido a que la información no es legible y ya que la interventoría tiene que incluir la firma, el documento no cuenta con la calidad ni nitidez.

 Rta: se realiza ajuste requerido en el cuerpo del documento.

7. Adicionar en la casilla 4 lugar de disposición final a CEMEX y quitar a SECAM JR en el anexo 2 de la SDA.

 Rta: se realiza verificación y se anexan los proveedores done se dispuso los RCD generados durante el periodo del informe.

8. No se presentan certificaciones de RCD evacuados con los gestores CEMEX, Reciclados industriales y GRECO.

 Rta: se ajusta el requerimiento adjuntando las certificaciones recibidas de los gestores que se encontraban pendientes, sin embargo, la certificación del gestor Secam se encuentra pendiente de entrega; inmediatamente sea recibida será radicada a la interventoría.

9. La información relacionada en la tabla 15 no concuerda con el texto que le precede, así como se relaciona la salida de material de poda, también debe describirse la salida de madera que se gestionó.

 Rta: se realiza el ajuste correspondiente.

10. No se presentan certificaciones que validen la salida de residuos producto de poda y las cantidades reportadas, se solicita adjuntar.

 Rta: se realiza el ajuste correspondiente en el anexo 8 gestión de RCD-residuos poda, madera-certificaciones.

11. No se presentan certificaciones que validen la salida de residuos de madera y las cantidades reportadas y las certificaciones que se anexaran.

 Rta: se realiza el ajuste correspondiente en el anexo 8 gestión de RCD-residuos poda, madera-certificaciones.

12. Revisar indicadores de RCD en caso de presentar alguna variación en las cantidades repostadas y las certificaciones que se anexaran.

 Rta: se realiza la revisión correspondiente y se ajustan los indicadores

13. Se solicita ajustar la información relacionada en la tabla 17, ya que debe referenciarse únicamente la o las volquetas utilizadas en el mes de febrero de 2023, con las cuales se evacuo la cantidad repostada y certificada.

 Rta: se realiza el ajuste correspondiente en el cuerpo del documento y en el anexo correspondiente.

14. Ajustar las fotografías de la ilustración 10, ya que se presenta una fotográfica del 31 de enero de 2023.

 Rta: se realiza el ajuste correspondiente

15. No se presentan certificaciones de limpieza de las unidades sanitarias para el periodo reportado.

 Rta: se encontraba pendiente de entrega de la certificación de mantenimientos, sin embargo, se realiza el ajuste correspondiente al obtener la certificación.

16. En el numeral 4.2.6 se indica que el contratista adquirió agua en carrotanque para las humectaciones, se referencia el anexo con los soportes de dicha información, pero la misma no se adjunta. Se solicita remitir la certificación del agua adquirida.

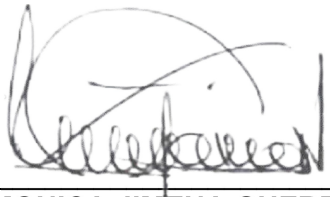
 Rta: se encontraba pendiente de entrega de la certificación de mantenimientos, sin embargo, se realiza el ajuste correspondiente al obtener la certificación.

De acuerdo a requerimientos de interventoría en comunicado REG-IDU-523-2022-393 y REG-IDU-523-2022-420, se realiza revisión del documento correspondiente al informe N° 8 V 1, realizando de esta forma los ajustes correspondientes. Por consiguiente, se realiza la entrega respectiva del Informe mensual ambiental N°8 V2 para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1ngz18mmVKIi8QUdkVx9L2VYyHswK78iv?usp=sharing

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: Documento + 13 anexos

CS-DEM-IDU520-265-2022

Bogotá D.C.,11 de abril de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Remisión Informe Ambiental Mensual N°9 comprendido entre el 01 al 31 de marzo 2023.

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se hace entrega del Informe Ambiental Mensual N° 9 V 1 comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2023, para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1rz51USZWsAq97nCAJnJ1hM1f13498bV8?usp=sharing

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: MMF
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-010-2022

Bogotá D.C., 5 de julio de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Radicación MAO-Ambiental

Respetados señores

Cordial saludo.

De manera atenta, nos permitimos radicar el documento Manejo Ambiental en Obra – MAO Ambiental, en magnético, el cual se implementará en el Consorcio Obras 2022. Para revisión y aprobación

Atentamente,

MÓNICA JIMENA GUERRA

DIRECTORA DE OBRA

Proyectó: NCMG.
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-016-2022

Bogotá D.C., 12 de julio de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Respuesta Oficio REG-IDU-523-2022-015- Atención observaciones Plan de Gestión RCD

Respetados señores

Cordial saludo.

De manera atenta, dando respuesta a las observaciones, adjuntamos lo solicitado:
ANEXOS

1. Nombrar los anexos tal cual como se llaman los formatos de la SDA, en este sentido, los Anexos son:

- Anexo N°1. Ficha Técnica Resumen de Obra
- Anexo N°2. Formato de seguimiento y aprovechamiento de RCD en la obra
- Anexo N°3. Formato de aprovechamiento in situ
- Anexo N°4. Formato de estimación de costos
- Anexo N°5. Informe de NO cumplimiento % de aprovechamiento de materiales

Si se quiere, se puede poner la declaración del responsable como un anexo, y los indicadores también como un anexo.
Todos los anexos deben ser adjuntos en formato editable y PDF.

Rta-. Se retiran los anexos firmados del documento PG-RCD, y se colocan en archivos editable y PDF separados con su respectivo nombre de archivo, en la carpeta denominada Anexos:

- Anexo N°1. Ficha Técnica Resumen de Obra (editable)
- Anexo N°1. Ficha Técnica Resumen de Obra (PDF)
- Anexo N°2. Formato de seguimiento y aprovechamiento de RCD en la obra (editable)
- Anexo N°2. Formato de seguimiento y aprovechamiento de RCD en la obra (PDF)
- Anexo N°3. Formato de aprovechamiento in situ (editable)
- Anexo N°3. Formato de aprovechamiento in situ (PDF)
- Anexo N°4. Formato de estimación de costos (editable)

- Anexo N°4. Formato de estimación de costos (PDF)
- Anexo N°5. Declaración del Generador de RCD (editable)
- Anexo N°5. Declaración del Generador de RCD (PDF)
- Anexo N°6. Informe de NO cumplimiento % de aprovechamiento de materiales (editable)
- Anexo N°6. Informe de NO cumplimiento % de aprovechamiento de materiales (PDF)
- Anexo N°7. Lista de gestores RESPEL Bogotá. (PDF)

2. El Anexo N°1 debe localizarse en la carpeta de anexos y ser removida del contenido del documento, con el fin de que cuando la secretaria revise no tenga que buscar los anexos en distintos lugares. Adicionalmente, debe diligenciarse con los datos precisos de la intervención.

Rta-. Se retira el Anexo N°1 Ficha técnica resumen de la obra del documento PG-RCD, se coloca en carpeta de Anexos.

3. Por cuestiones de forma, y sin modificar el contenido del mismo, se sugiere al contratista utilizar el formato exacto de la SDA, ya que el remitido presenta otro encabezado y otros colores (Anexo N°2).

Rta-. Se acordó con la interventoría mediante mesa de trabajo realizada el 11 de julio de 2022 presentar este formato.

4. Formato de aprovechamiento IN SITU, incluir los rótulos del contrato, y dejar en blanco los espacios para su posterior diligenciamiento.

Rta-. Se aclara que el Formato de aprovechamiento IN SITU, esta diligenciado con los datos del contrato.

5. Igual que en el Anexo N°2, se sugiere utilizar el formato exacto de la SDA (que presente el mismo encabezado y colores). Adicionalmente, se solicitan memorias de cálculo o precios de referencia sobre los cuales se trabajó el costeo.

Rta-. Se acordó con la interventoría mediante mesa de trabajo realizada el 11 de julio de 2022 presentar este formato.

6. El Anexo N°5 debe localizarse en la carpeta de anexos y ser removido del contenido del documento, con el fin de que cuando la SDA revise no tenga que buscar los anexos en diferentes localizaciones.

Rta-. Se retira el Anexo N°5 Declaración del Generador, y se coloca en la carpeta de Anexos.

Este anexo no debe ser un auto certificado, debe presentarse como un informe de NO cumplimiento del % de aprovechamiento de materiales, así como la no implementación del GCR, ´describir las razones correspondientes y presentar el informe debidamente firmado por quien corresponda.

Rta-. Se cambia la certificación por informe de NO cumplimiento del % de aprovechamiento de materiales, la NO implementación del GCR, se presenta en editable y PDF firmada en el Anexo N°6.

DOCUMENTO

1. Incluir numeral de glosario

Rta-. Se atiende la observación, se incluye el Numeral 4. Glosario

2. Incluir numeral de bibliografía

Ra-. Se atiende la observación, se incluye el Numeral 15. Bibliografía

3. Incluir las 3R, Medidas de Reducción, Reutilización y Reciclaje

Rta-. Se atiende la observación, se incluye la metodología de las 3R en el Numeral Principio rector para el aprovechamiento.

4. Ya que se contempla la generación de madera, incluir manejo de Residuos Aprovechables.

Rta- Se incluye el manejo de residuos aprovechables

5. Ampliar el tema del manejo de Residuos Peligrosos ¿qué residuos peligrosos pueden generarse? ¿con qué gestores o sitios de disposición final se va a trabajar para evacuarlos?

Rta- Se relacionan los RESPEL que se pueden generar en el Numeral 7,11 Residuos Peligrosos, los gestores autorizados de RESPEL en Bogotá, se presenta en el Anexo 7 Lista de Gestores RESPEL en Bogotá.

6. La Declaración del responsable debe estar firmada respectivamente colocar en firmada en Word, o como anexo.

Rta-. Se aclara que la Declaración Responsable de Generador de RCD se presentó firmada, dentro del documento PG-RCD, se retira del documento y se coloca en la carpeta de Anexos con archivo independiente en editable y PDF firmada.

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

Anexo lo anunciado en medio magnético
Proyectó Nidia Mogollón.

CS-DEM-IDU520-047-2022

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL AMBIENTAL Nº1

Respetados señores

Cordial saludo.

Se hace entrega del Informe Mensual Ambiental N. °1 del periodo comprendido del 24 de junio al 31 de Julio del 2022.

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. ARCHIVO
Proyectó: NCMG.
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-066-2022

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: RESPUESTA ODICIO REG-IDU-523-2022-083 OBSERVACIONES INFORME MENSUAL AMBIENTAL Nº1

Respetados señores

Cordial saludo.

Se realiza atención a observaciones del Informe Mensual Ambiental N. º1 del periodo comprendido del 24 de junio al 31 de Julio del 2022.

1. Cambiar fecha de emisión del documento, ya que se remitió el día 10 de agosto y no el 5 como se indica.

 RTA: Se atiende la observación

2. Incluir firma de la directora de obra.

 RTA: Se atiende la observación

3. En el contenido de la introducción y los objetivos, indicar el periodo al que corresponde el informe.

 RTA: Se atiende la observación

4. Incluir el título 4.1.1. Personal de Gestión Ambiental y organizar la información descrita en la página 9. Se debe incluir el personal que desarrolla las actividades del componente SSTMA (residentes, inspectores, auxiliares y personal BOAL) indicando sus respectivos nombres y el consecutivo o comunicado con el que fueron debidamente aprobados.

 RTA: Se atiende la observación

5. Numeral de permisos ambientales, incluir el trámite concerniente al tema forestal del proyecto, que no se encuentra adelantado, pero se tiene certeza de la intervención de individuos arbóreos en el proyecto).

 RTA: Se atiende la observación

6. Incluir las actas de la totalidad de los comités efectuados en el periodo reportado, ya que únicamente se anexa el acta de mesa de trabajo en la cual se conciliaron las listas de chequeo SSTMA, pero en la tabla 4 se relacionan 6 comités y/o reuniones.

 RTA: Se atiende la observación

7. Referente a los soportes de capacitaciones mes a mes, se debe recordar que la residente ambiental de interventoría debe firmar los formatos originales, previo al envío de los respectivos informes mensuales.

 RTA: Se atiende la observación

8. En el numeral de Gestión Documental se deben relacionar la totalidad de comunicados cruzados en el periodo reportado, tanto los enviados como los recibidos.

 RTA: Se atiende la observación

9. Se sugiere no incluir el registro fotográfico como un anexo, sino incluir el registro de las actividades ejecutadas en cada uno de los numerales de los componentes ambientales, con el fin de aportar completitud al documento.

 RTA: Se atiende la observación

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. ARCHIVO
Proyectó: NCMG.
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-092-2022

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Respuesta REG-IDU-523-2022-121 Aprobación sitio de disposición final, Actualización FORMATO 1 Requerimientos Ambientales y SISO preliminares

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se remite el FORMATO 1 Requerimientos Ambientales y SISO preliminares, con actualización de fecha y nombre del profesional SST del contratista.

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. Copia a la Secretaria Distrital de Ambiente
Proyectó: NCM.
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-097-2022

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Respuesta REG-IDU-523-2022-136 Atención Observaciones Informe Semanal Ambiental N°9

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se remiten los soportes en atención a las siguientes observaciones

1. Debido al inicio de actividades de RCD, se requiere la relación detallada de los siguientes aspectos:

 •Volquetas utilizadas durante la semana reportada: Placas y PIN ambiental de las mismas.
 •Cantidades de RCD retiradas, relacionando el vehículo.
 •Fechas de retiro de los RCD.
 •Vales de retiro de los RCD, relacionados como un anexo, como soportes de la información descrita en el informe.

 RTA: Se incluye la información solicitada en el cuerpo del informe en el ítem 1.6 Gestión de los RCD, en la Tabla 1 Relación de RCD dispuestos en el periodo.

2. Se debe detallar los RT en los que se está realizando intervenciones y describir las actividades adelantadas en cada uno de estos. Además, incluir el registro fotográfico delas actividades realizadas en cada uno de estos.

 RTA. Se atiende la observación

3. 3.Teniendo en cuenta el punto anterior, el registro fotográfico presentado debe organizarse por RT, y debe evidenciarse todas las actividades de gestión ambiental ejecutadas encada frente de obra abierto.

 RTA. Se atiende la observación

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: NCM.
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-098-2022

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Respuesta REG-IDU-523-2022-137 Aprobación sitio de disposición Final

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se remite la actualización del FOGIP057_F1_REQUERIMIENTOS_AMBIENTALES_Y_SISO_PRELIMINARES, con la inclusión de MAAT Soluciones Ambientales S.A.S. como sitio de disposición Final de residuos sólidos aprobado por la interventoría.

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: NCM.
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-104-2022

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

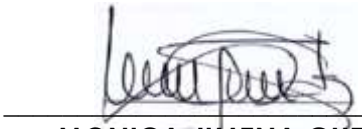
Asunto: Respuesta REG-IDU-523-2022-140 Llamado de Atención Actividades MA en el RT 11170

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente y teniendo en cuenta lo notificado en el oficio relacionado en el asunto nos permitimos manifestar que el contratista ha realizado actividades de recolección de basuras y escombros en cada caso requerido, por tratarse esta área, de un sendero peatonal la comunidad arroja nuevamente este tipo de residuos, en cuanto al cerramiento con rollizos y alambre de púa se está adelantando en el RT 11085, una vez se finalice esta actividad se procederá a realizar esta actividad en el RT 1117.

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: NCM.
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-112-2022

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Remisión Informe Ambiental Mensual N°2 comprendido entre el 01 al 31 de Agosto 2022.

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se hace entrega del Informe Ambiental Mensual N°2 comprendido entre el 01 al 31 de agosto 2022, para su revisión y aprobación.

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: NCM.
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-121-2022

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Remisión Solicitud reutilización de RCD.

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se remite la solicitud de reutilización de RCD, realizada por la empresa RESIDERE S.A.S. identificada con NIT 900354034-4, para respectiva revisión.

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: NCM.
Anexo: Se anexa en magnético

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2022

SEÑORES
CONSORCIO OBRAS 2022
NIT: 901.583.119-7
Dirección: Carrera 49 #91-76 La castellana
Teléfono: 3152370618
Bogotá D.C.

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Por medio de la presente, Diana Carolina Jiménez matamoros Residente Ambiental de la empresa RESIDERE SAS identificada con NIT: 900354034-4 dedicada a Construcción de obras civiles, la cual se encuentra actualmente desarrollando un proyecto Entreverde club y el cual cuenta con licencia de construcción 11001-3-19-2369

En acato a la resolucion 1257 de 2021, comedidamente solicitamos al Consorcio obras 2022, 100 M3 de Residuos de Demolicion (escombros), con el fin de reutilizarlo como material de relleno en la actividad de construcción de la excavación junto al tanque subterráneo, cumpliendo con todos los requisitos documentales, técnicos y de calidad que estipula la resolucion, y siguiendo las obligaciones del receptor estipuladas tambien en la resolución.

ARTÍCULO 10. OBLIGACIONES DEL RECEPTOR. Sin perjuicio de que el gran generador y el receptor cumplan con la normativa vigente relacionada con la calidad y uso de los materiales y productos, son obligaciones del receptor:

1. *Especificar el proceso, proyecto, obra o actividad para el cual el RCD será utilizado como materia prima, para lo cual deberá diligenciar los Anexos VI y VII de la presente resolución.*
2. *Entregar al gran generador los siguientes soportes del aprovechamiento de RCD en sus actividades: - Registro fotográfico del proyecto, obra o actividad para la que se requiere el RCD. - Fecha programada para la recepción de los RCD aprovechables. - El receptor debe adjuntar copia de los permisos, autorizaciones y licencias a que haya lugar para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.*
3. *Contar, como mínimo, con un área de almacenamiento de RCD debidamente separados. 4. Expedir constancia al generador de la cantidad exacta de residuos aprovechados en un tiempo máximo de 15 días calendario posteriores a la recepción del material, conforme a la información requerida en el formato del Anexo VI.*
4. *Para los casos en los que el generador y el receptor correspondan a la misma persona natural o jurídica, expedir el certificado de auto declaración con la información*

contenida en el formato del Anexo VII, que forma parte integral de la presente resolución".

acatando la resolución 1115 de 2012 que contempla la reincorporación de los RCD al ciclo productivo por medio del aprovechamiento con actividades de reutilización y reciclaje de los RCD, minimizando así la demanda de los recursos naturales, generando un efecto positivo al medio ambiente.

Solicitamos acomedidamente se reutilice ese RCD en nuestro predio, para ser reutilizado como relleno, de tal área 14m2, generando así la incorporación de este residuo al ciclo productivo. Nos comprometemos a generar la certificación del RCD recibido y reutilizado.

Atentamente

Director de Obra
Gustavo solano casas

CS-DEM-IDU520-129-2022

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Respuesta REG-IDU-523-175 Atención Observaciones Informe Mensual Ambiental N°2.

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se realiza la atención a las observaciones del Informe Ambiental Mensual N°2 comprendido entre el 01 al 31 de agosto 2022, para su revisión y aprobación.

1. En el contenido de los objetivos, debe indicarse el periodo al que corresponde el informe.

 RTA. Se atiende la observación

2. Se requiere incluir un numeral de actividades ejecutadas por el contratista (actividades de obra) en el cual se detallen los RT en los que se realizaron, con el respectivo registro fotográfico como soporte. Es necesario detallar las actividades de obra con fechas.

 RTA. Cabe aclarar que esa información la presenta el área técnica dentro de su informe, se anexa informe técnico.

3. Debido a una recomendación reciente de la entidad a la interventoría, se requiere incluir dedicaciones en el organigrama presentado.

RTA. Se atiende la observación

4. En el acápite que hace referencia a los permisos ambientales, debe incluirse la aprobación emitida por la interventoría al documento PGRCD en la trazabilidad que se realiza respecto al tema.

 RTA. Se atiende la observación

5. Referente a los soportes de capacitaciones mes a mes, se debe recordar que la residente ambiental de interventoría debe firmar los formatos originales, previo al envío de los respectivos informes mensuales.

 RTA. Se atiende la observación, se solicita a la interventoría para mayor facilidad incluir la firma en los Formatos en PDF.

6. Numeral 4.2.3. debe presentarse soporte fotográfico de las medidas que se menciona fueron implementadas.

 RTA. Se atiende la observación

7. En el contenido del 4.2.4. se requiere detallar la cantidad de sumideros que fueron protegidos durante el periodo reportado.

 RTA. Se atiende la observación

8. Adicional al inventario de sumideros presentado por el contratista, debe remitirse el formato de protección de sumideros FOAC50 V2, debidamente diligenciado con la totalidad de sumideros protegidos (que debe ser coincidente con la cantidad de sumideros que se presentaron en el inventario).

 RTA. Se atiende la observación

9. Los Anexo 9 y 10 no son referenciados en el documento, se sugiere consolidar el contenido de los anexos 8, 9 y 10 en un mismo anexo que se denomine "Gestión de RCD". Adicionalmente, se requiere el diligenciamiento de la totalidad de los formatos que se debe remitir a la SDA, incluidos en el PGRCD remitido por el contratista.

 RTA. Se atiende la observación

10. Incluir las medidas de manejo adelantadas desde el componente C (como protección de individuos arbóreos).

 RTA. Se atiende la observación

11. Incluir las medidas de manejo adelantadas desde el componente E (como implementación de señalización de sitios de acopio).

 RTA. Se atiende la observación

12. Se solicita incluir los indicadores de cada uno de los programas de manejo ambiental.

 RTA Se atiende la observación

13. Se debe incluir un numeral en donde se mencionen los formatos de gestión ambiental (en los numerales que den cuenta del componente A), deben relacionarse la totalidad de formatos e incluirse anexo en el cual se presenten todos diligenciados para el periodo reportado.

 RTA. Se atiende la observación

14. Se solicita presentar conclusiones y recomendaciones menos genéricas, que den cuenta de la gestión ambiental adelantada por el contratista, la afirmación "Se realizó cumplimiento en el periodo de todas las actividades ofertadas en el MAO" no precisa detalles de las acciones ejecutadas durante el mes, se recomienda incluir conclusiones como la cantidad de sumideros protegidos, la cantidad de RCD evacuados, la cantidad de individuos arbóreos protegidos, cantidad de capacitaciones adelantadas; mencionar también, por ejemplo, que no se presentaron derrames o algún accidente de índole ambiental en el periodo; etc.

 RTA. Se atiende la observación

15. La totalidad de las ilustraciones debe contar con la fuente de las mismas.

 RTA. Se atiende la observación

16. Se solicita unificar la fuente de letra con la que se trabaja el documento, ya que algunos contenidos se presentan en Arial Narrow 12 y otros en Arial 11.

 RTA. Se atiende la observación

17. La totalidad de los archivos remitidos debe adjuntarse tanto en sus formatos PDF como en sus formatos editables.

 RTA. Se atiende la observación

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: NCM.
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-134-2022

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Respuesta REG-IDU-523-189 Atención Observaciones Informe Mensual Ambiental N°2. Ajustado

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se realiza la atención a las observaciones del Informe Ambiental Mensual N°2 ajustado comprendido entre el 01 al 31 de agosto 2022, para su revisión y aprobación.

1. Se requiere incluir un numeral de actividades ejecutadas por el contratista (actividades de obra) en el cual se detallen los RT en los que se realizaron, con el respectivo registro fotográfico como soporte. Es necesario detallar las actividades de obra con fechas.

 RTA. Se atiende la observación

2. En el numeral 4.1. donde se relaciona el personal del componente, se debe incluir el retiro del residente SST y todas las novedades de la vinculación de la nueva residente, así como anexar los oficios de retiro, la presentación de las nuevas hojas de vida y las aprobaciones pertinentes a incluir en el periodo del informe.

 RTA. Se atiende la observación

3. Se solicita incluir los indicadores de cada uno de los programas de manejo ambiental.

 RTA. Se atiende la observación

4. Se debe incluir un numeral en donde se mencionen los formatos de gestión ambiental (en los numerales que den cuenta del componente A), deben relacionarse la totalidad de formatos e incluirse anexo en el cual se presenten todos diligenciados para el periodo reportado.

 RTA. Se atiende la observación

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: NCM.
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-147-2022

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Remisión Informe Ambiental Mensual N°3 comprendido entre el 01 al 30 de septiembre 2022.

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se hace entrega del Informe Ambiental Mensual N°3 comprendido entre el 01 al 30 de septiembre 2022, para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/file/d/1EUx5jCH9A0Zg3G0xg32N68kd41lchzPs/view?usp=sharing

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: NCM
Anexo: Se anexa en magnético

Escaneado con CamScanner

CS-DEM-IDU520-163-2022

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: ATENCION COMUNICADOS DE INTERVENTORÍA REG-IDU-523-2022-231 Y REG-IDU-523-2022-251. REMISION INFORME AMBIENTAL N° 3 V2

Respetados señores

Cordial saludo.

En atención a las obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, damos alcance a comunicado REG-IDU-523-2022-231 donde se atienden observaciones del informe ambiental N° 3 V1 para su respectiva revisión.

Las observaciones realizadas con anterioridad se subsanaron de la siguiente forma:

1. Referente a los soportes de capacitaciones mes a mes, se debe recordar que la residente ambiental de interventoría debe firmar os formatos originales, previo al envió de los respectivos informes mensuales. Tener en cuenta que todos los originales de capacitaciones deben estar firmados por ambas residentes, el contratista tiene la obligación de gestionar las firmas de todos los formatos manejados en la gestión ambiental de obra.
 Rta: se realiza ajuste requerido

2. Por solicitud de la entidad, se debe incluirse el número de registro IDU en la tabla 3 sitios de disposición final, ya que únicamente se incluye la resolución respectiva.
 Rta: se realiza ajuste requerido en ítem 4.1.2 sitios disposición final - tabla 3.

3. En los ajustes realizados al informe anterior, se solicitó al contratista la modificación de la totalidad de los formatos, en el encabezado, aparte de subdirección técnica, no debe estar diligenciada, en la carpeta del Anexo 6, deben ajustarse todos los formatos.
 Rta: se realiza ajuste requerido en anexo 6 y anexo 10

4. Los formatos deben diligenciarse a corte del mes de septiembre (con fecha máxima del 30 de septiembre) ya que algunos fueron diligenciados con fecha de 6 de octubre, se solicita ajustar y tener en cuenta esta observación para los futuros informes.
 Rta: se realiza verificación ya que los formatos ajustados corresponden a la versión 2 y se ajusta de acuerdo a la fecha de diligenciamiento.

5. Numeral 4.2.1 debe especificarse la cantidad de campamentos implementados en el periodo reportado para el proyecto (por frente de obra y con registro fotográfico).
 Rta: se realiza ajuste requerido

6. Como se ha reiterado desde el inicio del contrato, los materiales de obra no hacen referencia únicamente a los pétreos, la adquisición como la madera, deben ser registrados en los formatos y reportados en todos los informes mensuales de gestión ambiental, en este sentido, se solicita ajustar el contenido del numeral 4.2.2 y ajustar los formatos que sean necesario respectivamente.
 Rta: se realiza ajuste requerido en numeral 4.2.2 manejo de materiales de construcción y se ajustó anexo 10 formatos IDU. Así mismo se presenta evidencia en anexo 11.

7. En el contenido del numeral 4.2.3 debe especificarse la cantidad de puntos ecológicos implementados en el periodo reportado.
 Rta: se realiza ajuste requerido en el numeral 4.2.3, así como se evidencia en el anexo 9 registro fotográfico.

8. En el numeral 4.2.4, incluir la cantidad de vehículos que contó con la protección mencionada en el ítem. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta las otras medidas para mitigar la emisión de material particulado, como el cubrimiento del material, la humectación, etc.
 Rta: se realiza ajuste requerido incluyendo el listado de volquetas durante el periodo del informe.

9. Teniendo en cuenta la observación anterior, debe incluirse un numeral en el cual se relacione el listado de las volquetas.
 Rta: se realiza ajuste requerido en la tabla N° 17 así como en el anexo 14

10. En el numeral 4.2.5 debe incluirse el tema de la limpieza de las unidades sanitarias, relacionando el respectivo anexo.
 Rta: se realiza ajuste requerido incluyendo el numeral 4.2.6 Manejo de residuos líquidos y unidades sanitarias portátiles

11. Incluir la cantidad de individuos arbóreos protegidos en el periodo reportado, en el contenido del numeral 4.3.
 Rta: se realiza ajuste requerido incluyendo numeral 4.26. manejo de residuos líquidos y unidades sanitarias.

12. Verificar la información especificada en el numeral 4.4 ya que no especifica las acciones implementadas en el periodo reportado en cuanto a señalización.
 Rta: se realiza ajuste requerido

13. Revisar uno por uno los indicadores relacionados en el numeral 4.5 la mayoría deben ajustarse indicando los valores y realidad de lo ejecutado e implementado en el mes.
 Rta: se realiza ajuste requerido

14. Las tablas del numeral 3.2.1 no cuentan con título ni número de tabla, en consecuencia, el resto de las tablas del documento cuentan con orden desactualizado, ajustar.
 Rta: se realiza ajuste requerido dentro del todo el documento

15. Anexo 7 se encuentra vacío, se solicita adjuntar soportes de limpieza de baños para el periodo reportado.
 Rta: se realiza ajuste requerido, se anexan certificaciones de los correspondientes proveedores

16. Revisar la carpeta de formatos RCD del anexo 8, documento "anexo N°2 formato de seguimiento y aprovechamiento de RCD en obra", ya que se diligencia la disposición final y la reutilización de madera, información que carece de soportes, además, no se cuenta con registro de ingreso de material de madera para el desarrollo del contrato.
 Se solicita anexar todos los soportes de la adquisición del material madera, y los soportes de la gestión de los residuos de este material, si salió del proyecto se debe adjuntar los vales y las certificaciones correspondientes, y si se realizó reutilización del material, adjuntar el respectivo formato del aprovechamiento IN SITU.
 Rta: se realiza ajuste requerido en anexo 8 – anexo 2 SDA, así mismo se reporta ingreso de madera de acuerdo a requerimiento de interventoría, de esta forma diligenciando formato FOAC53 control de materiales tal como se evidencia en el anexo 10. Así mismo se anexan facturas y certificación de suministro de madera tal como se evidencia en anexo 11.

17. Se presenta en las carpetas de los anexos, el anexo 11, adjuntando soporte de los materiales (madera), pero en el cuerpo del informe con este anexo. tener en cuenta la observación N°6 del presente comunicado.
 Rta: se realiza ajuste requerido

18. Debe incluirse subnumeral o ítem en el numeral del manejo de los RCD, en el cual se incluya un listado de las volquetas utilizadas en el periodo, en el cual especifique el respectivo PIN ambiental valido en la SDA (en lo posible adjuntar soporte de dicha validación).

Rta: tal como se informa en la observación N° 9 se realiza ajuste requerido en la tabla N° 17, asi mismo se incluye el listado de volquetas y el listado de transportadores de la SDA en el anexo 14.

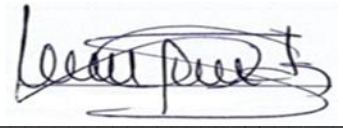
19. Verificar la relación de los anexos en el contenido del documento, ya que algunos de los adjuntos no cuentan con relación con los contenidos del informe (anexo 5, anexo 7, anexo 11).
 Rta: se realiza ajuste requerido

De acuerdo a requerimientos de interventoría en comunicado REG-IDU-523-2022-231 se realiza revisión del documento correspondiente al informe N° 3 V 1, realizando de esta forma los ajustes correspondientes; del mismo modo se da alcance a comunicado REG-IDU-523-2022-251 recalcando que la dilatación de dicha entrega se presentó por carencia de algunos insumos que hacían parte del informe (certificaciones). Por consiguiente, se realiza la entrega respectiva del Informe mensual ambiental N° 3 V2 para su revisión y aprobación.

Así mismo, respecto al informe mensual ambiental N° 4 V1 enviado mediante comunicado CS-DEM-IDU520-175-2022, es pertinente aclarar que fue remitido el día 9 de noviembre de 2022 por correo electrónico.

https://drive.google.com/file/d/1tbW0L7uSECSLnONMH8teXQ96UYpbrDYa/view?usp=share_link

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: Documento + 14 anexos

CS-DEM-IDU520-172-2022

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Solicitud al Contratista para desratización RT N° 6999D - Sector Suba.

Respetados señores

De acuerdo a la solicitud realizada por la interventoría mediante correo electrónico del pasado 14 de octubre de 2022, en la cual solicitan la desratización del RT No. 6999D – Sector Suba Gaita, en mención a lo solicitado por la Junta Administradora Local de Suba en la sesión del pasado 04 de octubre de 2022 respecto a la gestión para la fumigación de roedores en los predios que hacen parte de la reserva vial de la ALO Norte específicamente en el RT N° 6999D ubicado en la Carrera 118 entre las Calles 139 y Calle 132, nos permitimos manifestar lo siguiente:

- El RT 6999D tiene colindantes por el lado sur los RT 6999, 6966 y por el lado norte RT 6935, estos RT fueron intervenidos de la siguiente manera:

 - RT 6935 – Consorcio GYA 035
 - RT 6999D - Consorcio GYA 035 y Consorcio Obras 2022
 - RT 6999 - Consorcio GYA 035
 - RT 6966 – Consorcio Obras 2022



Ejecutado por el Consorcio GYA 035.

Ejecutado por el Consorcio Obras 2022.

- En los RTs mencionados y ejecutados por los 2 contratistas se realizó la conformación de Jarillón, retiro de la capa vegetal e instalación de cerramiento en vara rolliza y alambre de púas.

- Estos RTs son utilizados para el pastoreo de ganado y ovejas, zona de juegos y de recreo del Colegio Universal Tibabuyes para el desarrollo social, emocional y físico de los niños, donde consumen sus alimentos (onces y almuerzo), zona de habitantes de calle, cruce peatonal, zona de paseo de mascotas, también es utilizado para arrojar basuras, escombros y comida en descomposición.

Por otra parte, en recorrido realizado el pasado martes 25 de octubre de 2022, con funcionarios de las empresas especializadas para el manejo de plagas se concluyó lo siguiente:

- Las áreas son muy extensas por cuanto se debería instalar en proporción una trampa cada 100m2.

- No se recomienda utilizar la fumigación como alternativa del control de roedores toda vez que al ser un espacio abierto sería probablemente perjudicial para la salud de los habitantes, comunidad aledaña y transeúntes. Sumado a esto, la fumigación no representaría un método efectivo para el control o la eliminación de estos roedores en estos predios.

- Los predios no son totalmente cerrados, presentan significativamente y de manera frecuente tránsito constante de animales y personas incluyendo menores de edad, así como mascotas. Estos predios también se comprenden como refugio permanente de habitantes de calle y animales sin hogar. Por tanto, el inicio de un proceso de control de roedores en la zona podría causar afectaciones a su salud en un inminente manejo inadecuado de las trampas.

- Según los operadores de las empresas consultadas no habría un método 100% efectivo para combatir la presencia de roedores en esas zonas dada la costumbre del arrojo permanente de comidas y basuras que permiten la proliferación de roedores en la zona. la actividad a realizar entonces, correspondería a un control temporal. Por este motivo, se requeriría procedimientos periódicos durante todo el tiempo de existencia del predio en condiciones como las actuales: "cielo abierto".

- Una de las mejores opciones planteadas por el personal operativo de las empresas consultadas es instalación de cajas con controles físicos (cebo), las cuales podrían ser objeto de robo continuo, también al estar por normatividad obligatoriamente identificadas estas trampas estarían a la merced de la inquietud de los niños y mascotas que en este predio juegan diariamente. por otra parte, y reconociendo las dificultades económicas del sector y la evidente permanencia de los habitantes de calle y personal de reciclaje considerarían las cajas de (polipropileno) como material objeto de venta.

- Los productos usados para el control de estos roedores son de alta toxicidad, los que pudieran llegar a perjudicar a los habitantes de calle, mascotas, ganado y predios aledaños por el traslado de estos a las áreas cercanas, lo anterior ocasionaría un evidente malestar social con probables implicaciones jurídicas para el Consorcio Obras 2022 en caso de que lo expresado anteriormente fuera materializado en las afectaciones a la salud de un ser humano, una mascota o lo que es aún más complejo, si alguno de ellos llegaran a fallecer.

 Por lo anteriormente manifestado, El Consorcio Obras 2022 define como inviable la ejecución de la desratización en el RT 6999 D.

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. ARCHIVO
Proyectó: JMGB/MHE/MMF
Anexo: Ninguno

CS-DEM-IDU520-175-2022

Bogotá D.C., 9 de Noviembre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Remisión Informe Ambiental Mensual N°4 comprendido entre el 01 al 31 de octubre 2022.

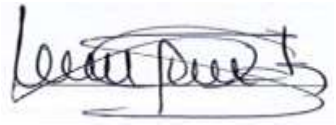
Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se hace entrega del Informe Ambiental Mensual N° 4 comprendido entre el 01 al 31 de octubre 2022, para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.
https://drive.google.com/file/d/1pY0e9ahu0N2LGmFpqsK-fU0TCMOEfe_2/view?usp=share_link

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: NCM
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-177-2022

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Respuesta a proceso 5623981. Solicitud de información, actividad construcción Jarillón con material RCD, predios proyecto Avenida Aló Norte, localidad de Suba.

Respetados señores

En atención a los requerimientos solicitados por la Subdirección de Control Ambiental al sector Publico – SCASP de la Secretaria Distrital de ambiente -SDA en calidad de autoridad ambiental del perímetro urbano del distrito capital, nos permitimos informar las consideraciones relacionadas en proceso 5623981:

a) Información del proyecto y/o actividad que se esta desarrollando en predios obtenidos para la construcción de la avenida ALÓ.

 Rta: El proyecto está a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el contratista CONSORCIO OBRAS 2022 ejecuta el CONTRATO IDU N° 520-2022 cuyo objeto es "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO 1". Las actividades que se realizan en los predios de Avenida ALO son de Mantenimiento.

b) Soportes del proceso de separación de los RCD evidenciados en campo para la construcción del Jarillón, debido a la mezcla de estos con otro tipo de residuos y tipo de RCD (Excavación, demolición)

- Rta: De acuerdo con lo informado por la entidad contratante las actividades que se realizaron en los predios de la futura ALO corresponden a actividades de mantenimiento, utilizando el mismo material proveniente de los predios, cabe anotar que en estos predios preexistían residuos de demolición RCD y estos predios tambien eran utilizados para arrojar basuras y demás por personal externo al contrato.
 De igual forma dentro de las actividades del CONSORCIO OBRAS 2022, se cuenta con personal BOAL el cual se encarga de realizar jornadas de orden, aseo y limpieza de la zona, se cuenta con puntos ecológicos para el manejo de los residuos sólidos generados, los cuales son llevados al punto de recolección para que sean transportados por la Empresa Prestadora del servicio de Aseo "AREA LIMPIA S.A E.S.P", esta actividad se presenta tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes).



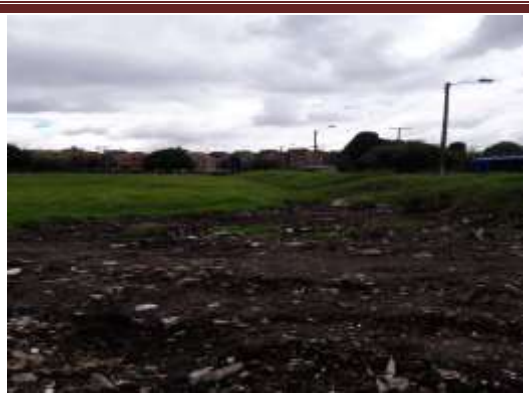
c) Procedencia de los RCD, debido a que, por el volumen, estos no solo son producto del raspado realizado del área perimetral de los predios, sino que al parecer provienen de otras zonas.

 Rta: El material de conformación del Jarillón pertenece a los mismos predios, cabe anotar que ya existían jarillones en la zona que su único manejo fue su conformación.









d) Permiso de autoridad competente para la disposición de RCD en los predios objeto de estudio.

Rta: No se dispuso por parte del Consorcio materiales de RCD.

e) Fecha de inicio y fecha de finalización de la actividad.

Rta: Las actividades iniciaron el día 01 de agosto de 2022 y se terminaron 15 de septiembre de 2022.

f) Soporte del registro de la actividad en el aplicativo WEB con numero de PIN para el manejo de RCD.

Rta: No se está realizando esta actividad teniendo en cuenta que no se dispone material de RCD en la conformación de los Jarillones. Así mismo, de acuerdo a lo informado inicialmente, el presente contrato no contempla realizar aprovechamiento de acuerdo a las condiciones objeto del contrato, las cuales son DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

g) Volumen dispuesto a la fecha de RCD para la construcción del Jarillón.

Rta: se aclara que la actividad realizada fue conformación del jarillon, no construcción, por lo tanto, no se requirió el ingreso de material para dicha actividad.

h) Vehículos utilizados con su respectiva placa y PIN de la SDA, para el desarrollo de dicha actividad.
Rta: Se recalca que no se dispuso material de RCD en la conformación de jarillones.

i) Soportes de las medidas de manejo ambiental implementadas, en pro del control de material particulado a la atmosfera y material de arrastre en espacio público.

Rta: Se realizó la limpieza y posterior protección de sumideros adyacentes al frente de obra donde se ejecutó la adecuación de la zona de trabajo.







j) Inventario y soportes del proceso de protección de los individuos arbóreos, sumideros y demás zonas verdes que se pudiesen ver afectadas por el desarrollo de la actividad.

Rta: teniendo en cuenta que fueron actividades de mantenimiento solo se realizó la protección de los individuos arbóreos presentes en el área de influencia directa.













Durante las actividades realizadas de conformación de Jarillón, el Consorcio reporto a la interventoría el descargue de RCD en predios del IDU de volquetas que no hacen parte del contrato, esto quedo evidenciado mediante comunicado CS-DEM-IDU520-041-2022 el 3 de agosto de 2022, por lo cual la interventoría reporta la novedad a la entidad y este genera atención a comunicado 20223250295173, memorando y comunicado adjuntos al presente comunicado.

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. ARCHIVO
Proyectó: JMGB/MMF
Anexo: 7 folios

CS-DEM-IDU520-041-2022

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Reporte descargue de RCD en predios del IDU de volquetas que no pertenecen al Contrato.

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se manifiesta que se ha evidenciado volquetas con placas (SXY 405, OAG 825), no pertenecientes al contrato en referencia, que están realizando inadecuado manejo de disposición de RCD, dentro de los predios pertenecientes a la ALO norte ubicados en el frente de suba compartir, en la **Calle 152 N° 117-81**, situación que genera afectación negativa en el desarrollo de las actividades pertenecientes al objeto del contrato en mención. Se solicita a las entidades encargadas realizar seguimiento de dichos procedimientos.

Se realiza verificación en el listado de transportadores inscritos ante la Secretaria Distrital de Ambiente y se encontró la siguiente información.

PLACA	PIN	NOMBRE	CONDUCTOR
SXY 405	18993	CONSTRUCCIONES DEL SIGLO 21	JUAN ISIDRO GARAVITO
OAG 825	1348	DIANA MARCELA BOHORQUEZ FRACICA	JOSE LUIS BOHORQUEZ FRACICA

Se adjunta registro fotográfico



Se evidencia saliendo de la zona después de realizar la inadecuada disposición de RCD.







Se evidencia realizando la disposición de RCD.

Atentamente,



NIDIA M OGOLLON
RESIDENTE AMBIENTAL

C.C. Copia a la Secretaria Distrital de Ambiente
Proyectó: NCM.
Anexo: Se anexa en magnético

MEMORANDO

OGA
20221750350383
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 07 de 2022

PARA: **MARÍA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO.**
Directora Técnica de Predios.

DE: Dirección Técnica de Construcciones.

REFERENCIA: **Contrato IDU-523-2022 y Contrato IDU-1811-2021**: Respuesta a memorando 20223250295173. - Presunta disposición inadecuada de RCD proveniente del contrato IDU-1811-2021 en predios ALO Norte.

Respetada doctora María del Pilar,

Como respuesta al memorando de la referencia, mediante el cual se dio traslado al comunicado IDU 20225261397762 del 08/08/2022, con el cual la firma interventora *TECNUMEC S.A.S,* supervisora del contrato IDU-520-2022, informa sobre la inadecuada disposición de RCD presuntamente proveniente del contrato de obra IDU-1811-2021 *"RED PEATONAL ZONA ROSA"* en predios de la ALO Norte del frente *Suba compartir*, Calle 152 Nº117-8, al respecto se informa:

Con el comunicado IDU 20221751472291 del 01/09/2022, se solicitó a la Interventoría del contrato IDU-1811-2021, pronunciamiento frente a la situación expuesta. Al respecto, con los comunicados 20225261576692 del 06/09/2022 y 20225261723152 del 29/09/2022, se informó que la volqueta de placa OAG825, no hizo parte del inventario de volquetas aprobadas por la interventoría en el periodo 1 al 31 de agosto del 2022.

Respecto a la volqueta de placa SXY405, si se encuentra dentro del listado de volquetas del contrato IDU-1811-2021 aprobadas por la interventoría, no obstante, durante el periodo 1 al 31 de agosto del 2022, dicho vehículo no ejecutó actividades de transporte de RCD en el proyecto, esto verificado en los vales de disposición final y FO-AC-55 "*PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION"* del periodo en mención.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Así las cosas y de acuerdo con lo informado por la firma interventora CONSORCIO ZONA MAC, responsable de la supervisión integral del contrato de obra IDU-1811-2021, en el comunicado de radicado IDU 20225261576692 del 06/09/2022 se concluye que:

> *(…) Los RCD que fueron dispuestos el 03/08/2022 dentro de los predios pertenecientes a la ALO norte ubicados en el frente de Suba Compartir, en la Calle 152 N°117-81, según lo evidenciado en fotografías enviadas por el CONSORCIO OBRAS 2022, NO pertenecen ni son origen de las actividades constructivas del Contrato IDU 1811-2021. Sin embargo, el Contratista realizó la respectiva gestión de desvincular inmediatamente al vehículo del Contrato de obra implicado en estas inadecuadas actividades de disposición final. (…)*

De igual manera se verificó la bitácora técnica de obra y, el 03 de agosto del 2022 se reportó la actividad de cargue de RCD en los tramos 2 y 3, retirados del frente de obra en la volqueta de placa KSQ301 con destino al sitio de disposición final *INGENIERÍA Y TRANSPORTES LAMD S.A.S*, según vale No.135180, correspondiente a un (1) viaje de 15 m^3.

De acuerdo con lo anterior, anexo al presente memorando se remite el pronunciamiento de la interventoría *CONSORCIO ZONA MAC*, comunicados IDU 20225261576692 del 06/09/2022 y 20225261723152 del 29/09/2022; FO-AC-55 del periodo 1 al 31 de agosto del 2022 y copia de la bitácora de obra del 03 de agosto del 2022.

En razón de lo expuesto, se concluye que los RCD dispuestos en los predios de la ALO norte (calle 152 Nº117-8), el 03 de agosto del 2022, no provenían de los frentes de obra del contrato IDU-1811-2021. Es importante tener en cuenta que, dichos vehículos no laboran de manera permanente para el contrato, si bien la volqueta SGX405, presentaba el sticker de identificación visual relacionado con el contrato de obra IDU-1811-2021, dicho vehículo puede prestar el servicio de manera paralela a otras empresas de carácter público y/o privado.

Por último, de manera atenta se informa, desde la Oficina de Gestión Ambiental se está indagando y verificando para cada uno de los contratos actualmente en etapa de ejecución de obra, si se hizo uso de las volquetas SGY405 y OAG825 durante el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO

OGA
20221750350383
Informacion Publica
Al responder cite este número

periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto del 2022, específicamente el 03 de agosto, esto con el fin de verificar y/o descartar si se trató de RCD proveniente de otro contrato IDU, lo cual se estará informando una vez se consolide la información.

Cordialmente,



Meliza Marulanda
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada en 07-10-2022 08:40 PM

Anexos: Lo anunciado.
cc Carlos Alberto Sarmiento Gomez - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
AprobÃ³: Sandra Mayerly Aguilar Perez-Oficina de Gestión Ambiental
Revisó: Liliana Carolina Pérez Herrera. – Oficina de Gestión Ambiental.
Elaboró: Rosa Beatriz Acevedo Perez-Oficina De Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V9

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CS-DEM-IDU520-194-2022

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Remisión Solicitud mesa de trabajo profesional forestal de la entidad IDU para precisar lineamientos de intervenciones silviculturales en predio Avenida Carrera 96 # 71 A 10 barrio Álamos localidad de Engativá.

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente y de acuerdo a concepto emitido por la Secretaria de Ambiente, a petición interpuesta en radicado SDA 2022EE146762 del 14 de junio de 2022 por el señor William Humberto Hernández, se remite solicitud respecto a gestión a fin de programar mesa de trabajo con profesional forestal del IDU para precisar los lineamientos en relación al manejo silvicultural de los árboles emplazados en predio ubicado en la Avenida Carrera 96 # 71 A 10 barrio Álamos localidad de Engativá.

De igual forma, es necesario aclarar que el contratista no cuenta dentro de la plantilla mínima de profesionales, con profesional forestal, motivo por el cual es relevante que se realice dicha mesa de trabajo.

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

Proyectó: MMF

CS-DEM-IDU520-211-2022

Bogotá D.C.,3 de enero de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: ATENCION COMUNICADO DE INTERVENTORÍA REG-IDU-523-2022-2306. REMISION INFORME AMBIENTAL N° 4 V2

Respetados señores

Cordial saludo.

En atención a las obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, damos alcance a comunicado REG-IDU-523-2022-306 donde se atienden observaciones del informe ambiental N° 3 V1 para su respectiva revisión.

Las observaciones realizadas con anterioridad se subsanaron de la siguiente forma:

1. Disposición de lo que el contratista denomina "Disposición de otros residuos": se recuerda al contratista que los RCD no son únicamente los residuos pétreos, si no que incluyen la totalidad de tipologías de residuos que se generan en las actividades de obra (aprovechables, peligrosos, especiales, pétreos, líquidos, vegetales, etc). En este sentido, la información inherente al manejo de RCD debe ser incluida en el anexo 8 (vales, certificaciones, diligenciamiento de formatos, etc). Adicionalmente la información adjunta en el anexo 12 corresponde al mes de septiembre y no de octubre y no corresponde a las cantidades reportadas por la contratita en la tabla 17 del informe. Y se anota que el contratista realizo retiro de chatarra con un gestor que no se encuentra aprobado por la interventoría (Recuperadora K&A SAS).

 Rta: se realizan los ajustes requeridos, en el documento del informe numeral 4.2.3.2 y el anexo 8 gestión de RCD donde se presenta certificación ajustada por proveedor de residuos metálicos (chatarra).

Así mismo se adjuntan los soportes y las correspondientes certificaciones de residuos generados y dispuestos de material vegetal y de madera, de los correspondientes proveedores que se encontraban pendientes de parte de los proveedores, así como informe técnico suministrado por el proveedor ECO ENVIRONMENT DE COLOMBIA SAS de la actividad realizada por el gestor de disposición.

2. No se presentan certificaciones de los sitios de disposición final Reciclados Industriales, GRECO, CEMEX y SECAM JR, correspondientes a la salida de 1.125 m3.

 Rta: se realiza verificación y se incluyen en el anexo 8 las certificaciones completas correspondientes a 1.115 m3 certificados por los sitios de disposición final (Cemex, GRECO, reciclados industriales y secam), las cuales se encontraban pendientes de parte de los proveedores.

3. En el diligenciamiento del FOAC55, falta incluir los datos de la salida de chatarra en la tabla 17 del informe.

 Rta: se realiza la verificación correspondiente y se ajusta teniendo en cuenta que se presenta la correspondiente certificación y vales del proveedor ECO ENVIRONMENT DE COLOMBIA SAS.

4. En el diligenciamiento del formato de la SDA de RCD, no se tuvo en cuenta la cantidad de chatarra que se reporta como evacuada.

 Rta: se realiza la verificación del requerimiento y se ajusta el formato el anexo 2 de la SDA tal como se evidencia en el anexo 8.

5. Adjuntar los indicadores de acuerdo a los ajustes de cantidades de RCD dispuestos (teniendo en cuenta tanto los pétreos como los aprovechables y demás).

 Rta: se realiza ajuste requerido en los anexos 8

6. Presentar la totalidad de formatos ambientales diligenciados, si bien hay algunos que no aplican para el desarrollo del contrato, la entidad solicita que sean diligenciados con las fechas de corte de los informes mensuales, indicando la no aplicabilidad para el proyecto.

 Rta: se realiza ajuste requerido en anexo 10 y anexo 8.

7. Anexo 5 no contiene archivos adjuntos, al anexar las litas de chequeo del mes, tener en cuenta las observaciones que se han hecho en informes anteriores (diligenciamiento de encabezado, números de contratos, etc).
 Rta: se realiza ajuste requerido en anexo 5.

8. En la carpeta anexo 10 se adjunta FOAC84 del mes de septiembre de 2022, incluir el que corresponde al periodo reportado.
 Rta: se realiza el ajuste requerido

9. En el numeral 4.2.6 únicamente se menciona al proveedor de agua COLMUTRANS, se solicita incluir a la empresa SERVIAGUA EXPRESS, ya que hay una certificación de 14 m3 de agua en potable.
 Rta: Se realiza el ajuste requerido en el numeral 4.2.6 tal como se incluyen los insumos en el anexo 12.

10. Revisar indicadores relacionados en el numeral 4.5 por ejemplo, la cantidad de individuos arbóreos protegidos no concuerda con la reportada por el contratista, la cantidad de RCD evacuados no contempla la totalidad de los RCD evacuados reportados, etc.
 Rta: se realiza la verificación requerida y se ajusta.

11. Ajustar la conclusión inherente a las calificaciones ambientales, ya que la semana 13 (del 24 al 30 de octubre) no se obtuvo una calificación del 100 %
 Rta: se realiza el ajuste requerido.

De acuerdo a requerimientos de interventoría en comunicado REG-IDU-523-2022-306, se realiza revisión del documento correspondiente al informe N° 4 V 1, realizando de esta forma los ajustes correspondientes; de igual forma reiteramos que la dilatación de dicha entrega se presentó por carencia de algunos insumos que hacían parte del informe (certificaciones y algunos soportes). Por consiguiente, se realiza la entrega respectiva del Informe mensual ambiental N°4 V2 para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/file/d/1AZh4Alm6MBdOnNeRHG3RpJSfvKLbxfzw/view?usp=sharing

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: Documento + 13 anexos

CS-DEM-IDU520-161-2022

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

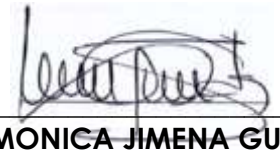
Asunto: Solicitud aprobación proveedor de maderas del valle y actualización de FOGIP-57 FORMATO 1 - REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SISO PRELIMINARES PARA PROYECTOS IDU

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se remite los documentos correspondientes del proveedor MADERAS DEL VALLE SAS, como empresa dedicada a la industria y comercialización de productos de madera para su respectiva revisión y aprobación. Del mismo modo remito FOGIP-57 FORMATO 1 - REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SISO PRELIMINARES PARA PROYECTOS IDU actualizado para su revisión y aprobación.

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

Proyectó: MMF
Anexo: 6 FOLIOS

CS-DEM-IDU520-020-2022

Bogotá D.C., 14 de julio de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Respuesta OFICIO REG-IDU-523-2022-014: Atención a Observaciones MAO

Respetados señores

Cordial saludo.

En cumplimiento del Apéndice E - SST y Ambiental, y en respuesta al oficio del asunto, adjunto remitimos atención a Observaciones del Documento MAO, para respectiva revisión y aprobación

DOCUMENTO

1. Incluir numeral de Antecedentes y Justificación

Rta. Se atiende la observación, se incluye el numeral 1.5 Antecedentes y Justificación

2. Incluir numeral de Metodología

Rta. Se atiende la observación, se incluye el numeral 1.3 Metodología

3.. Incluir numeral de términos y definiciones, que incluya conceptos como impacto ambiental, aspecto ambiental, PGRCD, MAO, frente de obra, cuerpo de agua, entre otros conceptos inherentes al tema ambiental, forestal, fauna y SST, con el fin de aportar completitud al documento.

Rta- Se incluye el Numeral 1.6 Términos y definiciones

3. Incluir numeral de definición de Áreas de Influencia.

Rta: Se aclara que en el Anexo Técnico LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, numeral 2 DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR del contrato IDU

520 DE 2022 refiere en la Nota:" El lugar de ejecución de los proyectos o zona de influencia es indicativa, el contratista adjudicatario deberá y está obligado a ejecutar obras por fuera de esta zona, siempre que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, sin que signifique un costo adicional al proyecto".

Por tal razón se ejecutará el proyecto de acuerdo a la disponibilidad de predios que el Instituto de desarrollo Urbano- IDU realice la entrega al Consorcio Obras 2022, por lo tanto, se toma como referencia para cumplimiento de lo solicitado en el Apéndice E - SST y Ambiental, la zona denominada LA TRONCAL CENTENARIO (AC 13) DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO HASTA TRONCAL AMÉRICAS CON CARRERA 50, TRAMO 5 AV FONTIBON HASTA EL TAM, del cual se tiene información como plano de localización de los predios a intervenir de los cuales no se ha realizado entrega oficial al Contratista Consorcio Obras 2022, por parte del IDU.

Debido a lo anterior se presenta el área de influencia Directa e Indirecta del proyecto denominado: troncal centenario (AC 13) desde el límite occidental del distrito, Tramo N°5 AV FONTIBON HASTA EL TAM, toda vez que se tiene información de ese proyecto.

5. Incluir numeral de Línea Base Ambiental teniendo en cuenta aspectos bióticos (zonas de vida, estructura ecológica principal, fauna, vegetación) y abióticos (paisaje, geología, geomorfología, geotecnia, suelos, hidrología, meteorología). Recordar que cada aspecto incluido en la Línea Base Ambiental debe contener la respectiva ilustración del mismo, que debe ser tomada de un plano debidamente realizado; todos los planos que se generen en la Línea Base Ambiental deben ser incluidos en un Anexo denominado "Mapas Temáticos".
Rta. Se incluye el numeral 2.4 Línea Base Ambiental.

6. Incluir numeral de Demanda Ambiental del Proyecto, en el que se deben incluir las siguientes temáticas:

Recurso Hídrico
Aguas Subterráneas
Aguas Superficiales
Consumo de agua potable para trabajadores de la obra
Consumo de agua para las actividades constructivas
Vertimientos
Aguas Residuales Industriales y Domésticas.
Vertimientos a cuerpos de agua y Disposición en suelo.
Suelo
Demanda de suelo para su uso en el desarrollo de las obras
Materiales de construcción
Materiales reciclados a incorporar en obra
Sitios Para Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición – RCD
Granulo de caucho reciclado (indicar que no aplica, ya que el objeto contractual son demoliciones)
Manejo de Residuos Sólidos (RS)

Vegetación (si aplica si no aplica explicar que no se encuentran individuos arbóreos en la zona ni zonas verdes).
Aprovechamiento forestal
Árboles para tratamiento de Tala
Árboles para el tratamiento de conservación
Zonas verdes a endurecer
Cálculo del factor de compensación
Descripción factor de compensación por Representatividad
Descripción factor por Índice de espacio público verde por Habitante
Resultados área a compensar por endurecimiento de zonas verdes
Paisajismo
Aire
Emisiones atmosféricas
Ruido
Niveles máximos pérmisibles

Rta. Se incluye numeral 2.5 Demanda Ambiental del Proyecto, de acuerdo a los aspectos que aplican con el objeto del contrato.
7. Incluir numeral de Evaluación interna, en donde se describa el desarrollo de auditorías internas y acciones preventivas y correctivas.

Se incluye el numeral 10.1 Evaluación Interna, en el Anexo N° 9 Procedimientos Ambientales se relaciona el procedimiento de Auditoria interna.

8. Incluir numeral de conclusiones.
Rta. Se atiende la observación

9. Incluir numeral de bibliografía.
Rta. Se atiende la observación

10. Incluir anexo de Inventario forestal e Inventario de Zonas verdes (si aplica)
Rta. Se aclara que, en caso de requerirse el inventario Forestal y zonas verdes, se realizará la presentación a la entidad, para su aprobación y ejecución toda vez que no se encuentra contemplada en el presupuesto oficial, se anexa en el numeral 6.2 Ficha de Manejo de Vegetación y del Paisaje.

11. Incluir Plan de Manejo de Fauna (así como se incluyó ficha de manejo de vegetación, incluir manejo de la fauna de la zona).

Rta Se aclara que, en caso de requerirse el Plan de Manejo de Fauna, se realizará la presentación a la entidad, para su aprobación y ejecución toda vez que no se encuentra contemplada en el presupuesto oficial, se anexa en el numeral 6.2 Ficha de Manejo de Avifauna.

12. Debido a lo evidenciado durante la revisión del documento, se sugiere al contratista re organizar el documento manejando la siguiente estructura, con el fin de presentar un documento ordenado y con una secuencia lógica estructurada:

- *Introducción*
- *Alcance*
- *Objetivos*
- *Antecedentes y justificación*
- *Normatividad ambiental aplicable*
- *Términos y definiciones*
- *Generalidades del proyecto (donde se incluya información del Contratista y la interventoría del proyecto, personal de Gestión Ambiental y SST del contratista y la interventoría, localización del proyecto, localidad de intervención, descripción del proyecto)*
- *Área de influencia*
- *Línea Base Ambiental*
- *Etapa constructiva (donde se incluya descripción del proceso constructivo, recurso humano, maquinaria y equipo, campamento y sitios de acopio, demanda ambiental del proyecto, permisos ambientales y/o trámites requeridos para la ejecución del proyecto)*
- *Identificación y evaluación de los impactos ambientales*
- *Implementación Manejo Ambiental de Obra MAO*
- *Seguimiento al desempeño ambiental*
- *Evaluación interna*
- *Conclusiones*
- *Bibliografía*

Rta. Se atiende la observación, se incluyen los numerales solicitados

13. Recordar que deben generarse los planos de las rutas de proveedores y gestores seleccionados por el contratista, e incluirlos como un anexo del capítulo mencionado en la observación anterior.

Rta. En el Anexo N° 12 se relacionan los planos de rutas de los gestores de RCD, toda vez que por el objeto del contrato no se contempla el ingreso de materiales.

14. Se solicita realizar el registro fotográfico de las vías de acceso a los frentes de obra y/o áreas de intervención e incluirlo como anexo del capítulo de demanda ambiental del proyecto, y en el contenido de la ficha correspondiente.

Rta. En el Anexo Técnico LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, numeral 2 DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR del contrato IDU 520 DE 2022 refiere en la Nota:" El lugar de ejecución de los proyectos o zona de influencia es indicativa, el contratista adjudicatario deberá y está obligado a ejecutar obras por fuera de esta zona, siempre que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, sin que signifique un costo adicional al proyecto".

Se aclara que no se tiene PMT aprobado por la entidad competente, se actualizara de acuerdo al frente a intervenir.TEA

15. Numeral 5.1.1 Normatividad Aplicable al componente A, incluir la Constitución Política de Colombia, la Ley 361 de 1997, la Ley 1618 de 2013, la Ley 1801 de 2016, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1072 de 2015, Decreto Distrital 190 de 2004 el Decreto 619 de 2000 (modificación), el Decreto 215 de 2005, el Decreto 319 de 2006, el Decreto Distrital 603 de 2007, el Decreto Distrital 561 de 2015, el Acuerdo 19 de 1996, el Acuerdo 645 de 2016, la Resolución 2413 de 1979, la Resolución 0991 de 2001 y la Política de Estado Programa Visión Colombia 2019.

Rta. Se atiende la observación

16. Numeral 5.1.2. Normatividad Aplicable al componente B, incluir el Decreto 2107 de 1995, el Decreto 1552 de 2000, el Decreto 959 de 2000, el Decreto 174 de 2006, la Resolución 005 de 1996, la Resolución 160 de 1996, la Resolución 556 de 2003, la Resolución 910 de 2008, la Resolución 2154 de 2010, la Resolución 6982 de 2011, la Resolución Conjunta 2410 de 2015, la Resolución 2254 de 2017, el Acuerdo 01 de 1998, la Ley 1569 de 2008, el Decreto 1713 de 2002, el Decreto 4741 de 2005, el Decreto 034 de 2009, la Resolución 1362 de 2007, la Resolución 00932 del 2015, la Resolución 00715 de 2013, la Resolución 1330 de 2019, la Ley 685 de 2001, el Decreto 2222 de 1993, el Decreto 357 de 1997, el Decreto 1521 de 1998, el Decreto 4299 de 2005, el Decreto 733 de 2008, el Decreto 442 de 2015, el Decreto 520 de 2013, la Resolución 2001 de 2016, la Ley 373 de 1997, el Decreto 2858 de 1981, el Decreto 1594 de 1984, el Decreto 321 de 1999, el Decreto 1775 de 2007, el Decreto 1323 de 2007, el Decreto 3930 de 2010, el Decreto 1640 de 2012, el Decreto 2667 de 2012, el Decreto 0303 de 2012, el Decreto 2245 de 2017, la Resolución 3956 de 2009, la Resolución 3957 de 2009, la Resolución 0075 de 2011, la Resolución 1514 de 2012, la Resolución 1207 de 2014, la Resolución 631 de 2015, la Resolución 0330 de 2017, la Resolución 957 de 2018, la Resolución 957 de 2018, y la Política ambiental para la gestión integral de Residuos Peligrosos 2016. Modificar el Decreto 948 de 1995, ya que el alcance del mismo no es el descrito en la tabla, y el año del Decreto Distrital 357 de 1998, ya que no es del año 98 sino del 97.

Rta. Se atiende la observación

17. Numeral 5.1.6. Normatividad aplicable al componente C, incluir la Ley 84 de 1989, la Ley 165 de 1994, la Ley 807 de 2003, la Ley 1021 de 2006, el Decreto 1608 de 1978, el Decreto 309 de 2000, la Resolución 438 de 2001, la Resolución 475 de 2007, la Resolución 5983 de 2011, la Resolución 6563 de 2011, la Resolución 6563 de 2011, la Resolución 1909 de 2017, la Resolución 0589 de 2017, la Resolución Conjunta 001 de 2019, y el Acuerdo Distrital 327 de 2008.

Rta. Se atiende la observación

18. Numeral 6.2, se debe incluir tanto el personal del contratista como el personal de interventoría (componente SSTMA), e incluir los comunicados de atención al personal.

Rta. Se aclara que el personal del Contratista no se encuentra en su totalidad aprobado, será objeto de actualización

19. Numeral 6.3 Actualizar organigrama con los nombres del personal actualmente aprobado. Adicionalmente se debe incluir organigrama de la interventoría. (OBJETO DE ACTUALIZACION).

Rta. Se aclara que el personal del Contratista no se encuentra en su totalidad aprobado, será objeto de actualización

20. En las fichas de manejo ambiental, se debe incluir los costos de cada programa respectivamente y asociar el presupuesto.

Rta. Se aclara que las fichas están relacionadas con los costos del presupuesto oficial de la obra, el presupuesto se encuentra en el Anexo N°8 Presupuesto Oficial.

21. Elaborar inventario de sumideros que debe ser ubicado en numerales y apartes del documento pertinentes al contenido del mismo. En este sentido, se solicita incluir el inventario de Obras hidráulicas en el AID del proyecto en el acápite de hidrología de la línea base ambiental, y en el contenido del Programa B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros.

Adicionalmente, se requiere incluir registro fotográfico en el inventario de sumideros, con el fin de evidenciar el estado de las obras hidráulicas reportado en el mismo.
Finalmente, recordar que debe generarse plano de localización de sumideros incluidos en el inventario remitido.
Se sugiere la siguiente estructura para el inventario de obras hidráulicas y/o sumideros:

N°	COORDENADAS		TIPO SUMIDERO	FOTOGRAFÍA	OBSERVACIONES
	N	O			
1			Sumidero rejilla acero (EJEMPLO)		Ubicado en la bocacalle carrera XXX con calle XXX Esquina Nororiental Doble rejilla - Buen estado - Requiere Limpieza (EJEMPLO)

Rta: Se realiza inventario de sumideros de la zona indicada de inicio de actividades por el Instituto de Desarrollo Urbano, relacionado en el Anexo N° 13 Inventario de Sumideros, incluido registro fotográfico plano de localización de cada uno.

ANEXOS

1. Revisar el Formato de Requerimientos Ambiental y SST. Precisar cuáles serán realmente los proveedores y gestores, ya que para cada uno se debe hacer los planos de las rutas.

Adicionalmente, no se diligenciaron los datos del componente SSTMA de la interventoría.

Rta: Se atiende la observación

2. Diligenciar el FOAC54 con los datos del proyecto.

Rta: Se atiende la observación

3. FOAC50 falta incluir nombre de residente de interventoría, igualmente el FOAC32.

Rta: Se atiende la observación

4. Incluir el Formatos FOAC37_BALANCE_DE_ZONAS_VERDES_A_COMPENSAR_V_1 y Formato de control de derrames.

Rta: Se atiende la observación

5. Formato de Plan de Acción Ambiental diligenciar con la totalidad de impactos identificados.
Rta: Se atiende la observación

6. Procedimiento acopio temporal de escombros, cambiar nombre y terminología en el documento, no escombros sino RCD.

Rta: Se atiende la observación

7. Incluir el procedimiento de manejo de campamentos, procedimiento de auditoría interna, procedimiento de acciones correctivas y preventivas; y procedimiento de inducción, reinducción y entrenamiento.

Rta: Se atiende la observación

8. Incluir anexo de Mapas temáticos (el cual debe contener los planos de la línea base, planos de las rutas de proveedores y gestores, plano de campamento, plano de sumideros, etc.).

Rta. Se aclara que en el Anexo Técnico LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, numeral 2 DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR del contrato IDU 520 DE 2022 refiere en la Nota:" El lugar de ejecución de los proyectos o zona de influencia es indicativa, el contratista adjudicatario deberá y está obligado a ejecutar obras por fuera de esta zona, siempre que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, sin que signifique un costo adicional al proyecto".

Por tal razón se ejecutará el proyecto de acuerdo a la disponibilidad de predios que el Instituto de desarrollo Urbano- IDU realice la entrega al Consorcio Obras 2022, por lo tanto, se toma como referencia para cumplimiento de lo solicitado en el Apéndice E - SST y Ambiental, la zona denominada LA TRONCAL CENTENARIO (AC 13) DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO

HASTA TRONCAL AMÉRICAS CON CARRERA 50, TRAMO 5 AV FONTIBON HASTA EL TAM, del cual se tiene información como plano de localización de los predios a intervenir de los cuales no se ha realizado entrega oficial al Contratista Consorcio Obras 2022, por parte del IDU.

El Anexo N°1. Localización donde se incluyó la localización del proyecto, se cambia de nombre por Anexo 1. Planos temáticos donde se incluye:
1. Plano de localización de campamento.
2. Plano de localización del Tramo 6 Troncal centenario.
Una vez se tenga aprobado el PMT por parte de la entidad competente de los predios a intervenir, se actualizarán las vías de acceso a la zona.

Se aclara que se incluyen las fichas del componente D Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

Proyectó: NCMG.
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-204-2022

Bogotá D.C.,14 de diciembre de 2022

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: ATENCION COMUNICADOS DE INTERVENTORÍA REG-IDU-523-2022-262, REG-IDU-523-2022-280 y REG-IDU-523-2022-289. REMISION INFORME AMBIENTAL N° 3 V3

Respetados señores

Cordial saludo.

En atención a las obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, damos alcance a comunicado REG-IDU-523-2022-262 donde se atienden observaciones del informe ambiental N° 3 V2 para su respectiva revisión.

Las observaciones realizadas con anterioridad se subsanaron de la siguiente forma:

1. Disposición de lo que el contratista denomina "Disposición de otros residuos": se recuerda al contratista que los RCD no son únicamente los residuos pétreos, si no que incluyen la totalidad de tipologías de residuos que se generan en las actividades de obra (aprovechables, peligrosos, especiales, pétreos, líquidos, vegetales, etc). En este sentido, la información presentada en el anexo 12 debe ser incluida en el anexo 8 (FOAC55, anexo N° 2, anexo N° 4, planilla septiembre, indicadores, incluir vales, incluir certificaciones, etc.); además, debe relacionarse en el contenido del informe la salida de los residuos aprovechables relacionados en el anexo 12, en los ítems, numerales y tablas que corresponda.
 Adicionalmente se anota que, el contratista realizo de retiro de chatarra con un gestor que no se encuentra aprobado por la interventoría. (recuperadora K & A SAS).

 Rta: se realizan los ajustes requeridos, en el documento del informe numeral 4.2.3.2 y los anexos 8 de la SDA y en el anexo 12 donde se presenta certificación ajustada de residuos metálicos

Powered by CamScanner

(chatarra), así como el correspondiente documento de permiso del proveedor ECO ENVIRONMENT DE COLOMBIA SAS aprobado en listado de la Autoridad Ambiental (SDA).
Así mismo en el anexo 12 se adjuntan los soportes y las correspondientes certificaciones de residuos generados y dispuestos de material vegetal y de madera, de los correspondientes proveedores que se encontraban pendientes de parte de los proveedores, así como informe técnico suministrado por el proveedor ECO ENVIRONMENT DE COLOMBIA SAS de la actividad realizada por el gestor de disposición. (

2. Por parte del gestor reciclados Industriales, únicamente se presentan certificados de 640 m3 de material, tanto en formatos como en el cuerpo del informe se relaciona la salida de 850 m3 con dicho gestor, se solicita llegar la certificación de los 210 m3 faltantes.

 Rta: se realiza verificación del informe ambiental N° 3 V2 y se informa que en el anexo 8 se encuentran las certificaciones completas correspondientes a 850 m3 certificados por reciclados Industriales, se evidencian 2 PDF con la siguiente información certificada:

 CERTIFICACION RECICLADOS INDUSTRIALES (Tor)= CR 10823-2022 = **15 m3**
 CR 10822-2022 = **210 m3**

 CERTIFICACION RECICLADOS INDUSTRIALES (Tor)= CR 10794-2022 = **625 m3**
 Para un total de **850 m3**

3. En el diligenciamiento del FOAC55, falta incluir los datos de la salida de chatarra de la cual se presenta certificación (6300 Kg).

 Rta: se realiza la verificación correspondiente y se ajusta teniendo en cuenta que se presenta la correspondiente certificación y vales del proveedor ECO ENVIRONMENT DE COLOMBIA SAS.

4. La cantidad de material (madera) adquirido no está relacionada en el contenido del informe, ni en el anexo N°8 (formato Anexo 2), adicionalmente las cantidades de material relacionado en el FOAC 53 no concuerdan con el material certificado. Por otro lado, debe relacionar la gestión de los acopios de dichos materiales.

 Rta: se realiza la verificación del requerimiento y se ajusta el documento del informe incluyendo las cantidades de madera que ingreso a obra lo cual se evidencia en la tabla N° 14, así mismo se ajusta el anexo 2 de la SDA. Se aclara que el material reportado en el FOAC 53 Control de materiales (6.2 m3) corresponde a las cantidades que ingresaron a obra las cuales corresponden a 1.050 unidades, por lo tanto, corresponde a la certificación adjunta.

5. Se solicita el diligenciamiento con fecha a corte del mes de septiembre de 2022 (periodo del informe que se está reportando), se anota que, dicha observación se hizo a la residente Ambiental de contratista via WhatsApp con anterioridad a la remisión del presente comunicado.

 Rta: se realiza ajuste requerido en los anexos 8 y anexo 10.

6. El archivo de listas de chequeo que contiene el anexo 5 del documento, debe ajustarse en el encabezado, como se ha reiterado varias veces, la sección de la subdirección técnica, dejándolo en blanco.

Powered by CamScanner

Rta: se realiza ajuste requerido en anexo 5.

De acuerdo a requerimientos de interventoría en comunicados REG-IDU-523-2022-262, REG-IDU-523-2022-280 y REG-IDU-523-2022-289 se realiza revisión del documento correspondiente al informe N° 3 V 2, realizando de esta forma los ajustes correspondientes; del mismo modo se da alcance a comunicado CS-DEM-IDU520-163-2022 y reiteramos que la dilatación de dicha entrega se presentó por carencia de algunos insumos que hacian parte del informe (certificaciones y algunos soportes). Por consiguiente, se realiza la entrega respectiva del Informe mensual ambiental N° 3 V3 para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1Hb1ptuiChDXqF-6W2G2lfiX116W-P5xz?usp=share_link

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: Documento + 14 anexos

Powered by CamScanner

CS-DEM-IDU520-228-2022

Bogotá D.C.,7 de enero de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Remisión Informe Ambiental Mensual N°7 comprendido entre el 01 al 31 de enero 2023.

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se hace entrega del Informe Ambiental Mensual N° 7 comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2023, para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1iRVxll_ZnHBH_2XYqnycEsDZqERcGTrf?usp=share_link

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: MMF
Anexo: Se anexa en magnético

CS-DEM-IDU520-266-2022

Bogotá D.C.,12 de abril de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Respuesta a comunicado de Interventoría REG-IDU-523-2022-421.

Respetados señores

Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud de ajuste de reporte de RCD adaptado a lo establecido en la Resolución 1257 de 2021, solicitamos amablemente reconsiderar los tiempos de entrega de los reportes requeridos, esto debido al volumen de información solicitada; así mismo realizar una mesa de trabajo con el objetivo de socializar y verificar los formatos que correspondan, de acuerdo a los términos y el avance del contrato, dado la cantidad de informes que se han realizado y la respectiva información que se debe diligenciar.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: MMF
Anexo: N.A.

Powered by CamScanner

CS-DEM-IDU520-276-2022

Bogotá D.C.,25 de abril de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Atención compromiso mesa de trabajo ambiental IDU 25 abril 2023 y alcance a comunicado interventoría REG-IDU-523-2022-429. Ajuste reporte RCD resolución 1257 de 2021.

Respetados señores

Cordial saludo.

Atendiendo el requerimiento de ajustar el reporte de Residuos de Construcción y Demolición-RCD adaptado a lo establecido en la Resolución 1257 de 2021, y de acuerdo a compromiso adquirido en mesa de trabajo ambiental realizado el 25 de abril de 2023 entre IDU, Interventoría y contratista, de manera atenta nos permitimos adjuntar ajustes correspondientes a informes de cantidades generadas en los periodos de agosto, septiembre y octubre de 2022.
De acuerdo a lo anterior se realiza entrega de:
Agosto y septiembre 2022:

- Formato I ANEXO I. FORMATO ÚNICO PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD
- Formato V FORMATO ÚNICO DE REPORTE TRIMESTRAL DE GENERADORES A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE REGIONAL O URBANA
- Certificaciones

Octubre 2022:

- Informe mensual ambiental N° 4 V 3 ajustado a la Resolución 1257 de 2023 (incluye Formato I ANEXO I. FORMATO ÚNICO PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD
- Formato V FORMATO ÚNICO DE REPORTE TRIMESTRAL DE GENERADORES A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE REGIONAL O URBANA).

Los documentos completos con los anexos correspondientes pueden validarse en el siguiente link

https://drive.google.com/drive/folders/1CUHtdcTRlzAH5A5qwKwzZUjTTBXNAqBc?usp=share_link

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: MMF
Anexo: N.A.

CS-DEM-IDU520-289-2022

Bogotá D.C.,08 de mayo de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Remisión Informe Ambiental Mensual N°10 comprendido entre el 01 al 30 de abril 2023.

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se hace entrega del Informe Ambiental Mensual N° 10 V 1 comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2023, para su revisión y aprobación.

Así mismo se solicita a la interventoría incluir la firma correspondiente en los siguientes anexos: Anexo 2 cronograma de actividades, anexo 3 FOAC84 formatos de capacitación e inducción, anexo 6 FOAC 50, anexo 8 FOAC 55, y en el anexo 1 se requiere la firma de la supervisión ambiental IDU

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1XsGR2dPysg4f7KfyZRGoCmrVf3X1otpO?usp=share_link

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: MMF
Anexo: Se anexa en magnético 13 anexos

CS-DEM-IDU520-306-2022

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO REG-IDU-523-2022-473. REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 9 V3 AJUSTADO A RESOLUCIÓN 1257 DE 2021.

Respetados señores

Cordial saludo.

En atención a las obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, damos alcance a comunicado REG-IDU-523-2022-473 donde se atienden observaciones del informe ambiental N° 9 V 2 para su respectiva revisión.

Las observaciones realizadas con anterioridad se subsanaron de la siguiente forma:

1. Eliminar comentario de la página 26.
 Rta: se realiza el ajuste requerido

2. Posterior a la firma de Las listas de chequeo por parte del contratista, queda pendiente La firma del director de obra de interventoría. Se sugiere al contratista solicitar a la interventoría las listas de chequeo con la totalidad de las firmas, con el fin de cumplir con los requerimientos de la entidad, presentando el documento suscrito por todas las partes en la totalidad de sus anexos. La presente interventoría remitirá dichas listas de chequeo para que el contratista los anexe respectivamente.
 Rta: se solicita a la interventoría las listas de chequeo correspondientes firmadas por la dirección de interventoría y se anexan en el anexo 5 listas de chequeo.

3. Modificar los formatos del anexo 8, de acuerdo a la reunión llevada a cabo el 10 de mayo de 2023, donde la entidad solicito ajustar la forma de reportar la información.

Rta: se realiza el ajuste requerido de la misma forma que se radicaron en los anteriores informes ajustados.

4. Modificar los certificados del anexo 8, se deben presentar separados de acuerdo al destino que tuvieron los residuos (CTA, Disposición final, punto limpio, etc.)
 Rta: se realiza el ajuste requerido

5. No se presentan certificaciones de los residuos de poda gestionados durante el periodo reportado.
 Rta: se incluye el certificado correspondiente

6. La presente interventoría remitirá el acta de mesa de trabajo llevada a cabo durante el periodo reportado, que debe ser adjunta en el anexo correspondiente.
 Rta: se realiza ajuste anexando en el anexo 1

7. Se reitera la solicitud de presentar el informe en un PDF consolidado completo con la totalidad de sus anexos respectivamente.
 Rta: se anexa lo solicitado

De acuerdo a requerimientos de interventoría en comunicado REG-IDU-523-2022-473, se realiza revisión del documento correspondiente al informe N° 9 V 2, realizando de esta forma los ajustes correspondientes. Por consiguiente, se realiza la entrega respectiva del Informe mensual ambiental N°9 V3 para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1aUXe4YPBe1Kg1T6XJ5FnCHltxfERzOL1?usp=share_link

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: Documento + 13 anexos

CS-DEM-IDU520-310-2022

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO REG-IDU-523-2022-494. REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 10 V2

Respetados señores

Cordial saludo.

En atención a las obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, damos alcance a comunicado REG-IDU-523-2022-494 donde se atienden observaciones del informe ambiental N° 10 V 1 para su respectiva revisión.

Las observaciones realizadas con anterioridad se subsanaron de la siguiente forma:

1. Se solicita ajustar el orden de los anexos y sus respectivos nombres, ya que los relacionados en el cuerpo del informe y los adjuntos en las carpetas son distintos. Adicionalmente, no se presentan los anexos completos, verificar todo el texto del informe y los anexos decritos, y ajustar las carpetas remitidas.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

2. incluir el anexo de las calificaciones en el contenido del informe, se relaciona este anexo en el listado, pero no en el cuerpo del informe. Si bien, se incluye el numeral 5, en el contenido del mismo no se asocia el anexo.
 Rta: se realiza el ajuste requerido, así mismo se solicita a la interventoría incluir la firma de la dirección de interventoría en las listas de chequeo adjuntas.

3. En el anexo 8 correspondiente a la gestión de RCD, no se presentan las certificaciones correspondientes a los RCD evacuados durante el periodo reportado. Si bien, en el cuerpo del

informe se referencia que será remitida en cuanto el gestor haga respectiva entrega, se recuerda la obligación contractual de presentar los informes con sus soportes completos.

Rta: se realiza el ajuste requerido de la misma forma que se radicaron en los anteriores informes ajustados.

4. Cambiar la palabra proveedor por la palabra gestor en el numeral 4.2.3.4.2 pagina 27, en el texto que refiere el manejo de otros residuos. Tener en cuenta que se está hablando de gestión de RCD no de proveedores de materiales.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

5. En el numeral 4.1.3 se relaciona el comité ambiental desarrollado el 25 de abril de 2023, pero se presenta el acta equivocada, recordar que, por solicitud de la entidad, el acta se cambió y debio ser firmada de nuevo el 26 de abril.

 Rta: se realiza ajuste en el anexo 1

6. No se presenta certificación de limpieza a unidades sanitarias para el periodo reportado.

 Rta: se realiza ajuste anexando certificación en anexo 7

7. Se ha reiterado en múltiples ocasiones la necesidad de ajustar aspectos de forma de los informes. Se solicita unificar la fuente de escritura que se utiliza, ya que en cuerpo de los documentos se identifica el uso de arial y de calibri. Así mismo, se solicita revisar los tamaños de la fuente (recordar que en las tablas el tamaño de la fuente es 2 puntos menor al texto en general).

 Rta: se realiza ajuste del documento

8. Organizar y presentar el documento de acuerdo con el listado de anexos relacionado, ajuntar e incluir separadores por cada anexo en los cuales debe incluirse solamente la información, relacionada de acuerdo con dicho anexo; se solicita presentar todo en formato editable y pdf debidamente suscrito. El informe en pdf debe incluir la totalidad de anexos en un mismo archivo y este debe presentarse firmado en su totalidad y completo, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.

 Rta: se realiza ajuste requerido

De acuerdo a requerimientos de interventoría en comunicado REG-IDU-523-2022-494, se realiza revisión del documento correspondiente al informe N° 10 V 1, realizando de esta forma los ajustes correspondientes. Por consiguiente, se realiza la entrega respectiva del Informe mensual ambiental N°10 V2 para su revisión y aprobación.

Finalmente se solicita a la interventoría incluir la firma correspondiente en los siguientes anexos:

Anexo 1 acta de comité (firma de supervisión ambiental IDU), anexo 2 cronograma de actividades, anexo 3 FOAC84 formatos de capacitación e inducción, anexo 5 listas de chequeo (firma dirección de interventoría), anexo 6 FOAC 50, anexo 8 FOAC 55, anexo 10 formatos F-16, FOAC21, FOAC37,FOAC51 y FOAC53.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1hGRrtVBlReNILL7q6voF8KKQiLN-f0LG?usp=share_link

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: Documento + 13 anexos

CS-DEM-IDU520-314-2022

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Remisión Informe Ambiental Mensual N°11 comprendido entre el 01 al 22 de mayo 2023.

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se hace entrega del Informe Ambiental Mensual N° 11 V 1 comprendido entre el 01 al 22 de mayo de 2023, para su revisión y aprobación.

Así mismo se solicita a la interventoría incluir la firma correspondiente en los siguientes anexos: Anexo 2 cronograma de actividades, anexo 3 FOAC84 formatos de capacitación e inducción, anexo 6 FOAC 50, anexo 8 FOAC 55. Así mismo se aclara que el anexo 5 listas d chequeo se presenta sin contenido teniendo en cuenta que no se ha recibido las listas de chequeo de parte de la interventoría.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1Lo0efWwGmeqebFJcuhYTOVfpo3saWnen?usp=sharing

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: MMF
Anexo: Se anexa en magnético 13 anexos

CS-DEM-IDU520-315-2022

Bogotá D.C., 02 de junio de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 6 V3 AJUSTADO A RESOLUCIÓN 1257 DE 2021.

Respetados señores

Cordial saludo.

Atendiendo el requerimiento de ajustar el reporte de Residuos de Construcción y Demolición-RCD adaptado a lo establecido en la Resolución 1257 de 2021, y de acuerdo a compromiso adquirido en mesa de trabajo ambiental realizado el 25 de abril de 2023, así como el 10 de mayo de 2023 entre IDU, Interventoría y contratista, de manera atenta nos permitimos adjuntar informe ambiental N° 6 V 3 ajustado a la Resolución 1257 de 2021 y de acuerdo a los últimos requerimientos realizados por interventoría en otros informes.
Se hace claridad que el informe mensual ambiental N° 6 V2 fue aprobado por interventoría mediante comunicado REG-IDU-523-2022-382 el día 7 de marzo de 2023, por lo tanto, la versión N°3 se presenta de acuerdo a solicitud de la entidad debido a los ajustes a la Resolución 1257 de 2021.

Finalmente se solicita a la interventoría incluir la firma correspondiente en los siguientes anexos: Anexo 2 cronograma de actividades, anexo 3 FOAC84 formatos de capacitación e inducción, anexo 6 FOAC 50, anexo 5 FOAC 32 listas de chequeo, Anexo 10 (F-16, FOAC-21, FOAC37, FOAC51, FOAC53, FOAC84).

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/16kKR-QZD8k9LDKrYqqqlFTRLexFUDjc0?usp=sharing

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: Documento + 11 anexos

CS-DEM-IDU520-336-2022

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: REMISIÓN INFORME DE GESTION RCD AJUSTADO A RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DE ACUERDO A MESA DE TRABAJO 1 DE AGOSTO DE 2023 COMITÉ AMBIENTAL IDU.

Respetados señores

Cordial saludo.

Atendiendo el nuevo requerimiento de la supervisión ambiental del IDU sobre el ajuste del reporte de Residuos de Construcción y Demolición-RCD adaptado a lo establecido en la Resolución 1257 de 2021, y de acuerdo a compromiso adquirido en mesa de trabajo ambiental realizada el 1 de agosto de 2023 entre la supervisión ambiental del IDU, Interventoría y contratista, de manera atenta nos permitimos adjuntar los formatos V de la Resolución 1257 de 2021 de los periodos de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, con las respectivas certificaciones.

La información se puede consultar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1CnkpCfZ9EWWnR8mx8JB274XmHkj6np1G?usp=drive_link

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: 5 carpetas

CS-DEM-IDU520-333-2022

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: ATENCIÓN COMUNICADO DE INTERVENTORÍA REG-IDU-523-2022-572. REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 11 V2.

Respetados señores

Cordial saludo.

En atención a las obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, damos alcance a comunicado REG-IDU-523-2022-572 donde se atienden observaciones del informe ambiental N° 11 V 1 para su respectiva revisión.

Las observaciones realizadas con anterioridad se subsanaron de la siguiente forma:

1. Incluir el anexo de calificaciones en el contenido del informe, se relaciona este anexo en el listado, pero no en el cuerpo del informe. Si bien, se incluye el numeral 5, en el contenido del mismo no se asocia el anexo. Incluir en la carpeta del anexo las calificaciones remitidas por interventoría el 13 de julio de 2023.

 Rta: se reitera que en el numeral 5 se relacionan las calificaciones de desempeño ambiental y SST, así mismo se menciona el anexo donde se evidencian las listas de chequeo, las cuales no se habían anexado en la radicación del informe versión 1 ya que la interventoría las envió el 13 julio de 2023, tal como mencionan anteriormente. De igual forma se solicita incluir la firma de la dirección de interventoría o enviar las listas de chequeo con las respectivas firmas.

2. En el anexo 7 correspondiente a la gestión de RCD, no se presenta las certificaciones correspondientes a los RCD evacuados durante el periodo reportado. Si bien, en el cuerpo del

informe se referencia que será remitida en cuanto el gestor haga respectiva entrega, se recuerda la obligación contractual de presentar los informes con sus soportes completos.

Rta: se incluyen las certificaciones correspondientes en el anexo 7 y se aclara como es usual que los proveedores y gestores de disposición final, suministran las certificaciones posteriores a la fecha de corte de los informes, razón por la cual no se adjuntaron en la radicación del informe ambiental N° 11 en su versión 1.

3. No se presenta certificación de limpieza a unidades sanitarias para el periodo reportado.

 Rta: se anexa la correspondiente certificación en el anexo 6

4. Se ha reiterado en múltiples ocasiones la necesidad de ajustar aspectos de forma de los informes. Se solicita unificar la fuente de escritura que se utiliza, ya que en el cuerpo de los documentos se identifica el uso de arial y de calibrí. Así mismo, se solicita revisar los tamaños de la fuente (recordar que en las tablas el tamaño de la fuente es 2 puntos menos al del texto en general).

 Rta: se realiza ajuste

5. Validar vigencia del salvoconducto presentado para el periodo reportado.

 Rta: tal como se menciona en el numeral 4.2.2 B2. Manejo de materiales del cuerpo del documento, el salvoconducto de la madera suministrada corresponde al de marzo de 2023 ya que la madera suministrada en mayo aun hace parte del lote que adquirió el proveedor en marzo; tal como se evidencia en el anexo 10 materiales madera.

6. Organizar y presentar el documento de acuerdo con el listado de anexos relacionado, adjuntar e incluir separadores por cada anexo en los cuales debe incluirse solamente la información relacionada de acuerdo con dicho anexo; se solicita presentar todo en formato editable y pdf debidamente suscrito. El informe en pdf debe incluir la totalidad de anexos en un mismo archivo y este debe presentarse firmado en su totalidad y completo, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

De acuerdo a requerimientos de interventoría en comunicado REG-IDU-523-2022-572, se realiza revisión del documento correspondiente al informe N° 11 V 1, realizando de esta forma los ajustes correspondientes. Por consiguiente, se realiza la entrega respectiva del Informe mensual ambiental N°11 V2 para su revisión y aprobación. Así mismo, amablemente solicitamos incluir las firmas de los profesionales de interventoría (residente ambiental y dirección de obra) en los formatos que correspondan.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1Rk-mjT2yJhdR3rz3PT6EHVSkedSKyM0I?usp=drive_link

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: Documento + 12 anexos

CS-DEM-IDU520-337-2022

Bogotá D.C.,8 de agosto de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO REG-IDU-523-2022-577. REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 12 V1

Respetados señores

Cordial saludo.

En atención a las obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, damos respuesta a comunicado REG-IDU-523-2022-577 realizando entrega del informe mensual ambiental N° 12 V 1 para su respectiva revisión y aprobación.

Solicitamos amablemente a la interventoría incluir sus firmas en los anexos que correspondan.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1KSEVZ8YAnIGT5MJsZCWsZPgCiKbVAbof?usp=drive_link

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: Documento + 7 anexos

CS-DEM-IDU520-338-2022

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: REMISIÓN INFORME DE GESTION RCD AJUSTADO A RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DE ACUERDO A MESA DE TRABAJO 1 DE AGOSTO DE 2023 COMITÉ AMBIENTAL IDU. (ENERO A MARZO 2023).

Respetados señores

Cordial saludo.

Atendiendo el nuevo requerimiento de la supervisión ambiental del IDU sobre el ajuste del reporte de Residuos de Construcción y Demolición-RCD adaptado a lo establecido en la Resolución 1257 de 2021, y de acuerdo a compromiso adquirido en mesa de trabajo ambiental realizada el 1 de agosto de 2023 entre la supervisión ambiental del IDU, Interventoría y contratista, de manera atenta nos permitimos adjuntar los formatos V de la Resolución 1257 de 2021 de los periodos de enero, febrero y marzo del 2023 con las respectivas certificaciones.

La información se puede consultar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1hDUi3OdSJUf3itBA2QBdXZTNy4imCV78?usp=drive_link

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: 3 carpetas

CS-DEM-IDU520-339-2022

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: REMISIÓN INFORME DE GESTION RCD AJUSTADO A RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DE ACUERDO A MESA DE TRABAJO 1 DE AGOSTO DE 2023 COMITÉ AMBIENTAL IDU. (ABRIL, MAYO, JULIO 2023).

Respetados señores

Cordial saludo.

Atendiendo el nuevo requerimiento de la supervisión ambiental del IDU sobre el ajuste del reporte de Residuos de Construcción y Demolición-RCD adaptado a lo establecido en la Resolución 1257 de 2021, y de acuerdo a compromiso adquirido en mesa de trabajo ambiental realizada el 1 de agosto de 2023 entre la supervisión ambiental del IDU, Interventoría y contratista, de manera atenta nos permitimos adjuntar los formatos V de la Resolución 1257 de 2021 de los periodos de abril, mayo y julio del 2023 con las respectivas certificaciones.

La información se puede consultar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1yH6OnpO0erCT80dshAL_n0DJyBYS8si6?usp=drive_link

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: 3 carpetas

CS-DEM-IDU520-355-2022

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Atención de observaciones a comunicado REG-IDU-523-2022-650 correspondiente a Informe final de Gestión Ambiental V2.

Respetados señores

Cordial saludo.

En atención a las obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, damos alcance a comunicado REG-IDU-523-2022-650 donde se atienden observaciones del informe final ambiental V2 para su respectiva revisión.

Las observaciones realizadas con anterioridad se subsanaron de la siguiente forma:

1. El contratista manifiesta que incluir la fecha de las actividades ejecutadas en las tablas N° 2, N°3, N°4, N°5, N°6 Y N°7 no es una obligación contractual de la presentación del informe Final Ambiental; sin embargo, se recuerda al contratista que el informe final debe copilar la información presentada por el contratista durante toda la ejecución del contrato. En este sentido, se menciona que, el contratista mes a mes relacionó unas actividades desarrolladas en los periodos correspondientes a cada informe, por consiguiente, la trazabilidad de las fechas de la ejecución de actividades fue reportada por el contratista y es posible indicarlas en el informe final presentado.

Rta: se realiza lo requerido, incluyendo las fechas de ejecución en las tablas 2,3,4,5 y 6 respectivamente.

2. No se relacionó la totalidad del personal BOAL con el que se contó durante la ejecución del contrato, se solicita tener en cuenta el personal relacionado en todos los informes mensuales, en los cuales se relacionan trabajadores como Jonathan palacios, Nelson Enrrique Vera, Ramón Pinto Flores, Brayan Mosquera, Jhon Edison Dueñas, Víctor Manuel castillo, Juan camilo Arango, entre otros; si hubo retiros, renuncias o cambios, se debe especificar las fechas de inicio y finalización de labores del personal indicado. Anexar la totalidad de aprobación del personal BOAL.

 Rta: se aclara a la interventoría que el personal mencionado apoyo las labores ambientales como personal BOAL, tal como se mencionó en conversación virtual el día 5 de diciembre de 2023, por lo cual se incluye el personal requerido.

3. No se separaron las aprobaciones del personal del resto de las aprobaciones a documentos y entregables, el contratista indica que se atendió la observación, pero se sigue presentando en el Anexo 2 Aprobaciones, en general. Se solicita dar alcance a la solicitud de interventoría, presentando en un anexo aprobación de personal SSTMA y en otro Anexo Aprobaciones documentales.

 Rta: se realiza la verificación correspondiente y se ajusta incluyendo el anexo 2 aprobación de documentos y el anexo 3 aprobaciones de personal SSTMA.

4. No se incluyó en el anexo de aprobaciones, el oficio remitido por la interventoría REG-IDU-523-2022-612 mediante el cual se aprueba en informe 12, incluir documento respectivamente, teniendo en cuenta que el informe debe presentarse TODOS los soportes.

 Rta: se realiza ajuste requerido incluyendo el comunicado REG-IDU-523-2022-612 en el anexo 2 APROBACIONES DE DOCUMENTOS.

5. No se ajustó el orden de los anexos, deben ser numerados conforme se van relacionando en el contenido del informe. Es decir, el primer anexo que se relaciona es el de aprobaciones y el contratista lo numera como anexo 2, se debe corregir, teniendo en cuenta que el documento tiene que llevar un hilo conductor y un orden lógico, si el tercer anexo que se relaciona en el informe son los soportes de comité y reuniones, ¿Por qué el contratista lo numera como el anexo 8?, ajustar.

 Rta: se realiza verificación y se realiza nuevamente la numeración de los anexos acorde a la secuencia del documento.

6. El contratista manifiesta que se modifica el título del numeral 4.1.4 que no tiene relación con lo que describe el texto, pero dicho ajuste no se llevó a cabo. Se solicita nuevamente revisar el texto y modificar el texto o el título de acuerdo a la idea que se quiere presentar. Se sugiere cambiar el título por "gestores autorizados" ya que esto es lo que indica el texto, no se presenta información de permisos ambientales en el texto ni en la tabla del numeral. Recordar que el informe tiene que presentar la información de manera lógica.

 Rta: se atiende lo requerido.

7. No se incluye numeral ni respectivo anexo de correspondencia enviada y recibida durante la ejecución del contrato, el contratista manifiesta que dicha información está en el anexo de aprobaciones y el los numerales que relacionan aprobación de personal y aprobación de informes, pero debe tenerse en cuenta que las aprobaciones no fueron la única correspondencia remitida por la interventoría, y que el contratista debe tener trazabilidad de TODOS los comunicados que envió y que recibió, por ejemplo observaciones a informes, apremios por incumplimientos, solicitudes de información, solicitud de ajustes, etc., así como el alcance que el contratista dio a todo lo solicitado por la interventoría. en este sentido, se solicita nuevamente incluir numeral y respectivo anexo de correspondencia enviada y recibida.

 Rta: se realiza ajuste requerido en el cuerpo del documento numeral 4.1.3 gestión documental, tablas 12 y 13, así como en el anexo 3 gestión documental - correspondencia.

8. Se reitera la solicitud de repetir las filas de título de todas las tablas presentadas en el informe, se continúa presentando las tablas de manera incorrecta, tal como se evidencia en el siguiente pantallazo tomado del informe del contratista:





Rta: se realiza el ajuste requerido, resaltando la línea de la fila correspondiente de la tabla.

9. El contratista manifiesta que los informes siempre han sido entregados en sus formatos editable y pdf, sin embargo, el formato pdf no cumple con lo que se debe venir de manera COMPLETA, con todos los separadores de anexos y anexos correspondientes, así como la totalidad de los anexos debe estar suscrita por todas las partes involucradas. Nuevamente el contratista presenta el pdf incompleto, ya que es la versión en Word convertida a pdf y no el pdf completo y unificado tal como lo solicita la entidad contratante.

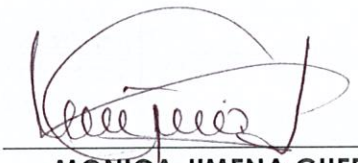
 Rta: Se realiza el ajuste requerido

10. Se remiten la totalidad de calificaciones suscritas por todas las partes para que sean incluidas en la v3 del informe final del contratista.
 Rta: se adjunta las listas de chequeo en su totalidad, las cuales fueron remitidas por la interventoría.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1C0lju4TtanYPR85_3W0motUwAOcObuzX?usp=drive_link

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

Proyectó: MMF
Anexo: 78 folios documento informe final + 14 anexos

CS-DEM-IDU520-270-2022

Bogotá D.C.,20 de abril de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Respuesta a comunicado de interventoría REG-IDU-523-2022-429. Ajuste reporte RCD resolución 1257 de 2021.

Respetados señores

Cordial saludo.

Atendiendo el requerimiento de ajustar el reporte de residuos de construcción y demolición-RCD adaptado a lo establecido en la Resolución 1257 de 2021, de manera atenta solicitamos que se realice una mesa de trabajo en la que se socialicen los lineamientos de la resolución que correspondan a la naturaleza del contrato, así como validar qué formatos aplican y la forma de diligenciamiento de los mismos.

Adicionalmente, solicitamos reconsiderar el tiempo de entrega de dichos ajustes, teniendo en cuenta que el contrato lleva nueve (9) meses de ejecución, tiempo en el cual la entidad no solicitó dicha aplicación a la nueva resolución y no es viable adaptar toda esa información en el tiempo requerido por ustedes.

Consideramos importante aclarar la incidencia de la resolución, teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato de la referencia.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: MMF
Anexo: N.A.

CS-DEM-IDU520-286-2022

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: ATENCIÓN COMUNICADO DE INTERVENTORÍA REG-IDU-523-2022-456, A SU VEZ ATENCION A COMUNICADO REG-IDU-523-2022-441 AJUSTE ACTUALIZACION FOGYP 57 FORMATO 1. REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 8 V3 AJUSTADO A RESOLUCIÓN 1257 DE 2021.

Respetados señores

Cordial saludo.

En atención a las obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, damos alcance a comunicado REG-IDU-523-2022-393 donde se atienden observaciones del informe ambiental N° 8 V1 para su respectiva revisión.

Las observaciones realizadas con anterioridad se subsanaron de la siguiente forma:

1. Eliminar el comentario que se encuentra en la página 24.

 Rta: se ajusta lo solicitado.

2. Ajustar el documento en el anexo 1, teniendo en cuenta las observaciones emitidas por la interventoría mediante comunicado REG-IDU-523-2022-441.

 Rta: se realiza ajuste y se anexa el FOGYP 57 FORMATO 1 ajustado dando alcance a comunicado REG-IDU-523-2022-441.

3. Verificar todo el texto del informe y los anexos descritos, continúa sin asociarse el anexo de las calificaciones (el que en el listado figura como el anexo 5) en el contenido del informe, si bien en las conclusiones se menciona el % obtenido, no se relaciona el anexo al texto.
 Rta: se incluye en el numeral 5 calificaciones de desempeño ambiental y SST

4. Incluir la información completa correspondiente a la prorroga en la tabla 1, ya que se especifican las fechas de la prórroga, pero no el valor actualizado.

 Rta: se realiza ajuste en la tabla N° 1

5. No se presenta certificación del gestor SECAM de los RCD evacuados en el periodo, si bien en el oficio remisorio del documento se indica que el soporte será entregado en cuanto el gestor lo emita, se anota que la presentación del mismo está atrasada dos meses.

 Rta: el proveedor se encontraba pendiente por suministrar la correspondiente certificación, sin embargo, inmediatamente fue recibida, se anexa en el anexo 8.

6. Por solicitud de la entidad, se requiere el ajuste de la tabla 11, presentándola no como un listado general, sino especificando si aplica o no aplica para el periodo en gestión, anotar que se diligencian la totalidad de los formatos requeridos por la entidad, sean aplicables para un periodo o no. En este sentido, se sugiere la siguiente estructura de la tabla (presentando ejemplos de cómo puede diligenciarse):

FORMATOS A DILIGENCIAR	APLICA PARA EL PERIODO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
FOAC84 REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS	X		Se diligencia el formato registrando las capacitaciones e inducciones que se desarrollaron en el mes de marzo de 2023 (ejemplo)
FOAC50_MANEJO_DE_AGUAS_V2.0 (VER ANEXO 6 MANEJO CUERPOS DE AGUA)		X	Se diligencia el formato con la fecha del mes reportando, indicando que durante este periodo no se encontraron cuerpos de agua aledaños a las áreas de intervención (ejemplo)
F-16 DERRAMES OCURRIDOS		X	Se diligencia el formato con la fecha del mes reportado, indicando que durante este periodo no se presentaron derrames en los frentes de obra (ejemplo)
FOAC53_CONTROL_MATERIALES_V_4.0	X		Se diligencia el formato registrando el material madera adquirido durante el mes de marzo de 2023 (ejemplo)

 Se solicita la relación de dicha tabla de todos los formatos, ya que algunos de los que se adjuntan no están relacionados en la tabla, o algunos relacionados en la tabla no se han presentado diligenciados.

 Rta: se realiza el ajuste requerido a la tabla 11

7. De acuerdo a la solicitud realizada por la entidad de presentar la información conforme lo establece la Resolución 1257 de 2021 expedida por el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible -MADS para cada uno de los periodos a reportar, incluyendo los formatos aplicables a la ejecución del contrato. Se solicita al contratista la presentación de todos los formatos, certificaciones e información conforme lo expone la normatividad del 2021, teniendo en cuenta que, con esta nueva Resolución, el contrato debe cumplir con el porcentaje de aprovechamiento que antes no aplicaba.

 Rta: se realiza el ajuste correspondiente en el anexo 8 incluyendo los anexos 1 y 5 correspondiente a la Resolución 1257 de 2021.

8. En el oficio remisorio del informe, debe solicitarse la firma de la interventoría en los formatos pertinentes, debe indicarse detalladamente en que anexos, formatos y demás documentación se requiere la firma de la interventoría. Se recuerda que es una obligación contractual la presentación de los informes mensuales debidamente firmados y suscritos.

 Rta: se realiza el ajuste requerido al finalizar el presente comunicado

9. Organizar y presentar el documento de acuerdo con el listado de anexos relacionado, adjuntar e incluir separadores por cada anexo en los cuales debe incluirse solamente la información relacionada de acuerdo con dicho anexo; se solicita presentar todo en formato editable y pdf debidamente suscrito. El informe en pdf debe incluir la totalidad de anexos en un mismo archivo y este debe presentarse firmado en su totalidad y completo, de cuerdo a los requerimientos de la entidad.

 Rta: se realiza el ajuste requerido

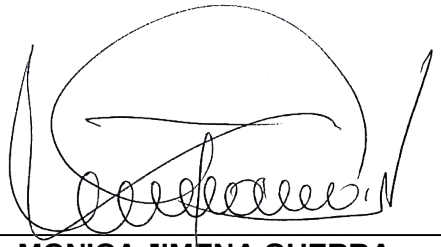
Finalmente se solicita a la interventoría incluir la firma correspondiente en los siguientes anexos:
Anexo 2 cronograma de actividades, anexo 3 FOAC84 formatos de capacitación e inducción, anexo 6 FOAC 50, anexo 8 FOAC 55, anexo 1 FOGYP 57 FORMATO 1 Requerimientos ambientales y SISO preliminares.

De acuerdo a requerimientos de interventoría en comunicado REG-IDU-523-2022-456, se realiza revisión del documento correspondiente al informe N° 8 V 2, realizando de esta forma los ajustes correspondientes. Por consiguiente, se realiza la entrega respectiva del Informe mensual ambiental N°9 V3 para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1A0ccgd5qBKXVQmLKXwTjbRLmNtc5WYCp?usp=share_link

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: Documento + 13 anexos

CS-DEM-IDU520-297-2022

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: ATENCIÓN COMUNICADO DE INTERVENTORÍA REG-IDU-523-2022-455, REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 7 V3 AJUSTADO A RESOLUCIÓN 1257 DE 2021.

Respetados señores

Cordial saludo.

En atención a las obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, damos alcance a comunicado REG-IDU-523-2022-455 donde se atienden observaciones del informe ambiental N° 7 V 2 para su respectiva revisión.

Las observaciones realizadas con anterioridad se subsanaron de la siguiente forma:

1. Verificar todo el texto del informe y los anexos descritos, continua sin asociarse el anexo de las calificaciones (el que en el listado figura como el anexo 5) en el contenido del informe, si bien en las conclusiones se menciona el % obtenido, no se relaciona el anexo del texto.

 Rta: se ajusta lo solicitado en el numeral 5 calificaciones de desempeño ambiental y SST

2. Por solicitud de la entidad, se requiere el ajuste de la tabla 10, presentándola no como un listado general, sino especificando si aplica o no para el periodo en gestión, anotar que se diligencian la totalidad de los formatos requeridos por la entidad, sean aplicables para un periodo o no. En este sentido, se sugiere la siguiente estructura de tabla (presentando ejemplos de como puede diligenciarse):

FORMATOS A DILIGENCIAR	APLICA PARA EL PERIODO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
FOAC84 REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS	X		Se diligencia el formato registrando las capacitaciones e inducciones que se desarrollaron en el mes de marzo de 2023 (ejemplo)
FOAC50_MANEJO_DE_AGUAS_V2.0 (VER ANEXO 6 MANEJO CUERPOS DE AGUA)		X	Se diligencia el formato con la fecha del mes reportando, indicando que durante este periodo no se encontraron cuerpos de agua aledaños a las áreas de intervención (ejemplo)
F-16 DERRAMES OCURRIDOS		X	Se diligencia el formato con la fecha del mes reportado, indicando que durante este periodo no se presentaron derrames en los frentes de obra (ejemplo)
FOAC53_CONTROL_MATERIALES_V_4.0	X		Se diligencia el formato registrando el material madera adquirido durante el mes de marzo de 2023 (ejemplo)

Se solicita la relación de dicha tabla de todos los formatos, ya que algunos de los que se adjuntan no están relacionados en la tabla, o algunos relacionados en la tabla no se han presentado diligenciados.

Rta: se realiza ajuste

3. No se presenta certificación de la salida de guadua reportada (3120 Kg)

 Rta: se anexa la correspondiente certificación en el anexo 8 Gestión RCD

4. De acuerdo a la solicitud realizada por la entidad de presentar la información conforme lo establece la Resolución 1257 de 2021 expedida por el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible -MADS para cada uno de los periodos a reportar, incluyendo los formatos aplicables a la ejecución del contrato. Se solicita al contratista la presentación de todos los formatos, certificaciones e información conforme lo expone la normatividad del 2021, teniendo en cuenta que, con esta nueva Resolución, el contrato debe cumplir con el porcentaje de aprovechamiento que antes no aplicaba.

 Rta: se realiza ajuste actualizando la información de acuerdo a los formatos I y V en el ANEXO 8 Gestión RCD

5. En el oficio remisorio del informe, debe solicitarse la firma de la interventoría en los formatos pertinentes, debe indicarse detalladamente en que anexos, formatos y demás documentación se requiere la firma de la interventoría. Se recuerda que es una obligación contractual la presentación de los informes mensuales debidamente firmados y suscritos.

 Rta: se realiza lo solicitado

6. Organizar y presentar el documento de acuerdo con el listado de anexos relacionado, adjuntar e incluir separadores por cada anexo en los cuales debe incluirse solamente la información

relacionada de acuerdo con dicho anexo; se solicita presentar todo en formato editable y pdf debidamente suscrito. El informe en pdf debe incluir la totalidad de anexos en un mismo archivo y este debe presentarse firmado en su totalidad y completo, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.

Rta: se realiza el ajuste requerido

Finalmente se solicita a la interventoría incluir la firma correspondiente en los siguientes anexos: Anexo 2 cronograma de actividades, anexo 3 FOAC84 formatos de capacitación e inducción, anexo 6 FOAC 50, anexo 8 FOAC 55, anexo 10 formatos F-16, FOAC21, FOAC37,FOAC51 y FOAC53.

De acuerdo a requerimientos de interventoría en comunicado REG-IDU-523-2022-455, se realiza revisión del documento correspondiente al informe N° 7 V 2, realizando de esta forma los ajustes correspondientes. Por consiguiente, se realiza la entrega respectiva del Informe mensual ambiental N°7 V3 para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1mAo1MFHo4i3RqkU2jmqK05t77eQj-W8l?usp=share_link

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: Documento + 13 anexos

CS-DEM-IDU520-302-2022

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 5 V3 AJUSTADO A RESOLUCIÓN 1257 DE 2021.

Respetados señores

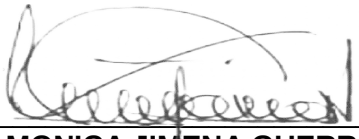
Cordial saludo.

Atendiendo el requerimiento de ajustar el reporte de Residuos de Construcción y Demolición-RCD adaptado a lo establecido en la Resolución 1257 de 2021, y de acuerdo a compromiso adquirido en mesa de trabajo ambiental realizado el 25 de abril de 2023, así como el 10 de mayo de 2023 entre IDU, Interventoría y contratista, de manera atenta nos permitimos adjuntar informe ambiental N° 5 V 3 ajustado a la Resolución 1257 de 2021 y de acuerdo a los últimos requerimientos realizados por interventoría en otros informes.
Se hace claridad que el informe mensual ambiental N° 5 V2 fue aprobado por interventoría mediante comunicado REG-IDU-523-2022-351 el día 17 de febrero de 2023, por lo tanto la presente versión N°3 se presenta de acuerdo a solicitud de la entidad debido a los ajustes a la Resolución 1257 de 2021.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1bv1BDbmq_kposTBD887RoQUDGFBsovo6?usp=share_link

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: Documento + 13 anexos

CS-DEM-IDU520-353-2022

Bogotá D.C. 10 de noviembre del 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPO 1.

Asunto: Remisión Informe Social final - versión 2

Respetados señores

Cordial saludo.

De acuerdo con el compromiso establecido me permito remitir el Informe final del componente social, en su **segunda** versión con sus respectivos anexos en medio físico (10 carpetas incluyendo la bitácora) y magnético (1 CD).

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA



C.C. ARCHIVO
Proyectó: NMR
Anexo: Se anexa magnético un CD y 10 carpetas incluyendo la bitácora
Folios: 2175

CS-DEM-IDU520-348-2022

Bogotá D.C.,11 de octubre de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO REG-IDU-523-2022-628. REMISIÓN AUTODECLARACION NO GENERACION DE RCD CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023.

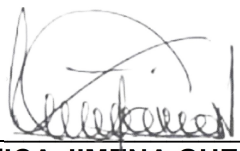
Respetados señores

Cordial saludo.

En atención a las obligaciones contempladas en el contrato de la referencia, damos alcance a solicitud de auto declaración de no generación ni aprovechamiento de RCD correspondiente al mes de julio de 2023, para fines pertinentes.

Así mismo adjuntamos el formato I Formato único para la formulación e implementación del programa de Manejo Ambiental de RCD, con el nuevo ajuste requerido por apoyo a la supervisión del IDU.

Atentamente,



MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (ARCHIVO)
Proyectó: MMF
Anexo: auto declaración (1 folio), Anexo I. formato único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD (6 folios)

CS-DEM-IDU520-350-2022

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Remisión Informe Ambiental final comprendido entre el 24 de junio de 2022 al 15 de julio 2023.

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se hace entrega del Informe Ambiental final comprendido entre el 24 de junio de 2022 al 15 de julio de 2023, para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1RX3y_za93RQCLmkKvPvRWQw_rjjUJB11?usp=drive_link

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: MMF

CS-DEM-IDU520-350-2022

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2023

SEÑORES
TECNUMEC SAS
ATN: DRA. EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CONTRATO IDU 520 DE 2022. Cuyo Objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

Asunto: Remisión Informe Ambiental final comprendido entre el 24 de junio de 2022 al 15 de julio 2023.

Respetados señores

Cordial saludo.

Por medio del presente se hace entrega del Informe Ambiental final comprendido entre el 24 de junio de 2022 al 15 de julio de 2023, para su revisión y aprobación.

El documento completo con los anexos correspondientes puede validarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1RX3y_za93RQCLmkKvPvRWQw_rjjUJB11?usp=drive_link

Atentamente,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

C.C. (N.A.)
Proyectó: MMF

HUELLA HÍDRICA

¿QUÉ ES?

Es un indicador que define el volumen total de agua dulce, usado para producir los bienes y servicios por una empresa, o consumidos por un individuo o comunidad.



HUELLA HÍDRICA AZUL

Corresponde al consumo de agua de fuentes superficiales o subterráneas utilizadas.

HUELLA HÍDRICA VERDE

Es la cantidad de agua precipitada captada directamente por las plantas en el cultivo.

HUELLA HÍDRICA GRIS

Cantidad de agua necesaria para diluir el contaminante con mayor concentración en el vertimiento industrial o doméstico.

CALCULA TU HUELLA HÍDRICA

Ingresando al enlace de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, o con el código QR.

https://caem.org.co/ConveniosCARCAEM/huellahidrica/#secciones

TECNUMEC

Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CTO IDU 523 DE 2022

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CTO DE INTERVENTORÍA 523 DE 2022

El Día de la Tierra nace a raíz del inicio del movimiento ambientalista en Estados Unidos cuyo fin es aumentar la conciencia pública en relación a los problemas del medio ambiente.

Recordemos que en el Día Internacional de la Madre Tierra que necesitamos un cambio hacia una economía más sostenible que funcione tanto para la humanidad como para el planeta.



DÍA INTERNACIONAL DE LA PRESERVACIÓN DE LA CAPA DE OZONO SEPTIEMBRE 16

¿Qué es la capa de ozono?

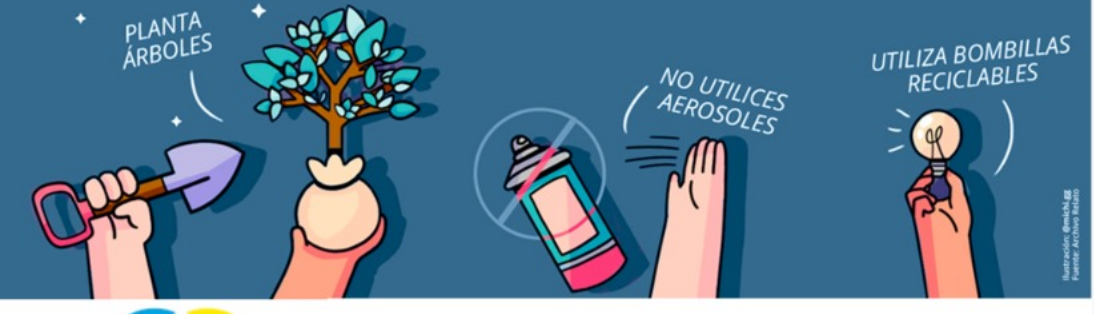
La capa de ozono es una franja de gas muy frágil que protege la vida en el planeta, de los efectos nocivos de los rayos solares y que está en peligro por el uso que se hizo durante años de determinados productos químicos.



La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó este día conmemorando la firma del Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (1987).

¿Qué hacer para preservarla?

La eliminación de los usos controlados de sustancias que agotan el ozono, y las reducciones conexas, no solo han ayudado a proteger la capa de ozono, para la generación actual y las venideras, sino que también han contribuido enormemente a las iniciativas mundiales, dirigidas a hacer frente al cambio climático.



TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CONTRATO IDU 523 DE 2022

DIA INTERNACIONAL
DEL AIRE PURO

17 DE NOVIEMBRE DE 2022

¡Una fecha especial para valorar **la importancia de un aire saludable** que extienda el bienestar a todas las poblaciones!

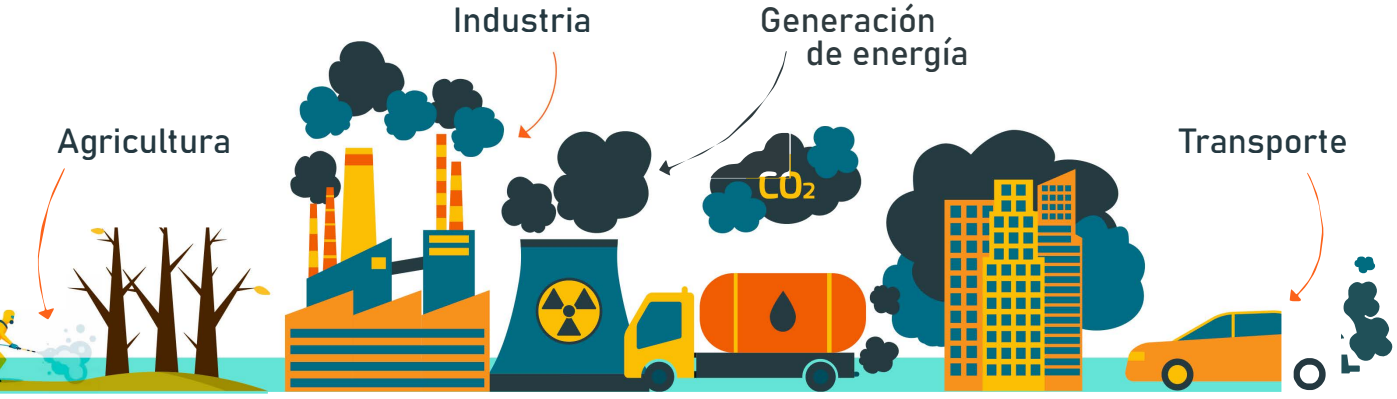


¿Cómo ayudar a tener un Aire Puro?
¡Recupera, reutiliza, recicla!
¡Súbete a la bici!
Evita el uso de de aerosoles.
Consume alimentos orgánicos.

La Organización Mundial de la Salud estableció la conmemoración de este importante día con el propósito de crear conciencia sobre la importancia de tener aire saludable, resaltando la importancia de frenar el uso de combustibles fósiles y tomar medidas para reducir los niveles de contaminación del aire, como:

- ✓ Revisar y aplicar las normas de calidad del aire de acuerdo con las últimas directrices de la OMS.
- ✓ Monitorear la calidad del aire e identificar sus fuentes de contaminación.
- ✓ Apoyar el uso exclusivo de energía limpia en los hogares para cocinar, calentar y alumbrar.
- ✓ Construir sistemas de transporte público seguros y asequibles, así como vías para peatones y ciclistas.
- ✓ Reducir la incineración de residuos agrícolas, los incendios forestales y determinadas actividades agroforestales como la producción de carbón vegetal.

Principales fuentes de generación de contaminación del aire





CTO 523
DE 2022

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

¿Por qué se celebra el día Mundial del Agua?

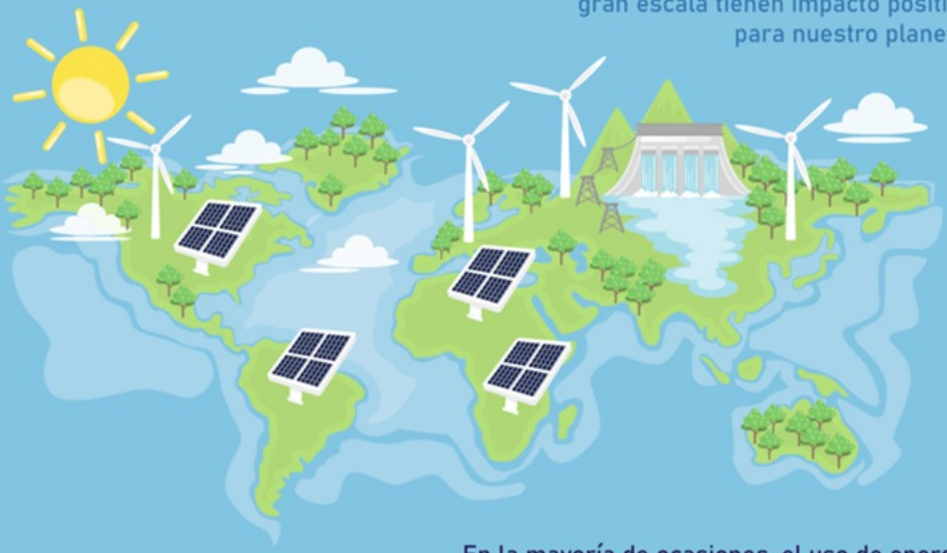
Cada año, desde 1993, el Día Mundial del Agua (22 de marzo) crea conciencia e inspira acciones para abordar la crisis mundial del agua y el saneamiento, ya que 2000 millones de personas viven todavía sin acceso a agua potable. Se trata de una celebración coordinada por ONU Agua y cuyo tema anual está alineado con el lanzamiento del *Informe Mundial de la ONU sobre el estado de los recursos hídricos*.

DÍA MUNDIAL DEL AHORRO DE ENERGÍA

OCTUBRE 21

Se conmemora con la intención de conservar los recursos naturales y lograr eficiencia en el área energética.

Tiene como objetivo la reflexión y toma de consciencia acerca del ahorro de energía ejecutando acciones que parecen pequeñas, pero a gran escala tienen impacto positivo para nuestro planeta.



En la mayoría de ocasiones, el uso de energía implica un consumo de recursos naturales, especialmente los derivados a partir de combustibles fósiles; como el carbón y el petróleo, los cuales son limitados.

¿Qué puedes hacer para ayudar?

Utiliza **LUZ NATURAL** mientras sea posible

DESENCHUFA dispositivos o cargadores que no estés usando

Utiliza bombillos **AHORRADORES** o de bajo consumo

APAGA LUCES o televisores que no estes usando

USO CONTROLADO de calefacción y aire acondicionado

Descongela los alimentos a **TEMPERATURA AMBIENTE**

DESENCHUFA los aparatos que no necesitan de conexión continua

Como ves, son cosas sencillas con las que podemos contribuir. **¡Solo es cuestión de costumbre!**

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CONTRATO IDU 523 DE 2022

DÍA MUNDIAL

POR LA REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO2

23 DE ENERO DE 2023

El dióxido de carbono (CO2) es uno de los gases de efecto invernadero (GEI) más conocidos por su impacto en el cambio climático, aunque hay bastantes más. Todos ellos, cuando llegan a la atmósfera, retienen parte del calor que el sol nos envía, al igual que en un invernadero. Sin ellos, nuestro planeta sería un bloque de hielo. Ahora bien, cuando la cantidad de estos gases aumenta y se altera el equilibrio, el clima cambia y se comporta de manera distinta.

Dato curioso: Se conmemora este día como una iniciativa de la Organización de Naciones Unidas que busca generar conciencia en las personas sobre el calentamiento global y las consecuencias que esta problemática trae para la humanidadas.



Algunas recomendaciones para reducir emisiones :

- ✓ Usar la bicicleta o caminar.
- ✓ Reducir el uso del vehículo particular.
- ✓ Utilizar el transporte público.
- ✓ Cambiar bombillos convencionales por ahorradores.
- ✓ Usar la lavadora con la carga completa.
- ✓ Implementar prácticas de eco conducción o conducción amigable con el ambiente.
- ✓ Optar por el teletrabajo y postergar las actividades fuera de casa.



Reduce, reúsa y recicla

Día Mundial del Reciclaje

17 de mayo de 2023

Separemos correctamente los residuos en casa y reduzcamos la contaminación de nuestra ciudad.

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 523 DE 2022

BOGOTÁ

DTDP
20223251691681
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 21 de 2022

Señores:
Tecnumec Sas
Carrera 15#93a-84 Ofc. 604
Email: interventoria523.idu@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU-523-2022 "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la Dirección Técnica de Predios – proyectos varios en Bogotá D.C. - Grupo 1." Respuesta a radicado IDU 20225261750002 del 04/10/2022 - Aprobación Informe Ambiental No. 1 V2.

Respetados señores:

En atención a los radicados de la referencia, mediante el cual la firma interventora remite el informe mensual ambiental No. 1 V2 (24 de junio al 31 de julio de 2022), se informa que se da la probación según la verificación de los documentos por parte de los profesionales de la Oficina de Gestión Ambiental, emitida mediante Memorando OGA 20221750355693, a la Dirección Técnica de Predios, documento del cual adjunto copia al presente oficio.

Cordialmente,

RECIBIDO VERIFICACIÓN
NO APLICA ACEPTACION
FIRMA SIN PRESENTACIÓN LEGAL
NOMBRE: Yaurelis
FECHA: 24/10/2022
HORA: 10:50 AM.

Maria Del Pilar Grajales Restrepo
Directora Técnica de Predios
Firma mecánica generada en 21-10-2022 02:32 PM
Anexos: UN (1) FOLIO
Elaboró: Andres Fernando Pinto Patino-Dirección Técnica De Predios-Profesional de Apoyo a la Supervisión

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V10

ISO 22301
LI-C (Certification)
572421
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750021593
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., enero 25 de 2023

PARA: **Maria Del Pilar Grajales Restrepo**
Directora Técnica de Predios

DE: Jefe Oficina de Gestión Ambiental

REFERENCIA: **Contrato IDU-523-2022** "I*nterventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la Dirección Técnica de Predios – proyectos varios en Bogotá D.C. - Grupo 1."* **Respuesta a radicado IDU 20235260043692 del 12/01/2023 - Aprobación Informe Ambiental No. 2 V3**

Respetada Doctora María del Pilar;

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la firma interventora remite el informe mensual ambiental No. 2 V3 (Agosto 2022); se informa que una vez efectuada la verificación del documento por parte de la Oficina de Gestión Ambiental – OGA, se evidencia que cumple con los requisitos mínimos para su elaboración de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso IDU-CMA-SGDU-065-2021, razón por la cual se da APROBACIÓN al mismo.

Cordialmente,

Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 25-01-2023 08:40 PM

Elaboró: Lina Johanna Falla Lozano-Oficina De Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
C022.05588 - C022.05586
C022.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750021593
Informacion Publica
Al responder cite este número

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750127793
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., abril 25 de 2023

PARA: **Oscar Ramirez Marin**
Director Técnico de Predios

DE: Jefe Oficina de Gestión Ambiental

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-523-2022** *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1."*

Respuesta al comunicado REG-IDU-523-2022-431 con radicado IDU 20235260572052 del 13/04/2023 - Remisión Informe Mensual Ambiental No. 3 – V3 de Interventoría.

Respetado Doctor Ramírez:

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual la firma Interventora TECNUMEC remite el Informe Mensual Ambiental No. 3 – V3 de Interventoría, correspondiente al período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2022, la Oficina de Gestión Ambiental se permite informar que, una vez revisado el informe en mención allegado mediante radicado IDU 20235260572052 del 13/04/2023, fueron ajustadas las observaciones emitidas con memorando OGA 20231750097843 del 24/03/23, razón por la cual se **APRUEBA** el contenido del mismo, toda vez que este cumple con los requisitos mínimos exigidos contractualmente para la Interventoría, dado que el Interventor revisó y aprobó la documentación soporte del Contratista.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750127793
Informacion Publica
Al responder cite este número

Así las cosas, es importante precisar que lo anterior no exime a la firma Interventora de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas por el Instituto de manera posterior.

Cordialmente,



Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 25-04-2023 07:20 PM

Revisó: Liliana Carolina Pérez - Oficina de Gestión Ambiental
Elaboró: Denny Vannessa Sotelo - Oficina de Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
CMD
efr certificado en conciliación
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OGA
20231750142911
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 01 de 2023

Ingeniero
Edisson Eduardo Valencia
Director de Interventoría
TECNUMEC S.A.S.
Carrera 15 N° 93a-84 Ofi. 604
interventoria523.idu@gmail.com
Teléfono: 7451419
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA IDU-523-2022 **"**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1.*"*

ASUNTO: Respuesta al radicado IDU 20225262172422 del 14/12/2022 y 20235260102442 del 23/01/2023. Plan de Acción de la Interventoría – PAI, versión 2.

Respetado Ingeniero Valencia,

Dando respuesta al comunicado de la referencia mediante el cual **TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. - TECNUMEC S.A.S**., remite el Plan de Acción de la Interventoría – PAI, versión 2, los especialistas asignados como apoyo a la supervisión del componente SST y Ambiental de la Oficina de Gestión Ambiental – OGA, informan que se da por aprobado teniendo en cuenta que cumple con lo indicado en los documentos contractuales.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Adicionalmente, el presente documento podrá ser actualizado una vez se requiera por cambios en los procesos o dinámicas del proyecto.

El presente concepto no exime a la interventoría sobre la responsabilidad y veracidad de la información remitida.

Cordialmente,

Martha Alvarez Escobar
Directora Técnica de Predios (e)
Firma mecánica generada en 01-02-2023 05:45 PM

AprobÃ³: Sandra Mayerly Aguilar Perez-Oficina de Gestión Ambiental
Revisó: José Giraldo – OGA
Elaboró: Johana Quiroga – Esp. SST OGA
Fernando Gómez – Esp. Ambiental OGA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750151233
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., mayo 11 de 2023

PARA: **Oscar Ramirez Marin**
Director Técnico de Predios

DE: Jefe Oficina de Gestión Ambiental

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-523-2022** *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1."*

Respuesta a comunicados REG-IDU-523-2022-431 - IDU 20235260600232, REG-IDU-523-2022-464 - IDU 20235260727412 y REG-IDU-523-2022-470 – IDU 20235260748102. Informe Mensual Ambiental No. 4 – V3 de Interventoría.

Respetado Doctor Ramírez:

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual la firma Interventora TECNUMEC remite el Informe Mensual Ambiental No. 4 – V3 de Interventoría, correspondiente al período comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2022, la Oficina de Gestión Ambiental se permite informar que, una vez revisado el informe en mención remitido como versión definitiva mediante radicado IDU 20235260748102 del 11/05/2023, fueron ajustadas las observaciones emitidas por el IDU con radicado 20233250425401 del 28/03/23, razón por la cual se APRUEBA el contenido del mismo, toda vez que este cumple con los requisitos mínimos exigidos contractualmente para la Interventoría, dado que el Interventor revisó y aprobó la documentación soporte del Contratista.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OGA
20231750151233
Informacion Publica
Al responder cite este número

No obstante lo anterior, es importante precisar que dicha aprobación no exime a la firma Interventora de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas por el Instituto de manera posterior.

Cordialmente,



Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 11-05-2023 07:49 PM

Revisó: Liliana Carolina Pérez - Oficina de Gestión Ambiental
Elaboró: Denny Vannessa Sotelo - Oficina de Gestión Ambiental

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
C022.05588 - C022.05586
C022.05587
CMD
efr certificado en conciliación
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.